

MEDIO AMBIENTE

## GESTIÓN DEL AGUA

Nuevo proyecto para fomentar su ahorro. [P.18]



ENTREVISTA

## ISABEL COMAS

Directora General del Instituto del Agua de Andalucía [P.20]



CRÓNICA

## IRLANDA EN MOTO

Paisajes y costumbres en una isla encantada. [P.94]



NÚMERO 47

NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2008 • III ÉPOCA

# Registadores

DE ESPAÑA

PRESENTADA  
LA NUEVA RED  
REGISTRAL  
IBEROAMERICANA

Confianza Global

# RELOJ OPEN BALANCE AUTOMATIC

## LA ELEGANCIA DE UN MECANISMO CLÁSICO AL SERVICIO DE UN DISEÑO ACTUAL

En 1780, el matemático Abraham L. Breguet revolucionó la precisión en relojería con un dispositivo que evitaba que los relojes de bolsillo adelantaran o atrasaran en función de su posición. Se trataba de un balance que oscilaba sobre un eje de rotación dividiendo el movimiento en partes iguales llamadas "oscilaciones". Es el famoso *tíc-tac* que genera el tiempo acompasado del reloj.

Orguloso de su invento, lo aplicó en un reloj de bolsillo mítico -*Le Tourbillon* (el Torbellino)- que dejaba a la vista su hermoso mecanismo: el misterio de la gravedad al descubierto, la magia que superaba las barreras del tiempo, abriendo así una nueva línea en Alta Relojería.

Hoy ya es posible disfrutar de la belleza del movimiento de Breguet en un reloj de pulsera: el **Reloj OPEN BALANCE Automatic**. La elegancia del mecanismo de balance a la vista, de una precisión matemática, y el diseño, actual y rotundo, de un reloj que se

adapta a la personalidad del hombre de hoy en día, hacen de él un modelo exclusivo y original.

Cuidadosamente montado y acabado a mano, este elegante reloj no necesita cuerda ni baterías: sólo precisa que usted lo lleve en su muñeca. Además, su mecanismo automático, que puede verse trabajar en directo a través de la esfera y de la trasera del reloj, dispone de 17 rubíes que limitan al mínimo las fricciones de los ejes y ruedas. Por eso, el **Reloj OPEN BALANCE Automatic** es de una precisión absoluta.

Detalles exclusivos, como la correa de piel y su cierre de alta seguridad invisible; su elaborada esfera, negra brillante con un *guilloché* parcial; los grandes numerales plateados y el bastidor del balance, bellamente labrado y montado con tornillería azul y un rubí central, ponen de manifiesto la calidad de este modelo de Alta Relojería.

Un reloj moderno y actual, nacido para latir al ritmo del hombre de hoy: al ritmo de su vida.

Cristal de zafiro irrayable

Esfera negra brillante con *guilloché* parcial

Pulsador y subesfera del día de la semana

Correa de piel con cierre de seguridad de acero

Diámetro: 40 mm  
Grosor: 10 mm

Pulsador y calendario del día del mes

Corona, caja y bisel de acero

Pulsador y subesfera del mes

Balance del movimiento automático a la vista



- Reloj de pulsera con movimiento automático de 17 rubíes sintéticos
- Calendario numérico y subesferas para calendario, día de la semana e indicador del mes
- Cristal de zafiro irrayable en la esfera
- Correa de piel genuina negra, con acabado tipo cocodrilo
- Resistente al agua hasta 5 ATM (50 metros)
- Certificado de Autenticidad y Garantía Internacional de 2 años



El cierre de seguridad de acero, del tipo invisible, es muy elegante y evita las aperturas accidentales.



Trasera grabada con movimiento a la vista de 17 rubíes, protegido por cristal mineral.

## AHORA PUEDE DISFRUTAR DE ESTE EXCLUSIVO RELOJ NACIDO PARA HOMBRES QUE VIVEN A FONDO SU TIEMPO

Le invitamos a examinar durante 15 días en su hogar, sin ningún compromiso, el **Reloj OPEN BALANCE Automatic**, presentado en un elegante estuche de madera lacada y acompañado de su correspondiente Certificado de Autenticidad y de su Certificado de Garantía Internacional por 2 años. Junto con el reloj recibirá, como regalo, el libro "Relojes de Pulsera".

Una vez en su poder si, por cualquier motivo, no es de su entera satisfacción, podrá devolverlo sin que esto suponga gasto alguno para usted. Bastará con que llame al teléfono 902 11 30 11.

Si, como esperamos, usted queda satisfecho, podrá beneficiarse de un Crédito Gratuito por el que podrá abonar su importe, poco a poco, en 28 cómodas mensualidades de sólo 10€, sin intereses financieros por pago aplazado.

Realice su Reserva  
antes de 10 días y recibirá  
GRATIS el Colgante Venus

Una joya de plata de Primera Ley,  
con 18 circonitas talladas en baguette,  
rodeando una amatista en talla esmeralda,  
y acompañada de una cadena de 55 cm de plata.

Para ello llame HOY MISMO al

902 107 902

AZ53

AZ53

GALERIA  
DEL COLECCIONISTA

Avda. Manoteras, 50 • 28050 Madrid.

barcelona  
world race



## Registadores de España

Nº47 • NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2008

### Editor

José Antonio Miquel Silvestre

### Directora

Leonor Recio Aguado

### Subdirector

José Gómez de la Torre

### Redacción

Nacho B. Sola,  
Cristina Baranda

### Fotografía

Ignacio Ballesteros

### Colaboradores

Mónica Plaza, Manuel Garaizabal, Francisco Arroyo Álvarez de Toledo, BDO Audiberia Auditores, Alfredo Vigo, Belén Altuna, Sebastián del Rey, Antonio Pau, Teófilo Hurtado, La Ley, Javier Navarro.

### Firma invitada

José Antonio Ureta

### Publicidad

CIMA, COMUNICACIÓN INTEGRAL Y MARKETING JURÍDICO, S.A.  
Tel. 91 577 78 06

### Realización gráfica

ARTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA S.L.

### Distribución

Ecological Mailing, S.L.

### Impresión

PrinterMan

### Depósito Legal:

M-6751-2000

### Redacción y suscripciones

Diego de León, 21.  
28006 Madrid.  
Tlf.: 91-270 17 91  
Fax: 91-562 22 72

### Web

www.registadores.org

### E-mail

leonor.prensa@corpme.es

*Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.*

*Registadores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.*

El Registro instrumento para la protección de las tierras indígenas [P.12]



IRI e IGRIAM: La Red de Registros Iberoamericanos [P.9]



- 4 EDITORIAL**
- 7 CARTA DE LA DIRECTORA**
- 8 INTERNACIONAL**
- 18 ENTREVISTA**  
Oscar Vázquez
- 20 ENTREVISTA**  
Isabel Comas
- 24 INSTITUCIONAL**  
Actividades del Colegio y de los Decanatos Autonómicos
- 28 NUEVAS TECNOLOGÍAS**
- 38 SERVICIO DE ESTUDIOS**
- 40 NOVEDAD EDITORIAL**
- 41 BDO AUDIBERIA**
- 42 RESOLUCIONES DGRN**
- 46 OPINIÓN**  
Carlos Rodríguez Braun
- 51 OPINIÓN**  
Jesús López Medel
- 53 CEDRO**
- 54 OPINIÓN**  
Ramón Folch
- 56 EL ESTRADO DEL PREPARADOR**  
Francisco Pérez-Crespo
- 60 OPINIÓN**  
Fidel Sebastián Mediavilla
- 62 VIDAS DE NOVELA**  
Cesar García-Arango
- 66 OPINIÓN**  
Teófilo Hurtado Navarro
- 68 LEGAL ENGLISH**
- 70 PUNTO DE VISTA**  
Aldo Olcese
- 72 CONTRAPUNTO**
- 74 VISIONES URBANAS**  
Madrid
- 98 FIRMA INVITADA**  
Victor Amela

## agenda



**CASTILLOS**  
Creación del Inventario de la Arquitectura Militar de España.

[P.80]



**TELEVISIÓN**  
Básico abandona, después de ocho años, la parrilla de la Otra de Telemadrid.

[P.82]



**PROPUESTAS**  
• Literatura. [P.84]  
• Cine. [P.86]  
• Gastronomía. [P.90]



**MÚSICA**  
El "Ballo", una de las operas más sugerentes para incitar a la afición al *bel canto*.

[P.88]



**VIAJES**  
Irlanda en moto, ritos y tradiciones entre verdes paisajes.

[P.94]

# Crisis norteamericana y modelo chino

**L**a debacle hipotecaria norteamericana está dejando al mundo estupefacto. Cuando un edificio tan alto como el mercado secundario de titulización hipotecaria estadounidense cae, el vicio ha de estar en los cimientos, en su átomo más pequeño: la humilde hipoteca concedida al vecino para que compre su casa. Si esa pequeña operación microeconómica falla en cadena, fallarán las grandes estructuras macroeconómicas.

Se ha dicho que se han concedido préstamos a insolventes. Pero una hipoteca se apoya sobre otra pata además de la capacidad de pago, la fiabilidad de la garantía. O sea, su publicidad frente a terceros y su ejecutabilidad rápida, barata y segura en caso de impago. Y eso no depende en absoluto de los ejecutivos de banca ni de los *brokers* de Wall Street; eso depende del sistema jurídico de un país, responsabilidad de los políticos. Y los Estados Unidos, de tradición de Common Law y débiles instituciones de garantía y formalización, confiaban en la cobertura de las aseguradoras privadas.

En España es impensable que la reclamación de un acreedor no inscrita previamente en el Registro de la Propiedad perjudique al comprador de buena fe y a su acreedor hipotecario. En USA ese riesgo existe y cada año las reclamaciones contra el promotor por obras impagadas a los contratistas perjudican a cientos de compradores y entidades financieras.

El otro polo de atención mundial es hoy China. Entre la admiración y el temor, la sociedad occidental contempla al gigante asiático por sus enormes logros económicos y sus tremendas carencias democráticas. ¿Cuál es el

modelo hipotecario chino? ¿Admirados por el resplandor del capitalismo reciente, han imitado a los estadounidenses en su legislación civil? En absoluto. Los chinos han optado por un sistema más complejo de estatuir pero mucho más sólido en cuanto a las garantías ofrecidas a propietarios y acreedores. Y no fue fácil.

Para China, el reconocimiento de la propiedad privada supuso un gran conflicto ético y político. Su Constitución proclama que no existe más propiedad que la del Pueblo. Pero el Partido Comunista se vio obligado a modificarla por la realidad tozuda de una ciudadanía que exigía algún tipo de derecho privado sobre aquello que usaban y también por la necesidad de inversión extranjera. La nueva Ley de Administración de la Tierra del año 2007 dice que todo individuo, empresa o corporación tiene el derecho al uso oneroso y temporal de la propiedad. Los usuarios tienen la obligación de proteger la tierra y usarla racionalmente pero podrán transferir, hipotecar y heredar sus derechos.

La solución es curiosa. Los chinos no han reconocido la propiedad privada sobre la tierra, sino sólo un derecho de uso de carácter privativo o exclusivo. Sin embargo lo han hecho utilizando formidables instrumentos de defensa: me-

dante un código civil inspirado en la pandectística alemana y un sistema de registro de la propiedad donde deberán inscribirse o registrarse los derechos de uso, las hipotecas, las servidumbres, así como sus variaciones, transmisiones y modificaciones. Cualquier modificación de derechos sólo será vinculante tras su inscripción.

Sin duda, los chinos (algunos chinos) son hoy muy ricos y tienen un buen modelo hipotecario, perfectamente equiparable al nuestro. La pregunta es si el progreso económico conllevará o no el desarrollo de una conciencia política. ¿Se puede permanecer indefinidamente en la senda del crecimiento sin que se generen anticuerpos contra la falta de libertad?

Es dudoso que el experimento del Mundo Feliz Maoísta funcione a la larga. Si se inocula el sentimiento de propiedad privada en el ser humano, al final acaba siendo consciente del valor de su individualidad y su autonomía como ciudadano. Propiedad privada y libertad o propiedad privada y ciudadanía son conceptos hermanos y actúan como vasos comunicantes. Marx lo entendió así. Y Maquiavelo también. Es famoso su aserto contenido en *El Príncipe: un súbdito perdona antes el asesinato de su padre que la pérdida de sus riquezas.* ■

*En España es impensable que la reclamación de un acreedor no inscrita previamente en el Registro de la Propiedad perjudique al comprador de buena fe y a su acreedor hipotecario*

# El Registro ante la crisis: la solidez de unos principios

**E**stamos en tiempos de optimismo para el desarrollo de la institución registral. La actividad profesional de los registradores de la propiedad está cada vez mejor valorada. Cuanto más sufren los ciudadanos las consecuencias sociales y económicas de la volatilidad, debilidad y arbitrariedad en los mercados financieros, más aprecian la solidez de nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva. Las razones para ello son evidentes: el Registro ofrece eficiencia y eficacia; rapidez; ahorro de costes para el Estado y, por tanto, para el conjunto de la ciudadanía; afán de superación; adaptabilidad, capacidad de maniobra para adaptarse a las nuevas circunstancias, a los nuevos desafíos... Como se ha dicho, en momentos de bonanza el suelo parece sostenerse por sí sólo, todo parece rodar bien. Pero es en tiempos de crisis cuando verdaderamente se demuestra la debilidad de los edificios mal construidos y la solidez de los que se asientan sobre pilares recios. La fuerza de nuestra institución se fundamenta en sus principios. El Registro de la Propiedad no responde a los vaivenes de la economía, no se quiebra ante las razones caprichosas del mercado. Lo que hace, muy al contrario, es satisfacer la demanda de seguridad, garantizar la respuesta jurídica eficiente ante la injusticia. Y, lo que es más importante, sostiene el valor de los bienes evitando un efecto dominó de bancarota imparable.

Tenemos hoy ante nosotros algunos ejemplos que ilustran esa idea de modernidad y globalidad, que ponen de manifiesto qué clase de Registro queremos defender. El primero de ellos es la

*El Registro está ayudando a las administraciones competentes en su labor de prevenir los ataques y luchar contra los abusos. El suelo, las aguas y los recursos naturales son, por definición, escasos e irremplazables*

presentación del proyecto de Interconexión Registral y Gráfica de Iberoamérica, un hito sin precedentes en el que los Registradores de España han desempeñado un papel fundamental. La existencia de bases gráficas no es un capricho ni tampoco una pretensión invasora de competencias ajenas, es simplemente una adecuada respuesta a la demanda mundial de identificación del objeto físico sobre el que recaen los derechos reales. Este proyecto de cooperación internacional entre instituciones registrales supone materializar la ansiada unión de los países iberoamericanos en una red capaz de desempeñar un papel fundamental en las transacciones, aunando la rapidez que exige el tráfico moderno con la seguridad que sólo el Registro está en condiciones de proporcionar. Es la demostración de que regímenes registrales independientes y distintos pueden alcanzar objetivos comunes mediante el esfuerzo colectivo y las ganas de trabajar por la mejora del servicio.

Otro ejemplo de innovación e inventiva es la utilización de las herramientas registrales para cooperar en el desarrollo sostenible. Con el pilotaje y puesta en marcha

de proyectos de cosecha propia, los registradores están demostrando cómo la vigilancia registral es imprescindible para la defensa del Medio Ambiente. El Registro está ayudando a las administraciones competentes en su labor de prevenir los ataques y luchar contra los abusos. El suelo, las aguas y los recursos naturales son, por definición, escasos e irremplazables. No hay nada que merezca más la protección que se deriva de la inscripción de los mismos en el Registro y de la vigilancia calificadora del registrador. En qué medida los mercados pueden actuar sobre ellos es algo que debe ser definido por el legislador, pero la utilización del Registro como mecanismo de control de esa legalidad se está revelando como altamente eficaz y, por tanto, necesario para alcanzar ese objetivo de sostenibilidad y ahorro global.

Se presentan nuevos tiempos. Tiempos de mejora, pero también de continuidad para el trabajo bien hecho. La crisis se está encargando de demostrar las tesis defendidas desde hace mucho tiempo por los Registradores de España, de colocar a cada uno en su sitio, de darnos la razón a quienes abogamos por la necesidad seguridad, solidez e independencia. ■

# PREMIO REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO

Se convoca el PREMIO  
«REVISTA CRÍTICA DE  
DERECHO INMOBILIARIO»  
con arreglo a las siguientes

## BASES:

- 1.º La dotación del premio será de 5.000 euros.
- 2.º Se concederá premio al mejor trabajo publicado de entre las diversas secciones de la Revista, cuyo autor opte al premio y sea menor de cuarenta años. Podrá concederse ex aequo con otro autor.
- 3.º No podrán optar al premio aquellos autores que formen parte del Consejo de Redacción de la Revista en el año de la presentación del trabajo.
- 4.º El Jurado estará compuesto por el Presidente del Consejo de Redacción y los Consejeros de Redacción integrados en el Comité Ejecutivo. El Consejero-Secretario de la Revista, actuará también como secretario del Tribunal del Jurado. El Presidente del Jurado será el Presidente del Consejo de Redacción.
- 5.º El premio será objeto de reseña en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.



**N**uestra revista de otoño viene cargada de amplia información registral en sus páginas. La portada y su apertura la ocupan la información internacional con la puesta en marcha de nuevos proyectos.

Recientemente Perú ha sido escenario de la presentación de los proyectos IRI, de interconexión de Registros de la Propiedad y Mercantiles, e IGRIAM, de dotación de un

tenido de información registral que aborda Registradores de España, presentamos el proyecto Mertra a través de una entrevista con el registrador Óscar Vázquez. Este proyecto está basado en la investigación registral y persigue moderar el consumo del agua por parte de los ciudadanos premiando a aquellos que consigan ahorrar el líquido elemento. Mertra ha estado presente en la Expo de Zaragoza tras ganar un concurso de la Cátedra Telefónica de la Universidad de Zaragoza. Dentro de nuestro bloque del agua ofrecemos una entrevista con Isabel Comas, directora general del Instituto del Agua de Andalucía, que trabaja en cooperación con instituciones públicas y privadas y fomenta el uso de nuevas tecnologías y la participación en proyectos en materia de aguas para su uso sostenible.

El homenaje a una trayectoria profesional está presente en nuestras páginas en la figura de César García-Arango y Díaz-Saavedra, quien nos repasa su trayectoria profesional y compara los cambios importantes que se han producido en su vida como registrador: "la actividad del derecho era más artesanal, más sencilla, no había tanta legislación". Frente a la experiencia y la veteranía de una vida dedicada al Registro, el preparador Francisco Pérez-Crespo Payá habla a los jóvenes que aspiran a ingresar de las dificultades que van a encontrar y de los requisitos que deben tener en cuenta.

Por supuesto, también en estas páginas hay espacio para el ocio con la recomendación de cine y literatura, y es especialmente atractiva la crónica de nuestro colaborador y registrador Manuel Garaizabal, que esta vez nos deleita con la comida visitando una atractiva ruta gastronómica a través de un viaje que transcurre por las inmediaciones de Estrasburgo. ■

**LEONOR RECIO**  
Directora

*El binomio registro y nuevas tecnologías ha dado otro importante paso en IRI e IGRIAM, y para los que deseen conocer lo que suponen estos proyectos, adjuntamos en este número un DVD que fue presentado en Perú*

sistema de bases gráficas. Este proyecto, que cuenta en estos momentos con el apoyo de seis países, está abierto a toda la comunidad iberoamericana, en un objetivo final de beneficio para los ciudadanos.

El binomio Registro y nuevas tecnologías ha dado otro importante paso en IRI e IGRIAM, y para los que deseen conocer lo que suponen estos proyectos, adjuntamos en este número un DVD que fue presentado en Perú a los expertos internacionales congregados en el XXI Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral.

Y desde esta importante aportación de las nuevas tecnologías al Registro, también recogemos en este número su vertiente más social, actuando de herramienta de protección de las tierras indígenas: contienen nuestras páginas un amplio reportaje del seminario sobre *Formas de propiedad y registro: tierras indígenas y recursos naturales*. Ofrecemos un amplio reportaje realizado en Bolivia coincidiendo con dicho Seminario.

Además, y dentro del amplio con-

# CONFIANZA GLOBAL

## EL CIUDADANO PROTAGONISTA

**En este artículo se analiza la actual situación por la que atraviesa la seguridad jurídica preventiva, ofreciendo propuestas para reactivar esta actividad profesional, afrontando los retos que el nuevo momento histórico y político requiere.**

Por VIRTUDES AZPITARTE  
*Registradora de la Propiedad*

Los Registradores se encuentran comprometidos en la forja de una profesión que ha creado confianza, en un proceso continuo de revitalización ética e implicación social, desde unos valores constantes que constituyen su identidad: integridad, transparencia, igualdad e independencia, valores que por sí mismos generan seguridad y credibilidad. No se trata de reinventar una profesión que viene cumpliendo una función esencial, como es la creación del marco de seguridad jurídica preventiva indispensable para el desarrollo económico y social de un país (crecimiento económico paralelo al cumplimiento de la función social de la propiedad). Ahí mostramos nuestra cuenta de resultados. No estamos discutiendo de fines, sino de medios. Se trata de reactivar la actividad profesional, haciéndonos cargo de los nuevos retos, que no obstácu-

los, del nuevo momento histórico, y éste es el nuevo imaginario político en que nos encontramos:

**1.-** La evolución del concepto de ciudadanía. El ciudadano deja de ser beneficiario de una gestión y quiere ser protagonista de cualquier actividad económica y social en que esté implicado. La participación del ciudadano es un hecho que se agiganta en la sociedad mediática, es consustancial a ella. Y si entendemos la democracia como proyecto de Justicia y no sólo como institución, consideramos que las instituciones tienen entre sus obligaciones la de fomentar y abrir nuevos cauces a la participación de la ciudadanía.

**2.-** Se perfila la antigua aspiración kantiana de la ciudadanía universal. Las fronteras del antiguo estado-nación se debilitan en su tradicional significado. Los ciudadanos cambian

constantemente de residencia y focalizan sus intereses en distintos países. Ciudadanía participativa, multidimensional y plurilocal.

**3.-** La globalización e internacionalización de la economía. Esto no sólo significa que la actividad económica se realiza por encima del estrecho marco de los estados mediante un proceso imparable en que las economías nacionales se integran progresivamente en la internacional, sino que significa también que los métodos y formas son distintos, globales, digitales, mediante la comunicación de alta tecnología que se ve acelerada por la revolución informática y la facilidad de desplazamiento de las industrias inteligentes. Los flujos son cada vez menos materiales y ello aumenta la velocidad de la globalización. Estamos en la era de

FRUTO DE UN AÑO DE TRABAJOS EN COOPERACIÓN ENTRE LOS REGISTROS DE ESPAÑA, ECUADOR, PERÚ, CHILE, COSTA RICA Y URUGUAY

# PRESENTADOS LOS PROYECTOS IRI E IGRIAM: LA RED DE REGISTROS IBEROAMERICANOS

En el seno del XXI Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral celebrado en Lima, Perú

El XXI Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral fue el escenario escogido para la presentación de los proyectos IRI, de interconexión de Registros de la Propiedad y Mercantiles e IGRIAM de dotación de un sistema de bases gráficas basado en código abierto, auspiciado desde sus orígenes por la Comisión Europea, a través del programa denominado Eurosocial, Sector Justicia y cuyo ánimo principal ha sido contribuir al fortalecimiento institucional de los países latinoamericanos. Esta presentación es el fruto de casi un año de trabajos en cooperación entre los Registros de España, Ecuador, Perú, Chile, Costa Rica y Uruguay. Con ella, se pone el proyecto a disposición de la comunidad iberoamericana, para que los demás países que la conforman se unan a él en un esfuerzo común que beneficie a todos los ciudadanos. La iniciativa IRI-IGRIAM pone los cimientos de lo que debe constituir la futura red registral iberoamericana o latinoamericana, red con la que se pretende satisfacer las necesidades que estos nuevos ciudadanos reclaman: obtener conocimiento de los servicios de Registro desde cualquier lugar del mundo; y, lo que es más, facilitar los procesos de obtención y tratamiento de la información re-

gistral de modo que su dispensa sea en los términos más comprensibles para el destinatario, aunque desconozca el sistema jurídico del Estado emisor.

Por otro lado, se persigue que la red contribuya al crecimiento institucional de los sistemas registrales pues los vínculos permanentes que se han de establecer entre las distintas organizaciones trascenderán las reuniones más o menos periódicas de profesionales. Con ello se alcanzarán sinergias en los procedimientos que beneficiaran a los usuarios del Registro y se crearán lazos y mecanismos que harán posible una mejora de las organizaciones mediante la aportación recíproca de conocimiento y de experiencia.

Los países promotores de la idea han explicado que IRI e IGRIAM se inspiran en cuatro ideas clave: *voluntariedad*, pues sólo se une al proyecto quien lo desea; *flexibilidad*, pues cada sistema decide en qué grado se une al proyecto y las fases que desea emplear; *no injerencia*, no es preciso reformar la legislación de los Estados para que estos se incorporen a los proyectos; y *neutralidad económica* pues el sistema carece de base negocial y no

genera costo alguno: el usuario satisfará la cantidad que correspondería de utilizar directamente los servicios del país de origen de la información sin cargo adicional por el uso de la red.

Se pretende, además, que el proyecto de edificar una red registral iberoamericana sea, ante todo, una iniciativa americana, liderada e impulsada por los americanos, siendo preciso ahora dar dos pasos más para que la idea avance de manera efectiva: crear una mínima estructura organizativa y obtener financiación. ■



la información y del poder de la comunicación.

Y a este nuevo escenario responden los sistemas de interconexión registral -IRI- y de bases gráficas -IGRIAM-. Estos proyectos facilitan al ciudadano, dondequiera que éste se encuentre y cualquiera que sea su na-

cionalidad, el acceso rápido y seguro, con una gestión responsable y eficiente detrás, a la información necesaria para su propio desarrollo económico y social.

Esta nueva actividad sólo puede realizarse óptimamente, de forma excelente por los profesionales del Registro, por las siguientes razones:

**A.-**La información no se procesa ni articula como un mero archivo, como depósito de títulos... Todo título tiene un antes y un después. El después es su valor para todos los ciudadanos, tras una calificación de entrada y de salida. Lo que se ofrece es un resultado, producto de una actividad profesional.

■ Álvaro Delgado, María Delia Cambursano y Fernando de la Puente, en un momento del encuentro.



→ **B.-**La tarea debe realizarse por un colectivo institucional que, al modo de la aspiración hegeliana, encarne la moral en las instituciones: la moralidad del derecho a la información y el correlativo derecho de acceso a la propiedad y a los recursos económicos.

Una respuesta institucionalizada por un colectivo profesional organizado produce fiabilidad, CONFIANZA A CORTO PERO TAMBIÉN A LARGO PLAZO. También supone una garantía de seguridad y un ahorro de energía, porque las buenas decisiones no se dejan a la improvisación, sino que se incorporan a una actividad profesional para lograr los fines sociales que se proponen.

Todo ello ha de llevarse a cabo desde una actitud corporativa pero nunca corporativista. Ello significa:

- Que debemos asumir profesionalmente esta actividad como propia y específica. Sólo desde la vocación de mejora, asumiendo la responsabilidad por el correcto ejercicio de la actividad, puede y debe reclamarse autonomía y respeto de los poderes públicos en el ejercicio profesional. La búsqueda de la excelencia en el ejercicio profesional, en el sentido griego de universalizar la aristocracia de los profesionales, es la principal



■ Perú reunió a expertos de varios países.

fuerza de riqueza de las naciones y una exigencia de responsabilidad social.

- Que la opinión pública, voz de la participación ciudadana, en permanente diálogo con nuestra actividad profesional, será nuestro juez. Ante ella rendiremos cuentas, porque es, en definitiva, quien legitima nuestra actividad.

Ésta es la verdadera competitividad en nuestra profesión. Competencia profesional no significa subastar al mejor postor una actividad de máxima importancia, sino el desempeño excelente de una profesión, alcanzar la meta profesional de forma acorde a la moralidad social de su tiempo. De no asumir profesionalmente el reto, serán otros los que satisfagan una demanda social y económica que no puede quedar sin respuesta, porque el producto que gestionamos no es un producto de lujo ni un

capricho tecnológico. Es una necesidad imparables. Los curanderos actúan donde faltan médicos. Alguno, individualmente, es bueno, pero como colectivo no inspiran confianza. Sería un error de consecuencias fácilmente predecibles, con la triste experiencia de la actualidad, que esta tarea acabara en agentes de libre circulación, cuya improvisación provoca la volatilidad extrema de los mercados financieros.

Por todas estas razones, los registradores debemos proyectar nuestra función de Seguridad Jurídica, nuestra identidad profesional, transparencia, independencia e igualdad en el nuevo escenario mundial. Debemos crear CONFIANZA GLOBAL.

**C.-**Finalmente, sólo desde el tratamiento registral de esta función se logra el doble objetivo: favorecer el crecimiento económico de un país, que difícilmente puede conseguirse sin crecimiento social, favoreciendo en condiciones de igualdad el acce-

so a la propiedad y a los recursos económicos. El Registro proporciona información con herramientas fiables, seguras, baratas e iguales para todos, condición *sine qua non* para el acceso igualitario a la riqueza. El Registro de la Propiedad es el sistema jurídico del pueblo.

Por ello, la institución registral es una institución peculiar que supera el divorcio entre el interés empresarial de mercado y el interés social, que tiende el puente entre la lógica de mercado y la lógica de la democracia. Y a nadie se le escapa que sin desarrollo social no puede haber desarrollo económico. Éste es, precisamente, el mayor desafío para el crecimiento adecuado de nuestra realidad iberoamericana. No hay integración adecuada en el Mercado Mundial, si la participación ciudadana es débil, desconectada de la circulación de conocimientos, de la apropiación de nuevas tecnologías y del acceso a la información.

Estamos ante una buena oportunidad para encarar el hecho incontestable de la globalización de forma positiva, abandonando la fácil pesadumbre posmoderna. Con estos proyectos proponemos una inserción creativa en la globalización, con la autonomía que requiere la especialidad iberoamericana, una actividad cosmopolita que no renuncie a las raíces. Así presentamos:

- El proyecto IRI, interconexión registral iberoamericana, red de redes nacionales que crean un espacio iberoamericano de seguridad jurídica, eliminando trabas y barreras de todo tipo al ciudadano para la consulta al Registro, que refleja -una vez más- el carácter profundamente democrático del Registro de la Propiedad. El sistema se concibe en condiciones de igualdad, sin pretender un or-

**Hoy día, para la superintendencia nacional de los Registros públicos es importantísimo -porque se está marcando un hito en la historia de la institución- el integrarnos al mundo globalizado por intermedio de estos dos grandes proyectos: el IRI -interconexión registral iberoamericana- y el IGRIAM -información gráfica registral iberoamericana-, proyectos que estamos desarrollando conjuntamente con el Colegio de Registradores de España, con auspicio de la Comunidad Europea por intermedio del programa Eurosocial Justicia.**

(...)

**La gran importancia de este proyecto radica en que no sólo es información segura para el propietario, sino que a la vez es información valiosísima para que el Estado pueda formular políticas públicas en diversas materias tales como planes de desarrollo, ordenamiento territorial, planeamiento urbano, protección del medio ambiente, y formalización de la propiedad entre otros.**

**De lo expuesto se puede deducir la gran importancia que tienen estos dos proyectos que lanzamos hoy día, para la economía y desarrollo de nuestros países, y que nos pone al Perú en un lugar expectativo en materia registral a nivel internacional. ■**



■ Cambursano en un momento del la sesión inaugural.

ganismo supranacional. Simplemente se crea el canal de circulación y actuación transnacional de los diferentes sistemas registrales en beneficio de la sociedad, el desarrollo económico y para dar cumplida respuesta al derecho que asiste a todo hombre, nacional o emigrante, a la información y consecuente acceso a la propiedad y progreso económico.

- El proyecto IGRIAM, información gráfica registral iberoamericana. Información jurídica e imagen fundidas inseparablemente en la época del homo

videns, canalizado todo ello a través de los Registros de la Propiedad, pues la imagen no puede quedar en mera visualización, sino que debe estar garantizada y construida legalmente. De nuevo pensemos en la proyección social del Registro, herramienta valiosísima en la lucha contra la degradación ambiental. Es el valor de la imagen potenciado por un sistema jurídico, el registral, que adoptó como lema la seguridad y cuyo fin es construir confianza. Ahora en un foro transnacional. ■

# EL REGISTRO: INSTRUMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS TIERRAS INDÍGENAS

**VIII Seminario de Derecho Registral: "Formas de propiedad y su registro: tierras indígenas y recursos naturales"**

Durante los días 23 a 26 de junio se celebró en el Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el VIII Seminario de Derecho Registral bajo el título "Formas de propiedad y su registro: tierras indígenas y recursos naturales." A lo largo de cuatro jornadas de trabajo, los participantes debatieron en profundidad sobre la complejidad de la cuestión indígena, aportando distintas visiones del tema e incidiendo sobre la importancia de dar un tratamiento especial y diferenciado a esta forma de propiedad. La importancia ancestral de la tierra para estas comunidades hace casi imprescindible que la protección se encauce a través de la herramienta fundamental del Registro de la Propiedad Inmueble. La protección registral, en este caso, estaría llamada no sólo a defender titularidades dominicales sino, por encima de todo, a garantizar la preservación de una cultura, una forma de vida y una cosmovisión únicas, al mismo tiempo que se preste un apoyo fundamental a la conservación de los recursos naturales del entorno.

El trabajo de cuatro días se plasmó en una Carta de Recomendaciones



■ Los participantes del VIII Seminario de Derecho Registral celebrado en Bolivia.

que, dividida en tres secciones, tiene valor orientativo, respeta la legislación interna de cada Estado y las tradiciones, cultura e instituciones indígenas. Dicho documento ha sido suscrito por los representantes de: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile,

Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y España. Resumimos sus conclusiones generales:

## LAS FORMAS DE PROPIEDAD Y SU REGISTRO

El uso del territorio requiere un marco jurídico adecuado a las exigencias del desarrollo sostenible. Para ello es esencial ofrecer al usuario una información registral veraz, eficiente y completa de las actuaciones sobre el mismo. Sólo así podrá la Administración del país, en el ejercicio de sus políticas públicas, controlar la legalidad en la tenencia de la tierra, el respeto a

La importancia ancestral de la tierra para estas comunidades hace casi imprescindible que la protección se encauce a través de la herramienta fundamental del Registro de la Propiedad Inmueble. La protección registral estaría llamada a garantizar la preservación de una cultura, una forma de vida y una cosmovisión únicas

# VÍCTOR NAVALPOTRO

Director del Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, de la Agencia Española para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

## **¿Qué es la AECID?**

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo es una Agencia Estatal del Ministerio de Asuntos Exteriores, donde se diseñan las políticas que España, junto con una serie de agentes, realiza en materia de Cooperación Internacional.

## **¿Cuántos Centros de Formación tiene la AECID actualmente?**

Tres funcionando ya en Iberoamérica: el de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; el de Cartagena de Indias, Colombia y el de Antigua, Guatemala. Estará funcionando a finales de año un cuarto centro de formación en Montevideo, Uruguay.

## **¿Qué papel desempeñan en la AECID los Centros de Formación?**

Dentro de la Agencia, los Centros de Formación son instrumentos a través de los cuales se persigue ayudar al fortalecimiento de las instituciones iberoamericanas en los países en los que se encuentran sus sedes y en los países del entorno. Surgen hace veinte años como una estrategia para capacitar a los técnicos, funcionarios y especialistas latinoamericanos, facilitando que éstos conozcan la experiencia de la administración española y puedan así ayudar en los procesos de cambio y transformación que están experimentando las administraciones de

muchos países de Iberoamérica, en el sentido de hacerla más moderna, más democrática y más accesible para el ciudadano.

## **¿Cómo se logra ese objetivo?**

El objetivo se logra mediante una estrategia diseñada en lo que se denomina el Programa de Formación Técnico-Iberoamericano. Lo que se persigue es crear redes de contacto entre los distintos funcionarios de las administraciones iberoamericanas, redes que fomentan el intercambio de experiencias. Los resultados obtenidos en los encuentros que se celebran aquí tienen su reflejo en las políticas públicas iberoamericanas. Muchas de las legislaciones recogen las iniciativas planteadas en declaraciones surgidas de los encuentros celebrados en el marco de estas actividades formativas. Somos un punto de referencia para la administración pública.

## **¿Se puede decir entonces que se está en el buen camino?**

Es muy difícil evaluar los resultados concretos del programa, pero la prueba de que sí se va por buen camino es que cada vez tenemos más actividades, más participantes en ellas y que las administraciones de América cada vez apuestan más por que sus funcionarios intercambien sus experiencias con las instituciones

españolas y con sus colegas iberoamericanos a través de estas iniciativas.

## **¿Es posible destacar alguna actividad de las realizadas en este Centro?**

Realizamos muchas actividades y de muy variado contenido. Desde la que acaba de realizarse con el Colegio de Registradores de España, hasta las que se enmarcan en el ámbito de la formación universitaria. Es difícil clasificarlas por el criterio de su mayor o menor relevancia. Cada una sirve a un propósito distinto y todas son igualmente importantes. Si tuviera que destacar un grupo, diría que las actividades relacionadas con la reforma y modernización del Estado, los cursos relativos a la autonomía y descentralización y todas aquellas que tienen por objeto fomentar de algún modo la participación ciudadana en democracia. ■



*Muchas de las legislaciones recogen las iniciativas planteadas en declaraciones surgidas de los encuentros celebrados en el marco de estas actividades formativas*



■ José Luis Salazar y Francisco Palacios durante sus intervenciones en las sesiones de trabajo.

## Conclusiones Registrales

Por: **Leonardo Calderón**. *Registro Colombia*

**Se reunieron silenciosos, meditabundos, pensativos**

**trajeron conceptos, posiciones  
dijeron que aquellos eran buenos  
que eran tristes  
que eran solos  
que tenían, daban y necesitaban  
que los protegieran  
que los cuidaran  
que los veneraran  
que no los explotaran y no los ignoraran  
y entonces se reunieron  
y tomaron decisiones.**

**Discutieron y discutieron  
y sacaron conclusiones  
y concluyeron que no eran  
lo que eran**

**que no había que darles  
sino proponerles  
y miraron y dijeron  
que fueron lo que fueron,  
mundos, pueblos, territorios  
con flautas, quenás y tambores**

*Santa Cruz de la Sierra, 25 de junio de 2008*



→ las limitaciones administrativas, urbanísticas, jurídicas y medioambientales que la afecten. Esta labor se hace cada día más compleja debido a la proliferación de distintos regímenes jurídicos de la propiedad y al creciente establecimiento de límites en su extensión y ejercicio, límites que terminan siendo verdaderas responsabilidades y obligaciones para el titular, derivadas de la función social y ecológica del dominio.

Para alcanzar este objetivo se hace imprescindible el uso de bases gráficas, a fin de identificar con exactitud las tierras objeto de dominio y, al mismo tiempo, asociarle información relevante de interés para la Administración protectora, como la existencia de comunidades indígenas, zonas de especial protección medioambiental, cultivos o vías pecuarias y, por supuesto, dominio público marítimo-terrestre o forestal.

Se considera que los modernos Registros jurídicos de la propiedad inmobiliaria son la institución idónea para ofrecer esta información al usuario, aumentar realmente la

seguridad de la tenencia de la tierra, garantizar los derechos de propiedad y hacerlos cumplir. Ello exige que las limitaciones consten de modo preciso en el folio registral como parte de la inscripción o anotación.

### LAS TIERRAS INDÍGENAS

La propiedad de las tierras indígenas, cualquiera que sea el tratamiento legislativo que se le dé por los distintos estados, debe ser especialmente protegida. Esta protección debe hacerse en consonancia con su carácter especial y único. La protección debe perseguir la identificación de la comunidad y su territorio, el respeto a su esencia como pueblo y la garantía de la participación económica en los beneficios que se deriven de la explotación racional y sostenible, propia o ajena, de los recursos naturales de su territorio.

Para el mejor cumplimiento de los objetivos anteriormente expuestos se recomienda la inscripción de estas tierras en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio de la existencia, además, de Registros administrativos nacionales de tierras o comuni-

# AECID: ESPAÑA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA POBREZA Y POR EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS

La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), actualmente Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) nace en noviembre de 1988 para dar respuesta a la necesidad de que existiera un único órgano de gestión de la política española en esta materia. Partiendo de la premisa de que los países, por diferentes razones geopolíticas, no han alcanzado un mismo nivel de desarrollo, se hace imprescindible un mecanismo que encauce la acción de cooperación exterior de los Estados; la cual como reza su ideario ha de basarse en una concepción interdependiente y solidaria de la sociedad internacional. La AECID es una Entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional (SECI). En ella se diseñan, ejecutan y gestionan los proyectos y programas de cooperación, bien de modo directo o bien mediante la colaboración con otras entidades nacionales e internacionales y ONGs.

Presente en unos cincuenta países de cinco regiones del mundo, África, América del Sur, Centroamérica, Asia y Europa, su labor se desenvuelve a través de tres instancias: los Centros de Formación, los Centros Culturales de España en el Exterior y las Oficinas Técnicas de Cooperación. La política de cooperación, que se diseña en los llamados Planes Directores, abarca actividades propiamente formativas y de intercambio cultural, técnico o científico, como el curso que organizó en colaboración con el Colegio Nacional de Registradores en Santa Cruz de la Sierra o el programa de becas y lectorados de formación de excelencia. También se ocupa de la mejora de infraestructuras en zonas desfavore-



cidas y de dar soporte de diverso tipo a los distintos entes de los cuales depende la mejora y desarrollo de la democracia y la gobernabilidad de los pueblos. Gran parte de sus esfuerzos actuales van dirigidos a la lucha contra la pobreza en el Mundo, en consonancia con la Declaración del Milenio 2015 de las Naciones Unidas, cuyos objetivos concretos son: lograr

la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

[www.aecid.es](http://www.aecid.es) ■

❖ dades indígenas, que cumplan una función estadística o de apoyo. Las inscripciones en el Registro de la Propiedad se practicarán a favor de las Comunidades, previo reconocimiento a favor de éstas del carácter de persona jurídica territorial, haciendo constar sus órganos de representación o administración. Además de los derechos adquiridos y de los títulos de adquisición, se consignarán todas las limitaciones que se deriven de la legislación aplicable, los usos permitidos y la posible existencia de derechos superpuestos, como concesiones para la explotación de los recursos. Deberán arbitrarse además los oportunos vehículos de colaboración entre administraciones, a fin de resolver las cuestiones jurídicas que se susciten, todo ello, en comunicación directa con las propias comunidades afectadas.

#### LA PROTECCIÓN REGISTRAL DE LOS RECURSOS NATURALES

El carácter limitado -no inagotable- de los recursos hace imprescindible una racionalización de su aprovechamiento. Para ello deben adoptarse medidas de protección entre las que se encuentra la garantía de publicidad de sus diferentes usos, aprovechamientos, limitaciones de goce y disposición, facultades de exclusión, necesidades cuantitativas o supuestos de contaminación. El aprovechamiento de estos recursos se realizará, en su caso, mediante concesión administrativa: unos derechos reales administrativos cuyo ejercicio precisa de un sistema transparente de asignación del recurso y de un mecanismo de publicidad de todo el proceso. Para ello es imprescindible que las concesiones administrativas se inscriban como finca especial en la oficina registral competente, en su caso previa inscripción de la misma también en un Registro administrativo.

## IMPRESIONES DE LOS ASISTENTES

# VIII Seminario de Derecho Registral. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

### TANIA FRANCISCA MACEDO PACHERRES

Abogada de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de Perú

**“ Sin duda ha sido una buena experiencia. Las conclusiones sobre la cuestión indígena han sido bien diversas, porque cada país tiene problemas diversos. La idea central creo que ha sido que es necesario protegerlo y que debe hacerse a través del Registro. ”**



### ANIUSKA PUENTE FONTANELLA

Sub-directora de la Dirección de los Registros de la Propiedad, Mercantil y Patrimonio de Cuba

**“ El encuentro ha sido magnífico porque nos ha brindado la posibilidad de intercambiar experiencias a todos los países del entorno. Incluso a los que, como nosotros, no tienen tierras indígenas, nos sirve para ver muchos otros problemas relacionados y aprender de la experiencia de los demás. ”**



### ROXANA AYDA ARCE RUIZ

Responsable del Proyecto de Regularización de Áreas Expropiadas de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

**“ Encuentros como éste son la mejor forma de avanzar hacia delante en la solución de los problemas, siempre hacia delante. Esto es lo que decimos en mi país: “¿Atrás?, ini para coger impulso!” ”**



### SERGIO ENRIQUE ROSSEL RICCI

Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos, Chile

**“ He asistido a muchos encuentros y puedo decir que en este se ha generado una atmósfera muy especial. Tal vez sea debido al tema, no lo sé, pero lo cierto es que ha habido una gran hermandad entre los países participantes. De verdad, más allá de lo puramente jurídico, el encuentro ha sido muy enriquecedor. ”**



La inscripción expresará las circunstancias generales que les sean aplicables, las especiales contenidas en el propio título de la concesión, disposición administrativa a la que deba origin, las obras ejecutadas para el aprovechamiento y los pliegos de condiciones generales, particulares y fa-

cultativas del derecho. De preverse algún tipo de reversión deben estipularse sus condiciones. Para su efectividad, la descripción literal debe completarse con el empleo en el Registro de una base gráfica que permita determinar con claridad su situación y extensión territorial. ■

La propiedad de las tierras indígenas, cualquiera que sea el tratamiento legislativo que se le dé por los distintos estados debe ser especialmente protegida. Esta protección debe hacerse en consonancia con su carácter especial y único

# LILIAM MARBELLI VARGAS

Indígena Bribri de Costa Rica

## **¿Cuál es la razón de tu presencia en un encuentro Iberoamericano sobre Tierras Indígenas?**

La razón primordial es que soy Indígena BRIBRI, pertenezco al clan Duwa, que en español significa dueño de los pájaros.

## **Dijiste en tu presentación que estás implicada en el desarrollo de estas comunidades. ¿En qué medida?**

Me he dedicado, como indígena Bribri que soy, a trabajar en las comunidades indígenas de la Sierra de Talamanca, Costa Rica, donde estamos embarcados en un proyecto de educación superior universitaria de Universidad Estatal a Distancia UNED. Implantar y trabajar junto a ellos en un modelo de desarrollo acorde con sus principios.

## **¿Qué actividades se realizan?**

Desarrollamos actividades académicas, pero también extracurriculares, culturales, foros abiertos y tertulias, proyectos de investigación, extensión comunitaria...

## **¿Cómo es la vida de estos pueblos?**

Ellos viven en el río y del río. Trabajan en la agricultura, cultivando tubérculos como la yuca o fruta como

*Veo el futuro como un panorama de esperanza, integrados en una sociedad justa que les permita el desarrollo*



el banano o el plátano. Pescan también. Además elaboran toda una serie de productos que luego envían a la capital, donde son comercializados a fin de obtener de ellos unos ingresos. También se desplazan y comunican por el río entre las diferentes comunidades y todo lo que las rodea.



## **¿Cómo ves el futuro de estas comunidades?**

Veo el futuro como un panorama de esperanza, integrados en una sociedad justa que les permita el desarrollo de todas sus capacidades intelectuales y culturales. Tal vez este encuentro contribuya a lograr ese objetivo. ■

## REGISTRADORES DE ESPAÑA PARTICIPAN EN LAS JORNADAS INSTITUCIONALES DE SÃO PAULO

El Colegio de Registradores asistió el mes pasado a las Jornadas Institucionales de São Paulo, Brasil, donde se debatió durante dos días acerca de las cuestiones de más interés para los Registros y el notariado de la región. La presidenta -Dra. Patricia Ferz- insistió en su discurso de apertura en la necesidad de abordar estos temas trascendentales para alcanzar conclusiones y aportaciones que contribuyan a lograr "el objetivo de servir al ciudadano con excelencia". El debate

se enriqueció con aportaciones de Derecho comparado, explicación del funcionamiento de los Registros en otros países, con las que se pudo componer una visión de conjunto de la institución más allá de las concepciones propiamente locales. Entre otras cuestiones, se trató la responsabilidad civil del registrador, las formas de acceso a la carrera registral y la necesidad de garantizar la autonomía e independencia, jurídica, administrativa y financiera del Registro.

El registrador de Tacoronte, Oscar Vázquez, se encuentra inmerso en un proyecto de investigación registral que permite el consumo racional del agua ajustando sus costes. En esta entrevista nos habla de la aplicación de este sistema y los beneficios que podría reportar a los ciudadanos. Mertra -así es como se ha deno-

## ÓSCAR VÁZQUEZ REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

minado este proyecto-ganó un concurso que le permitió participar en la Expo de Zaragoza.

**Q** *ué es Mertra?*

Mertra era un proyecto de investigación registral. Me gusta explicar su contenido poniendo un ejemplo. Imaginemos que una serie de usuarios de agua de uso doméstico, suscribe con la compañía suministradora un régimen que consiste en la posibilidad de consumir una cantidad determinada de agua al mes, pongamos cien litros, pagando por ello una cantidad también determinada de dinero, pongamos cien euros.

Resulta que uno de esos usuarios a final de mes ha gastado 110 litros de agua y tiene que pagar a la compañía suministradora a razón de dos euros por cada litro de más. Otro usuario, sin embargo, solo ha consumido 90 litros; en este caso será la compañía suministradora la que tenga que pagarle a razón de 1 euro por cada litro ahorrado.

Si el primero ha de pagar 2€ por cada litro consumido en exceso y el segundo ha de recibir 1€ por cada litro ahorrado, el régimen Mertra permitirá que se intercambien los litros al precio que tengan por conveniente (precio que lógicamente oscilará entre uno y dos euros). Si el precio es 1.5€ por ejemplo, el que consumió de más pagará 0.50 € menos y el que ahorro ganará 0.50 € más.

Si entramos en la página web de Mertra veremos las bases gráficas registrales de Tacoronte, que es donde se ha desarrollado el proyecto, cuajada de puntos rojos (fincas con necesidad de com-

pra) y verdes (fincas con litros ahorrados para vender), pinchando en cualquiera de esos puntos se podrá comprar electrónicamente e inscribir en el Registro de la Propiedad la operación de compra efectuada.

***Dijo que "era" un proyecto de investigación, ¿ya no lo es?***

No, el periodo de investigación y pilotaje se ha superado creo sinceramente que con éxito. Mertra persigue fundamentalmente moderar el consumo de agua por parte de los ciudadanos premiando a estos por el valor del agua que consigan ahorrar.

Solo unos datos que demuestran que Mertra puede conseguir tal fin. Tacoronte es un municipio de consumo moderado, la media de consumo es de 120 litros por habitante y día (la media de toda España es de 171 litros). Quien consiga consumir esa cantidad dentro de Mertra, pagará casi un 30% menos en su recibo de agua, pero es que quien consiga consumir, y te aseguro que resulta bien fácil, 106 litros, pagará un 54%

menos y si solo se consumen 82 litros, en ese caso la rebaja de tarifa será de un 94%.

Estas cifras las presentamos en Expo Zaragoza 2008 junto a la maqueta de los procedimientos jurídicos y la tecnología necesaria para la ejecución efectiva de Mertra. Entonces dimos por terminada la investigación; ahora lo que toca para poner en marcha Mertra es la adopción de las medidas políticas necesarias por parte del Ayuntamiento de Tacoronte y la aprobación por parte de la compañía suministradora, Teidagua SA (Grupo Aguas de Barcelona) de los términos económicos concretos del caso. Espero que en el primer trimestre del año que viene ya deje de ser proyecto para convertirse en realidad práctica para los usuarios y los Registros.

***El proyecto ganó un concurso que le permitió participar en la Expo de Zaragoza. ¿Cómo sucedió aquello?***

La verdad es que casi por casualidad. Resulta que Arjan Sundardas, gerente de SCR, buen amigo de muchos regis-

*Mertra persigue fundamentalmente moderar el consumo de agua por parte de los ciudadanos premiando a estos por el valor del agua que consigan ahorrar*



tradores y persona muy vinculada a la vida académica universitaria, me comentó que la Cátedra Telefónica de la Universidad de Zaragoza sacaba un concurso bajo el título "Las nuevas tecnologías y la gestión eficiente del agua" y aunque Arjan es persona completamente ajena al proyecto, sin embargo nos hizo el favor de presentarlo con todo cariño. Resulta que nos dieron el primer premio que consistía en la exposición de una maqueta del proyecto en el Pabellón de las Artes de Telefónica en Expo Zaragoza 2008 durante 20 días. Una experiencia verdaderamente nueva e interesante para todos cuantos participamos en Mertra.

También se nos ofreció por parte del Gobierno de Canarias la posibilidad de impartir una conferencia en el Pabellón de Canarias, también dentro de la Expo. Desgraciadamente la fecha elegida fue el 21 de agosto; el día anterior, cuando parte del equipo estaba volando desde Canarias, tuvo lugar el desgraciado accidente aéreo de Barajas y el acto, en señal de luto, fue suspendido.

La conferencia tuvo lugar en la última semana de la exposición internacional. Para todos fue un acto muy emotivo, pero muchas de las autoridades que fueron el día 21 de agosto y que lógicamente se tuvieron que marchar, no pudieron presenciar la presentación.

**Comentaba que Mertra era un proyecto registral. ¿Qué participación tiene el Colegio de Registradores en el proyecto?**

Directamente ninguna, no puede tenerla. Mertra es un proyecto multidisciplinar, donde se conjugan aspectos económicos, políticos, jurídicos, fiscales e informáticos. Mertra parte de una idea política que ha de ser liderada por el Ayuntamiento, en este caso de

Tacoronte, don Hermógenes Pérez Acosta, actual alcalde, se puede considerar como el gran impulsor del proyecto. Parte igualmente de unos intereses económicos, los de la propia compañía suministradora, en nuestro caso Teidagua SA, (Grupo Aguas de Barcelona) y los de los propios consumidores. A todo este entramado de intereses hay que aplicarle la tecnología adecuada y darle forma jurídica, uno de cuyos aspectos más importantes es el registral, pero no el único. Lógicamente, no puede ser el Colegio de Registradores el que se encargue de fijar precios o adoptar decisiones políticas de implantación.

Ahora bien, existe una complicidad evidente por parte del Colegio respecto a este proyecto. Fue el decano-presidente, Eugenio Rodríguez Cepeda, una de las personas que a título particular se quedó a las puertas del Pabellón de Canarias el desdichado día 21 de agosto y, junto a él, me consta que también muchos otros compañeros.

Si Mertra resulta tener éxito en su aplicación, ello supondrá, además de la prestación de un nuevo servicio público, la aparición de un "yacimiento" de actividad nueva para el mundo de los Registros, ya que el mercado de transacciones ecológicas no solo es aplicable al agua de uso doméstico, sino también al agua de riego, al comercio de emisiones, a las antaño fracasadas transferencias de aprovechamientos urbanísticos y a

muchos otros recursos naturales que, emitiéndose o consumiéndose en las fincas, carecen de seguridad jurídica en cuanto a su circulación.

Mertra utiliza los conceptos de tecnología que los registradores hemos utilizado durante muchos años. La visualización de consumos a través de Geobase, la utilización de firma electrónica para firmar documentos, el folio digital, la entrada y gestión digital interna de Experiior; en fin, sin los registradores, no sería posible el proyecto tal y como está concebido. Ten en cuenta que, dentro del equipo, hay economistas, informáticos y gente procedente del mundo de la política, pero también antiguos empleados de Registro, jefes de la Oficina Tributaria y estrechos colaboradores durante muchos años en Geobase. Sin sus conocimientos registrales y esfuerzo Mertra no sería más que una idea personal.

**Exactamente, ¿cuál es la función del registrador dentro del proyecto? ¿Será necesaria la aprobación de disposiciones normativas que regulen Mertra?**

Permíteme contestar a lo segundo antes que a lo primero. No creo que sea necesario, sería sin duda conveniente, pero no necesario. La posibilidad de transacciones sobre el agua ya se contiene en el artículo 64 del Reglamento Hipotecario; la consideración de sus términos permite desarrollar registralmente Mertra. La verdad es que resulta curioso



comprobar cómo una legislación que obedece a la situación del siglo XIX puede servir para satisfacer las necesidades del siglo XXI y encaja perfectamente con la tecnología de nuestros días.

En cuanto al papel del registrador, paso a comentarte; espero que comprendas que lo que paso a decir es simplemente la expresión vulgar de todo un estudio que ha resultado muy complejo de llevar a cabo. En el Registro se inscribe, abriendo folio, el régimen general de Mertra, como normas internas de su regulación se hará constar todo el régimen de transacciones que hemos explicado. Cualquier consumidor que quiera adherirse a la comunidad de usuarios, suscribirá un contrato de adhesión del cual se tomará razón en el folio del aprovechamiento general y por nota al margen de la última inscripción de dominio de la finca adherida. Esta nota marginal determinará la apertura de folios electrónicos cuyo primer asiento estará constituido por la lectura de consumo del periodo correspondiente; es en estos folios donde se harán constar las transacciones.

Evidentemente, serán miles y miles de operaciones las que se produzcan todos los meses y el sistema ha de ser llevado necesariamente de manera digital para poder dar cabida a tal mercado. ■

# ISABEL COMAS

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA

*El saneamiento de las aguas constituye el gran objetivo que tenemos planteado en la actualidad*

Informar a los ciudadanos sobre el consumo racional del agua, facilitando su participación para aportar propuestas, y difundir las políticas de gestión de este recurso esencial para la sociedad, son algunos de los retos que la directora del Instituto del Agua de Andalucía nos comenta en esta entrevista.

**P**odrías explicar brevemente la función y objetivos del Instituto del Agua de la Junta de Andalucía?

El Instituto del Agua de Andalucía es un órgano dependiente de la Agencia Andaluza del Agua, con rango de Dirección General, dirigido principalmente al conocimiento, información y participación ciudadana relativa al agua en Andalucía. Entre otras funciones, difunde las políticas de aguas, la formación ambiental y técnica para promover su uso

racional y sostenible e impulsa los proyectos I+D+i.

Además, desde el Instituto del Agua de Andalucía se lleva la cooperación con instituciones públicas y privadas, se fomenta el uso de las nuevas tecnologías y la participación en proyectos en materia de aguas para su uso sostenible.

**¿Qué supone la incorporación de la Cuenca del Guadalquivir en la Política Hidráulica en Andalucía? ¿Valora en positivo la asunción de competencias**

**de esta cuenca por parte de la Junta?**

El traspaso de competencias de la Cuenca del Guadalquivir a la Junta de Andalucía es un acontecimiento de gran significado para Andalucía. Sabemos que no hay otra Comunidad Autónoma que gestione prácticamente la totalidad de los recursos hídricos de las cuencas que transcurren íntegramente por su territorio, y es que la identidad entre el río y Andalucía ha condicionado no sólo su historia y su cultura sino, sin duda, el desarrollo de

su economía. La transferencia, que será efectiva a partir del 1 de enero de 2009, en términos presupuestarios está valorada en más de 120 millones de euros, y lleva asociada la percepción de unos 500 millones en fondos FEDER, en cuanto a los sistemas de explotación del recurso como dato significativo diremos que se transfiere la gestión directa de 53 embalses de los 57 que tiene el río y 115 centrales eléctricas, que suponen la totalidad de las existentes.

Y como exponente de la responsabilidad que asumimos, estamos trabajando intensamente en el desarrollo de un "Acuerdo Andaluz del Agua" mediante foros continuados de debates con la par-

participación de todos los agentes sociales y económicos implicados en la gestión del agua, para conseguir las bases de nuestra futura política de forma que se garantice el abastecimiento del agua de una manera sostenible. Una política de aguas, además, debe cumplir con la Directiva Marco de Agua europea, cuyo principal objetivo es conseguir una gestión del agua eficaz donde prime la conservación de los ecosistemas.

**Exactamente, ¿qué se va a desarrollar en el Acuerdo Andaluz del Agua?**

Este acuerdo responde a las necesidades de nuestra sociedad, culta, moderna y convergente con Europa, y que demanda una política de aguas consensuada en la que tengan cabida todos los sectores implicados en su gestión. El Acuerdo, además, servirá de base a la futura Ley de Aguas andaluza. Así podremos construir una política de aguas entre todos, alejándola de guerras políticas.

En este Acuerdo, impulsado por la Junta de Andalucía, estamos contando con los agentes sociales y económicos que tienen algo que decir en la gestión de este recurso y hemos dividido el trabajo en siete grupos específicos: Sostenibilidad, Régimen económico-financiero, Administración, Inundaciones, Servicio a la ciudadanía, Calidad de los ecosistemas y Sequía. Además están interviniendo expertos independientes especialistas en aguas que nos están aportando una visión más global sobre la

futura gestión a la que queremos llegar.

**¿Qué aporta el Instituto del Agua a este Acuerdo?**

Al igual que toda la Agencia del Agua, el Instituto está muy comprometido en la elaboración del Acuerdo. Muchos de nuestros técnicos están aportando su experiencia, animando el debate y, personalmente, estoy muy comprometida con el desarrollo del Grupo de Trabajo de Régimen Económico-financiero, del que me han encomendado la coordinación por mi perfil profesional.

**Como experta fiscalista y directora general de Tributos de la Junta de Andalucía durante los últimos ocho años, ¿cómo afronta esta nueva etapa? ¿Cuál es el peso de los tributos sobre el agua en la Comunidad Autónoma andaluza?**

Primero como funcionaria y luego como directora general de Tributos e Inspección Tributaria, he tenido la gran oportunidad de participar en las transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma en 1985 en materia de tributos, posteriormente en definir nuestro modelo de gestión y, finalmente, en la configuración de nuestro Sistema Fiscal mediante el desarrollo de nuestra capacidad normativa en materia tributaria.

Ahora me encuentro ante un nuevo reto, con el que estoy muy ilusionada ya que contribuir a la modernización del régimen financiero sobre el agua en Andalucía, teniendo la oportunidad de contar de forma previa con la visión de los sectores económicos, agentes

sociales y usuarios de todo tipo con intereses en ocasiones contrapuestos, muestra para mí un gran interés profesional al que estoy dedicada muy especialmente.

Respecto a la situación actual de los tributos del agua en Andalucía les diré que, en la actualidad, tan sólo un 10 por ciento de los ingresos del presupuesto específico en materia de agua están financiados con tributos que tienen como ámbito material el agua, frente a otras Comunidades Autónomas como Cataluña que llegan al 49 por ciento, y esto se debe a la existencia de un tributo en el resto de Comunidades dirigido a la financiación de los sistemas de depuración.

El saneamiento de las aguas constituye el gran objetivo en términos presupuestarios que tenemos planteado en la actualidad, por lo que habrá que abordar esta realidad.

**¿Cómo ve el nuevo papel de las Oficinas Registrales como centros de información ambiental en apoyo de las administraciones competentes?**



“El traspaso de competencias de la Cuenca del Guadalquivir a la Junta de Andalucía es un acontecimiento de gran significado para Andalucía



“Una política de aguas, además, debe cumplir con la Directiva Marco de Agua Europea, cuyo principal objetivo es conseguir una gestión del agua eficaz donde prime la conservación de los ecosistemas

❖ Del todo positivo. Es muy necesario hacer efectivo el derecho del ciudadano a acceder a la información medioambiental. Me parece, además, muy interesante poder acceder a esta información de manera telemática. Como sabrá, a través de estos sistemas, los futuros propietarios de viviendas, por ejemplo, podrán informarse no sólo de si su casa tiene cargas, sino también, si está en una zona inundable o si tiene contaminación acústica.

Sin lugar a dudas, las nuevas tecnologías proporcionan unas herramientas eficaces, instantáneas y accesibles que no podemos obviar, por ello desde nuestra Dirección actuamos en paralelo al uso de estas nuevas tecnologías de comunicación e información. Muchas son las fórmulas para llegar al ciudadano. Entre otras nuestro servicio de publicaciones y las campañas de sensibilización que lanzamos desde el Instituto, sin olvidar nuestro nuevo portal web [www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).

**¿Qué podemos hacer desde el Instituto y los Registros para mejorar la accesibilidad de la Información ambiental?**

**¿Cómo puede avanzarse en la colaboración entre ambas instituciones para mejorar el servicio a los ciudadanos?**

La información y protección medioambiental es, hoy día, un aspecto muy relevante en nuestra sociedad. Desde hace unos años se está

configurando todo un ordenamiento protector del medioambiente en el que la función registral no sólo actúa como garante sino que juega un papel fundamental en cuanto a que se erige como la institución a través de la cual se ordena tanto el tráfico mercantil como inmobiliario, de modo que queden armonizados los intereses privados con las limitaciones y deberes que impone el desarrollo sostenible.

La colaboración entre el Colegio de Registradores y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía es efectiva desde 2003 en virtud de un acuerdo de colaboración en materia medioambiental. Acuerdo en el que se recogen el estudio y los análisis de la creación de oficinas del Registro de la Propiedad como “Oficinas de Información Ambiental”, la coordinación entre las bases gráficas registrales y la cartografía ambiental, el intercambio de publicaciones, la celebración de encuentros, cursos y jornadas, el asesoramiento mutuo en distintas cuestiones o problemas ambientales, registrales o inmobiliarios y la realización de proyectos conjuntos dirigidos a incrementar la difusión en la Comunidad Autónoma, Nacional e Internacional de las actividades de ambas partes.

Desde el Instituto del Agua de Andalucía como responsable de la información en materia de Agua considero importante avanzar en el desarrollo de instrumentos

de intercambio de información para poner a disposición de los ciudadanos el conocimiento de los datos que les afecten para su desarrollo económico y personal.

**¿Cuál es la visión del papel de los Registros en la gestión de los mercados del agua y de los denominados bancos del agua? ¿Cómo cree que éstos, a través de iniciativas como el Proyecto MERTRA, pueden ayudar en el correcto, eficiente y transparente funcionamiento de los mercados del agua?**

En el marco de la responsabilidad social que hoy día se ha creado en torno a la gestión y consumo del agua, el Proyecto MERTRA supone una alternativa más, que aúna gestión y viabilidad económica con una importante dosis de conciencia

social, sustentada fundamentalmente en el ahorro.

El banco del Agua, ya puesto en marcha en el Guadalquivir, es una fórmula que también estamos estudiando en el Acuerdo Andaluz por el Agua, pero todos los sectores sociales están de acuerdo en que es una medida que tiene que tener una gran dosis de control por parte de los poderes públicos, para hacer que el agua no se convierta en un mero recurso económico.

La transparencia, efectivamente, es uno de los objetivos principales a la hora de poner en marcha una medida de estas características. Por ello, también apostamos por la creación de un Observatorio del Agua, en el que todos los ciudadanos puedan acceder de forma fácil e inmediata a cualquier información relativa a la gestión del agua. ■



# J. San José, s.a.

mobiliario de oficina  
impresión



- despachos
- puestos operativos
- recepciones
- sillería
- salas de espera
- salas de juntas
- salas audiovisuales
- almacenaje
- bibliotecas
- auditorios
- complementos
- divisiones
- cortinas
- iluminación

## Exposición y venta

en **Manuel Tovar, 10**

Tel.: 91 729 22 82

Fx: 91 729 15 85

28034 Madrid



[www.jsanjose.es](http://www.jsanjose.es)

[jsanjose@jsanjose.es](mailto:jsanjose@jsanjose.es)

# CURSO DE FORMACIÓN PARA LOS ASPIRANTES DEL CUERPO DE REGISTRADORES



Antonio Ramos, director del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras, en un momento del curso.

A lo largo del mes de octubre se ha desarrollado en la sede del Colegio de Registradores un Curso de Formación dirigido a los aspirantes que han superado la última oposición a Registradores.

Con una duración de cuatro semanas, el curso ha sido impartido por los registradores miembros de la Junta de Gobierno y por los técnicos del Colegio especialistas en las distintas áreas, bajo la coordinación de Isabel Cabra, vocal adjunta

al decano del Colegio de Registradores, y de la Secretaría del Colegio, dependiente del vocal de la Junta de Gobierno, Luis Monreal.

Este periodo de formación tiene como fin dar a conocer todas aquellas cuestiones que, no siendo objeto del programa de oposiciones, son imprescindibles para la práctica profesional, como sucede con los aspectos fiscales y laborales implícitos en la función.

El curso se ha estructurado en dos grandes apartados. Por un la-

do la formación práctica en las aplicaciones informáticas colegiales y por otro la formación teórica y conocimiento del funcionamiento de las oficinas registrales, del Colegio y de cada una de las vocalías.

La asistencia, participación y satisfacción de los aspirantes ha sido generalizada, encontrándose a la espera del nombramiento y toma de posesión en los Registros respectivos. ■

## ◆ BALEARES

### LOS REGISTRADORES TOMAN PARTE EN EL 4º CONGRESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares organizó el pasado mes de septiembre el 4º Congreso de Responsabilidad Civil, con presencia de diversas personalidades y expertos jurídicos en la materia. Hay que destacar que la organización quiso contar con la pre-

sencia de los registradores de la propiedad, con el fin de que expusieran su experiencia. Concretamente, en la primera jornada del congreso, tuvo lugar la mesa redonda "La responsabilidad civil profesional de abogados, procuradores, notarios y registradores". En dicha mesa participó

Jesús Sieira Gil, registrador de la propiedad de Palma 3, quien aportó

su conocimiento sobre el tema, siempre referido a la labor registral. ■



El registrador Jesús Sieira Gil participó en la mesa redonda "La responsabilidad civil profesional de abogados, procuradores, notarios y registradores".

Foto de la promoción de 1983.



## LA PROMOCIÓN DE 1983 SE REENCUENTRA EN EL COLEGIO DE REGISTRADORES

**V**einticinco años después, los registradores de la propiedad y mercantiles que en 1983 ingresaron en el Cuerpo se han encontrado recientemente en la sede del Colegio de Registradores en Madrid. Muchos de ellos han seguido manteniendo contacto gracias a sus tareas diarias al frente de las oficinas registrales, pero para otros ha sido una ocasión magnífica para poder volver a saludar a compañeros que hacía más de dos décadas que no veían. Con intercambio de anécdotas de ayer y de

hoy, conversaciones sobre la actualidad de la profesión, y con más de un recuerdo imborrable, los registra-

dores pudieron compartir unas horas en las que el tiempo parecía haberse detenido para todos. ■



La promoción de registradores del 83, veinticinco años después.

## CONVOCADO EL PREMIO JURÍDICO INTERNACIONAL ISDE-FIA 2009

**E**l ISDE (Instituto Superior de Derecho y Economía) y la FIA (Federación Interamericana de Abogados) acaban de presentar el Premio Jurídico Internacional ISDE-FIA 2009. La finalidad de esta convocatoria persigue distinguir la investigación y el estudio del Derecho en las ramas de Derecho Internacional Público o Privado, Derecho Deportivo y Ética de la abogacía, las tres categorías del premio. Al mismo podrán optar licenciados en Derecho de países miembros de la FIA o licenciados de otros países no miembros de la FIA que ostenten la condición de miembros individuales de esta Organización, y licenciados que estén ma-



tricolados o titulados en másters de postgrado del ISDE.

Los ganadores de cada una de las categorías percibirán una beca por valor de 7.500 euros con el objeto de cursar cualquiera de los programas Master del ISDE.

Las obras ganadoras serán propuestas al Consejo de la Editorial Difusión Jurídica y Temas de Actualidad S.A, para su edición y publicación.

Participarán en la presente convocatoria todas las candidaturas recibidas antes de las 18:00 horas (horario español) del día 12 de febrero de 2009.

Las bases completas de los premios se pueden consultar en [www.isdemasters.com](http://www.isdemasters.com). ■

## EL AUSENTE TRUHÁN

FRANCISCO MESA MARTÍN,  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MIJAS 2

Voy a contar una historia que me aconteció aun cuando ya la traté en otro artículo. Cobraba por mi trabajo una asignación mensual. Dicho trabajo aumentó desproporcionadamente, dado que el mismo lo realizaba en verano y con la llegada masiva de turistas con las vacaciones se me asignó por mi patrocinador un ayudante, un sujeto que se creía extinguido, laso engaño, el cual se permitió a través de una oscura legalidad (ayudante mío-ayudante del patrocinador), el predicamento de la figura del truhán. Pues este sujeto es aquel que, oscuramente y sin ninguna justificación, se llevó los emolumentos que a mí me correspondían por mi trabajo. Este individuo, que aparentemente de lo antes dicho, realizaba su trabajo y a mí me descargaba del mío en parte, resulta que se dedicaba a flirtear con las turistas, practicar su macarrónico inglés e incluso a mandarme de recadero en nuestro trabajo, eso sí, a fin de mes el primero en la Caja para cobrar era él.

El trabajo, como es lógico, cuando se termina la temporada estival disminuye y con ello los ingresos, pues el sueldo iba en proporción del número de turistas; pero él seguía como un ayudante, aun cuando mi sueldo se veía disminuido por la indicada circunstancia. Se le insinuó que, ya que tenía otro trabajo, se dedicara a él quedando así yo con un poco más de ingreso, que en realidad era mi sueldo dado que mi trabajo por vacaciones finalizaba en otoño y esos ingresos me permitirían pagarme los estudios. Pero el truhán, fiel a su naturaleza intrínseca, manifestaba una y otra vez que el negocio funcionaba gracias a él.

Y para finalizar diré que del truhán -que por cierto aun no he dicho su nombre, que era o es, Arola, ¿eufemismo? ¿quién sabe?- no sé nada, pues la última vez que lo ví fue en una fotografía de aquel incidente de Palomares, bella pedanía del municipio costero de Cuevas de Almanzora, sucedido allá por enero de 1966, cuando dos aviones de la Fuerza Aéreas de Estados Unidos perdieron cuatro bombas nucleares frente a sus costas, tres en tierra y una en el mar Mediterráneo. Él estaba entre los que esperaban la salida de los "bañistas" con chaqueta y corbata negra, por si acaso ocurría cualquier desgracia, estar ya preparado, (cualquier cosa para salir en la foto), como siempre sin hacer nada, únicamente mirar, porque observar le cansa demasiado al perillán.

Y bien; hasta aquí esta pequeña historia de mi lejana juventud, que he querido compartir con ustedes, mis ilustres compañeros.

Caluroso agosto del año 2008. ■

## NUEVA CONVOCATORIA DEL PREMIO SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación ha convocado el VII Premio San Raimundo de Peñafort dirigido al fomento de la investigación jurídica. Esta convocatoria, aprobada por acuerdo del Pleno de Académicos de Número de la Academia, cuenta con el mecenazgo de la Fundación Ramón Areces y podrán aspirar al Premio todos aquellos

autores de obras monográficas, originales e inéditas que tengan como tema los problemas actuales de la propiedad intelectual. Las obras presentadas a concurso habrán de estar escritas en alguna de las lenguas oficiales de España o en las de los Estados miembros de la Unión Europea.

Deberán presentarse en forma rigurosamente anónima,



### ◆ VALENCIA

## ENRIQUE GARCÍA-CHAMÓN INAUGURA EL CURSO 2008-2009

Recientemente se ha celebrado en el Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de la Comunidad Valenciana el acto académico de apertura del Curso 2008-2009 de la Cátedra Bienvenido Oliver. Esta cátedra fue creada en virtud de convenio suscrito con la Universitat de València en el año 1999 para impartir la asignatura de Derecho Inmobiliario Registral. La lección inaugural corrió a cargo de Enrique García-Chamón Cervera, presidente de la Sección VIII de la Audiencia Provincial de Alicante y Tribunal de Marca Comunitaria, y versó sobre "El concurso del promotor, su incidencia registral". El acto fue presidido por Juan Luis de la Rúa Moreno, presidente del Tribunal Superior de Justicia, que fue acompañado en la mesa por el director general de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospecció, Juan Manuel Badenas Carpio, que intervino en representación del conseller de Educació, y por el cecano autonómico, Vicente Carbonell Serrano. También estuvieron presentes en el acto numerosos registradores de la Propiedad y profesores de Derecho Civil de la Universitat de València y del CEU. ■

distinguiéndose con un lema cuya identificación se encontrará en una plica, cerrada y sellada, en la que se hará constar el nombre, los apellidos, y el domicilio del autor y el primer renglón de su trabajo. El premio estará dotado con la cantidad de dieciocho mil euros. Las obras que se presenten (seis ejemplares) al premio habrán de poseer una extensión mínima de trescientas páginas, formato DIN-A4, por cualquier procedimiento de reproducción mecánica, a doble espacio y por una sola cara y no podrán ser o haber sido tesis doctorales.

Los trabajos habrán de presentarse en la Secretaría de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (Marqués de Cubas número 13, 28014 Madrid) antes de las veinte horas del día 30 de diciembre del año 2009. El premio será concedido por una comisión constituida por cinco académicos de Número, elegidos por el Pleno de Numerarios de la Real Academia. La concesión del premio y el autor premiado serán dados a conocer en sesión pública que celebrará la Corporación antes del día 30 de junio del año 2010. ■



Sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en Madrid.

## ◆ ANDALUCÍA OCCIDENTAL

### NUEVO REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONTILLA

**E**l pasado diecisiete de julio tuvo lugar la inauguración de los nuevos locales del Registro de la Propiedad de Montilla (Córdoba), en la calle Ciudad de Lima, esquina Plaza, después de haber estado ubicados durante más de 75 años en el edificio calle Escuelas nº 20.

Al acto asistieron tanto la alcaldesa de la ciudad, Rosa Lucía Polonio, el delegado provincial del Colegio, Vicente Merino Naz, así como el registrador de La Rambla, Agustín Antrás, y Rafael Molina Requena, registrador jubilado. Acompañaron a la registradora titular, María Luisa Vozmediano, y a todos los miembros de la plantilla de dicho Registro, el notario y personal de la Notaría de esta noble villa. Contando igualmente con la presencia de los oficiales jubilados de la Notaría y Registro, Antonio Leña Salas y José M<sup>º</sup> Por-



De izquierda a derecha, Rafael Molina Requena, Registrador montillano jubilado; Rosa Lucía Polonio, alcaldesa de Montilla; M<sup>º</sup> Luisa Vozmediano, registradora titular; y Vicente Merino Naz, delegado provincial de Córdoba.

tero Castellano, que ambos cuentan con haber sido distinguidos con la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

El nuevo local se halla situado en el "centro moderno" de la población, con fácil acceso y ampli-

tud en el aparcamiento.

Al darle nuestra más cordial enhorabuena, es deseo de todos que permanezcan muchos años en las nuevas instalaciones, con el mejor servicio para los ciudadanos de Montilla. ■

# ESTADÍSTICAS SOBRE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

## I.- SITUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN EL TERCER TRIMESTRE

Durante el tercer trimestre de 2008, no se han producido modificaciones en el número de Registros activados, no afectados por la ejecución de la demarcación del presente año. Por lo tanto, el número de Registros activados para la recepción telemática de documentos se mantuvo en 1.006 para propiedad y 59 para mercantil.

Si es de destacar que, en este periodo, se produjo la activación del portal de envíos telemáticos colegial.

Durante este tercer trimestre, aunque en el mes de julio fue el mes que más presentaciones se han realizado por esta vía desde la puesta en funcionamiento de

la plataforma, los meses de agosto y septiembre han visto reducidas muy sensiblemente las cuotas de presentación entre un 50 y un 30 por ciento menos respectivamente.

## II.- PRESENTACIÓN POR NOTARIO A LO LARGO DE 2008.

A lo largo del año 2008, del total de notarios activos (2.850 en el mes de octubre), 663 (un 23,26%) no han presentado ningún documento telemático, 73 sólo han presentado uno, 122 entre uno y cinco, 83 entre 5 y 10 y 268 entre 10 y 50. Es decir, en todo el periodo que va desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de este año, el 42,42% del total de los notarios

sólo han presentado un máximo de 50 documentos.

## III.- PRESENTACIÓN POR NOTARIO MES A MES.

Si analizamos el nivel de presentación mes a mes, comprobamos que el número de notarios que realizan menos presentaciones aumenta significativamente, tal y como mostramos en la siguiente tabla. Esto se debe, a que son muchos los que, a lo largo de los meses, no realizan ninguna presentación o solamente una.

Si tenemos en cuenta aquellos notarios que, en el intervalo de un mes, no realizan presentaciones, el promedio de notarios sin presentaciones por mes se eleva a 1.146, lo que representa un 40,22% del total de notarios. Con una única presentación, el promedio es 67 (2,34%); entre 1 y 5 presentaciones, 114 (4,01%); entre 5 y 10 presentaciones 103 (3,61%); entre 10 y 50 presentaciones 731 (25,64%). Por lo que el 75,82% del total de notarios realizan menos de 50 presentaciones mensualmente.



### PRESENTACIONES X NOTARIO

| Nº PRESENTACIONES   | Nº NOTARIOS | % NOTARIOS |
|---------------------|-------------|------------|
| Sin presentaciones  | 663         | 23,27%     |
| 1                   | 73          | 2,56%      |
| entre 1 y 5         | 122         | 4,28%      |
| entre 5 y 10        | 83          | 2,91%      |
| < 50                | 268         | 9,41%      |
| Total con < 50 DOC. | 1209        | 42,44%     |
| TOTAL DE NOTARIOS   | 2849        | 100,00%    |

### PRESENTACIONES X NOTARIO Y MES

#### Nº NOTARIOS

| Nº PRESENTACIONES  | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | PROMEDIO (Nº) | PROMEDIO (%) |
|--------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------------|--------------|
| Sin presentaciones | 1388  | 1281    | 1254  | 1155  | 1080 | 1058  | 1033  | 1134   | 929        | 1146          | 40,22%       |
| 1                  | 52    | 53      | 68    | 54    | 76   | 73    | 78    | 81     | 66         | 67            | 2,34%        |
| entre 1 y 5        | 118   | 87      | 114   | 95    | 122  | 100   | 123   | 142    | 126        | 114           | 4,01%        |
| entre 5 y 10       | 79    | 83      | 101   | 89    | 86   | 84    | 71    | 167    | 165        | 103           | 3,61%        |
| entre 10 y 50      | 600   | 599     | 651   | 602   | 751  | 739   | 675   | 944    | 1014       | 731           | 25,64%       |
| entre 50 y 100     | 415   | 458     | 491   | 531   | 488  | 554   | 546   | 306    | 424        | 468           | 16,43%       |
| entre 100 y 200    | 198   | 256     | 159   | 280   | 229  | 221   | 285   | 70     | 119        | 202           | 7,09%        |
| entre 200 y 500    | 0     | 32      | 12    | 44    | 18   | 21    | 39    | 6      | 7          | 20            | 0,70%        |
| entre 500 y 1000   | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 0      | 0          | 0             | 0,00%        |
| más de 1000        | 0     | 1       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 0      | 0          | 0             | 0,00%        |
| TOTAL DE NOTARIOS  | 2849  | 2849    | 2849  | 2849  | 2849 | 2849  | 2849  | 2849   | 2849       | 2849          | 100%         |

Por GONZALO AGUILERA ANEGÓN  
 Director del Servicio de Sistemas de Información

#### IV.- PRESENTACIÓN POR NOTARIO Y PROVINCIA.

A continuación, analizamos el volumen de documentos, teniendo en cuenta la provincia origen de la presentación. Si tenemos en cuenta el valor absoluto del número de presentaciones notariales realizadas, sólo las cinco provincias con mayor número de presentaciones, que son Barcelona, Valencia, Alicante, Murcia y Vizcaya, ya representan, el 46,64% del total de presentaciones realizadas, por lo que aproximadamente 1 de cada 2 documentos tiene su origen en una de estas 5 provincias.

#### PRESENTACIONES X NOTARIO - PROVINCIAL

| PROVINCIA     | Nº DOC. | % TOTAL |            |       |       |             |        |         |
|---------------|---------|---------|------------|-------|-------|-------------|--------|---------|
| Barcelona     | 121704  | 15,62%  | Guipuzcoa  | 10545 | 1,35% | Jaén        | 3068   | 0,39%   |
| Valencia      | 91323   | 11,72%  | Alava      | 10076 | 1,29% | Ourense     | 2228   | 0,29%   |
| Alicante      | 62924   | 8,07%   | Pontevedra | 9916  | 1,27% | Toledo      | 1824   | 0,23%   |
| Murcia        | 44072   | 5,65%   | La Rioja   | 9119  | 1,17% | Valladolid  | 1737   | 0,22%   |
| Vizcaya       | 43457   | 5,58%   | A Coruña   | 8554  | 1,10% | Zamora      | 1327   | 0,17%   |
| Madrid        | 36179   | 4,64%   | Málaga     | 8481  | 1,09% | Salamanca   | 1307   | 0,17%   |
| Illes Balears | 36108   | 4,63%   | Burgos     | 7754  | 0,99% | Palencia    | 1250   | 0,16%   |
| Las Palmas    | 33623   | 4,31%   | Huelva     | 7034  | 0,90% | Navarra     | 1143   | 0,15%   |
| Tenerife      | 24004   | 3,08%   | Lleida     | 6917  | 0,89% | Huesca      | 904    | 0,12%   |
| Cantabria     | 22444   | 2,88%   | Almería    | 6357  | 0,82% | Ciudad Real | 754    | 0,10%   |
| Sevilla       | 22375   | 2,87%   | Granada    | 6051  | 0,78% | Guadalajara | 657    | 0,08%   |
| Tarragona     | 21106   | 2,71%   | León       | 4956  | 0,64% | Ceuta       | 449    | 0,06%   |
| Castellón     | 20838   | 2,67%   | Badajoz    | 4732  | 0,61% | Avila       | 378    | 0,05%   |
| Girona        | 20318   | 2,61%   | Albacete   | 4182  | 0,54% | Melilla     | 76     | 0,01%   |
| Córdoba       | 17978   | 2,31%   | Zaragoza   | 4176  | 0,54% | Teruel      | 66     | 0,01%   |
| Asturias      | 12543   | 1,61%   | Cáceres    | 3624  | 0,46% | Lugo        | 24     | 0,00%   |
| Cádiz         | 11922   | 1,53%   | Soria      | 3618  | 0,46% | Segovia     | 0      | 0,00%   |
|               |         |         | Cuenca     | 3195  | 0,41% | TOTALES     | 779397 | 100,00% |

#### V.- DOCUMENTOS PRESENTADOS POR VÍA TELEMÁTICA

1º.- La cuota de 3.000 documentos presentados por día (un documento por notario) durante el mes de julio se alcanzó y superó de forma habitual, llegando a recibirse más de 6.000 documentos el último día del mes. No obstante, esta cuota de 3.000 no se ha alcanzado salvo excepciones durante el mes de agosto. En el mes de septiembre, en lenta recuperación, volvió a situarse en este valor de forma habitual.

2º.- Partiendo de una media de 450 documentos notariales mensuales por Registro, según el Anuario de Dirección General de los Registros y del Notariado 2005, el número total de documentos susceptibles de presentación telemática al mes, en los 1.006 Registros que la tenían

activada, es de 452.700, y siendo el total de los presentados telemáticamente durante el mes de julio de 101.890, ello significa que sólo el 22,5% de los presentados se realiza por vía telemática; en el mes de agosto, de los 452.700 documentos susceptibles de presentación (450 documentos x 1.006 Registros), sólo se realizaron 53.861 por esta vía, un 11,9% de los presentados; en el mes de septiembre de los 452.700 documentos susceptibles de presentación, sólo se realizaron 70.167 por esta vía, un 15,5% de los presentados. Por lo que, de los 1.358.100 documentos susceptibles de presentación telemática, sólo se realizaron 225.918 por esta vía, un 16,6% de los presentados.

3º.- La media de documentos presenta-

dos por Registro durante el tercer trimestre fluctuó entre los 101,28 documentos presentados por Registro y mes, en el mes de julio y los 53,54 presentados en el mes de agosto. Durante el mes de septiembre recibieron una media de 69,75 documentos por registro y mes, un sensible aumento respecto el mes de agosto, pero muy por debajo de la tasa alcanzada en el mes de julio.

4º.- Las mayores cotas de presentación continúan produciéndose los viernes (entre las 13 y las 16 horas), y las menores, los sábados. Se recibe mayor número de documentos a final de mes que al principio.

5º.- En los Registros Mercantiles, el nivel de presentación continúa siendo muy bajo; en el mes de julio se realizaron 3.279 pre-

## PROPIEDAD

| JULIO        |                  |                            |                      | AGOSTO       |                  |                            |                      | SEPTIEMBRE   |                  |                            |                      |
|--------------|------------------|----------------------------|----------------------|--------------|------------------|----------------------------|----------------------|--------------|------------------|----------------------------|----------------------|
| FECHA        | Nº DOC RECIBIDOS | Nº REGISTROS EN PRODUCCIÓN | Nº DOC. POR REGISTRO | FECHA        | Nº DOC RECIBIDOS | Nº REGISTROS EN PRODUCCIÓN | Nº DOC. POR REGISTRO | FECHA        | Nº DOC RECIBIDOS | Nº REGISTROS EN PRODUCCIÓN | Nº DOC. POR REGISTRO |
| 01/07/08     | 4069             | 1006                       | 4,04                 | 01/08/08     | 5689             | 1006                       | 5,66                 | 01/09/08     | 1409             | 1006                       | 1,40                 |
| 02/07/08     | 3582             | 1006                       | 3,56                 | 02/08/08     | 33               | 1006                       | 0,03                 | 02/09/08     | 2151             | 1006                       | 2,14                 |
| 03/07/08     | 4574             | 1006                       | 4,55                 | 03/08/08     | 3                | 1006                       | 0,00                 | 03/09/08     | 2395             | 1006                       | 2,38                 |
| 04/07/08     | 5600             | 1006                       | 5,57                 | 04/08/08     | 2400             | 1006                       | 2,39                 | 04/09/08     | 2835             | 1006                       | 2,82                 |
| 05/07/08     | 48               | 1006                       | 0,05                 | 05/08/08     | 2749             | 1006                       | 2,73                 | 05/09/08     | 4304             | 1006                       | 4,28                 |
| 06/07/08     | 12               | 1006                       | 0,01                 | 06/08/08     | 3040             | 1006                       | 3,02                 | 06/09/08     | 1                | 1006                       | 0,00                 |
| 07/07/08     | 2767             | 1006                       | 2,75                 | 07/08/08     | 3687             | 1006                       | 3,67                 | 07/09/08     | 1                | 1006                       | 0,00                 |
| 08/07/08     | 3714             | 1006                       | 3,69                 | 08/08/08     | 4249             | 1006                       | 4,22                 | 08/09/08     | 1454             | 1006                       | 1,45                 |
| 09/07/08     | 3587             | 1006                       | 3,57                 | 09/08/08     | 36               | 1006                       | 0,04                 | 09/09/08     | 3002             | 1006                       | 2,98                 |
| 10/07/08     | 4773             | 1006                       | 4,74                 | 10/08/08     | 1                | 1006                       | 0,00                 | 10/09/08     | 3149             | 1006                       | 3,13                 |
| 11/07/08     | 5646             | 1006                       | 5,61                 | 11/08/08     | 1745             | 1006                       | 1,73                 | 11/09/08     | 2617             | 1006                       | 2,60                 |
| 12/07/08     | 41               | 1006                       | 0,04                 | 12/08/08     | 2349             | 1006                       | 2,33                 | 12/09/08     | 3778             | 1006                       | 3,76                 |
| 13/07/08     | 13               | 1006                       | 0,01                 | 13/08/08     | 2626             | 1006                       | 2,61                 | 13/09/08     | 16               | 1006                       | 0,02                 |
| 14/07/08     | 2815             | 1006                       | 2,80                 | 14/08/08     | 3516             | 1006                       | 3,50                 | 14/09/08     | 1                | 1006                       | 0,00                 |
| 15/07/08     | 4186             | 1006                       | 4,16                 | 18/08/08     | 1259             | 1006                       | 1,25                 | 15/09/08     | 2159             | 1006                       | 2,15                 |
| 16/07/08     | 3984             | 1006                       | 3,96                 | 19/08/08     | 1731             | 1006                       | 1,72                 | 16/09/08     | 2882             | 1006                       | 2,86                 |
| 17/07/08     | 4885             | 1006                       | 4,86                 | 20/08/08     | 1910             | 1006                       | 1,90                 | 17/09/08     | 3230             | 1006                       | 3,21                 |
| 18/07/08     | 5716             | 1006                       | 5,68                 | 21/08/08     | 2185             | 1006                       | 2,17                 | 18/09/08     | 3725             | 1006                       | 3,70                 |
| 19/07/08     | 44               | 1006                       | 0,04                 | 22/08/08     | 2429             | 1006                       | 2,41                 | 19/09/08     | 4426             | 1006                       | 4,40                 |
| 20/07/08     | 5                | 1006                       | 0,00                 | 25/08/08     | 1356             | 1006                       | 1,35                 | 20/09/08     | 33               | 1006                       | 0,03                 |
| 21/07/08     | 2846             | 1006                       | 2,83                 | 26/08/08     | 2098             | 1006                       | 2,09                 | 21/09/08     | 3                | 1006                       | 0,00                 |
| 22/07/08     | 4045             | 1006                       | 4,02                 | 27/08/08     | 2155             | 1006                       | 2,14                 | 22/09/08     | 2442             | 1006                       | 2,43                 |
| 23/07/08     | 4867             | 1006                       | 4,84                 | 28/08/08     | 2942             | 1006                       | 2,92                 | 23/09/08     | 3120             | 1006                       | 3,10                 |
| 24/07/08     | 5688             | 1006                       | 5,65                 | 29/08/08     | 3606             | 1006                       | 3,58                 | 24/09/08     | 3048             | 1006                       | 3,03                 |
| 25/07/08     | 4515             | 1006                       | 4,49                 | 30/08/08     | 51               | 1006                       | 0,05                 | 25/09/08     | 4352             | 1006                       | 4,33                 |
| 26/07/08     | 38               | 1006                       | 0,04                 | 31/08/08     | 16               | 1006                       | 0,02                 | 26/09/08     | 5211             | 1006                       | 5,18                 |
| 27/07/08     | 3                | 1006                       | 0,00                 | <b>TOTAL</b> | <b>53861</b>     | <b>1006</b>                | <b>53,54</b>         | 27/09/08     | 54               | 1006                       | 0,05                 |
| 28/07/08     | 3191             | 1006                       | 3,17                 |              |                  |                            |                      | 28/09/08     | 4                | 1006                       | 0,00                 |
| 29/07/08     | 4952             | 1006                       | 4,92                 |              |                  |                            |                      | 29/09/08     | 3406             | 1006                       | 3,39                 |
| 30/07/08     | 5606             | 1006                       | 5,57                 |              |                  |                            |                      | 30/09/08     | 4959             | 1006                       | 4,93                 |
| 31/07/08     | 6078             | 1006                       | 6,04                 |              |                  |                            |                      | <b>TOTAL</b> | <b>70167</b>     | <b>1006</b>                | <b>69,75</b>         |
| <b>TOTAL</b> | <b>101890</b>    | <b>1006</b>                | <b>101,28</b>        |              |                  |                            |                      |              |                  |                            |                      |

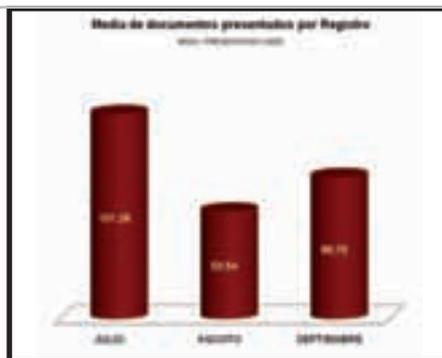
## MERCANTIL

| JULIO        |                  |                            |                      | AGOSTO       |                  |                            |                      | SEPTIEMBRE   |                  |                            |                      |
|--------------|------------------|----------------------------|----------------------|--------------|------------------|----------------------------|----------------------|--------------|------------------|----------------------------|----------------------|
| FECHA        | Nº DOC RECIBIDOS | Nº REGISTROS EN PRODUCCIÓN | Nº DOC. POR REGISTRO | FECHA        | Nº DOC RECIBIDOS | Nº REGISTROS EN PRODUCCIÓN | Nº DOC. POR REGISTRO | FECHA        | Nº DOC RECIBIDOS | Nº REGISTROS EN PRODUCCIÓN | Nº DOC. POR REGISTRO |
| 2008/07/01   | 104              | 59                         | 1,76                 | 2008/08/01   | 130              | 59                         | 2,20                 | 2008/09/01   | 39               | 59                         | 0,66                 |
| 2008/07/02   | 136              | 59                         | 2,31                 | 2008/08/02   | 1                | 59                         | 0,02                 | 2008/09/02   | 90               | 59                         | 1,53                 |
| 2008/07/03   | 170              | 59                         | 2,88                 | 2008/08/03   | 2                | 59                         | 0,03                 | 2008/09/03   | 97               | 59                         | 1,64                 |
| 2008/07/04   | 133              | 59                         | 2,25                 | 2008/08/04   | 92               | 59                         | 1,56                 | 2008/09/04   | 99               | 59                         | 1,68                 |
| 2008/07/05   | 4                | 59                         | 0,07                 | 2008/08/05   | 106              | 59                         | 1,80                 | 2008/09/05   | 130              | 59                         | 2,20                 |
| 2008/07/07   | 114              | 59                         | 1,93                 | 2008/08/06   | 108              | 59                         | 1,83                 | 2008/09/07   | 1                | 59                         | 0,02                 |
| 2008/07/08   | 147              | 59                         | 2,49                 | 2008/08/07   | 87               | 59                         | 1,47                 | 2008/09/08   | 69               | 59                         | 1,17                 |
| 2008/07/09   | 123              | 59                         | 2,08                 | 2008/08/08   | 83               | 59                         | 1,41                 | 2008/09/09   | 95               | 59                         | 1,61                 |
| 2008/07/10   | 193              | 59                         | 3,27                 | 2008/08/09   | 3                | 59                         | 0,05                 | 2008/09/10   | 107              | 59                         | 1,81                 |
| 2008/07/11   | 170              | 59                         | 2,88                 | 2008/08/11   | 58               | 59                         | 0,98                 | 2008/09/11   | 88               | 59                         | 1,49                 |
| 2008/07/14   | 101              | 59                         | 1,71                 | 2008/08/12   | 54               | 59                         | 0,92                 | 2008/09/12   | 106              | 59                         | 1,80                 |
| 2008/07/15   | 130              | 59                         | 2,20                 | 2008/08/13   | 90               | 59                         | 1,53                 | 2008/09/15   | 92               | 59                         | 1,56                 |
| 2008/07/16   | 165              | 59                         | 2,80                 | 2008/08/14   | 90               | 59                         | 1,53                 | 2008/09/16   | 127              | 59                         | 2,15                 |
| 2008/07/17   | 160              | 59                         | 2,71                 | 2008/08/18   | 32               | 59                         | 0,54                 | 2008/09/17   | 128              | 59                         | 2,17                 |
| 2008/07/18   | 151              | 59                         | 2,56                 | 2008/08/19   | 38               | 59                         | 0,64                 | 2008/09/18   | 175              | 59                         | 2,97                 |
| 2008/07/19   | 1                | 59                         | 0,02                 | 2008/08/20   | 66               | 59                         | 1,12                 | 2008/09/19   | 159              | 59                         | 2,69                 |
| 2008/07/20   | 1                | 59                         | 0,02                 | 2008/08/21   | 42               | 59                         | 0,71                 | 2008/09/20   | 10               | 59                         | 0,17                 |
| 2008/07/21   | 169              | 59                         | 2,86                 | 2008/08/22   | 48               | 59                         | 0,81                 | 2008/09/21   | 1                | 59                         | 0,02                 |
| 2008/07/22   | 140              | 59                         | 2,37                 | 2008/08/25   | 47               | 59                         | 0,80                 | 2008/09/22   | 113              | 59                         | 1,92                 |
| 2008/07/23   | 134              | 59                         | 2,27                 | 2008/08/26   | 59               | 59                         | 1,00                 | 2008/09/23   | 138              | 59                         | 2,34                 |
| 2008/07/24   | 142              | 59                         | 2,41                 | 2008/08/27   | 50               | 59                         | 0,85                 | 2008/09/24   | 108              | 59                         | 1,83                 |
| 2008/07/25   | 113              | 59                         | 1,92                 | 2008/08/28   | 64               | 59                         | 1,08                 | 2008/09/25   | 166              | 59                         | 2,81                 |
| 2008/07/28   | 120              | 59                         | 2,03                 | 2008/08/29   | 60               | 59                         | 1,02                 | 2008/09/26   | 181              | 59                         | 3,07                 |
| 2008/07/29   | 156              | 59                         | 2,64                 | <b>TOTAL</b> | <b>1410</b>      | <b>59</b>                  | <b>23,90</b>         | 2008/09/27   | 1                | 59                         | 0,02                 |
| 2008/07/30   | 169              | 59                         | 2,86                 |              |                  |                            |                      | 2008/09/29   | 109              | 59                         | 1,85                 |
| 2008/07/31   | 133              | 59                         | 2,25                 |              |                  |                            |                      | 2008/09/30   | 167              | 59                         | 2,83                 |
| <b>TOTAL</b> | <b>3279</b>      | <b>59</b>                  | <b>55,58</b>         |              |                  |                            |                      | <b>TOTAL</b> | <b>2596</b>      | <b>59</b>                  | <b>44,00</b>         |



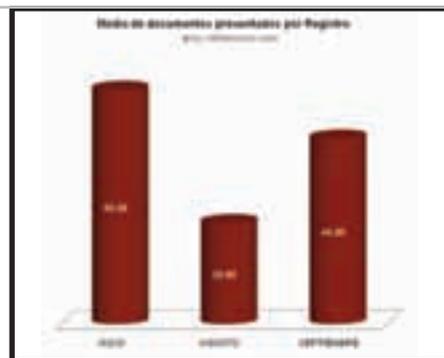
sentaciones telemáticas en los 59 Registros disponibles, siendo la media mensual de 55,58 documentos; en el mes de agosto se realizaron 1.410 presentaciones por esta vía, 23,9 documentos mensuales; en el mes de septiembre se realizaron 2.596 presentaciones por esta vía, 44 documentos mensuales. La media de documentos presentados durante este tercer trimestre del año 2008 en los 59 Registros mercantiles es de 41,1 documentos/mes.

6º.- La media por Registro de la Propiedad y día en julio oscila entre el 0,01 como mínimo y el 6,04 como máximo; siendo la media mensual por Registro de 101,28 documentos, lo que representa una media total por día y Registro de 3,26 documentos (101,28 documentos /31 días).



7º.- La media por Registro de la Propiedad y día, de documentos presentados telemáticamente durante agosto oscila entre el 0,001, mínimo y 5,66, máximo; siendo la media mensual por Registro de 53,54 documentos, lo que representa una media total por día y Registro de 2,05 documentos (53,54 documentos/26 días).

8º.- La media por Registro de la Propie-



dad y día, de documentos presentados telemáticamente durante septiembre, oscila entre el 0,001, mínimo y 4,93, máximo; siendo la media mensual por Registro de 69,75 documentos, lo que representa una media total por día y Registro de 2,32 documentos (69,75 documentos/30 días).

#### VI.- TOP 10 REGISTROS CON MAYOR Nº DOC. PRESENTADOS

En julio, los 10 Registros que se citan representaban el 5,72% del total de documentos presentados; en agosto, el 6,46%, y en septiembre, el 5,33%.

En los Registros mercantiles, en el mes de julio, los 10 que se citan representaban el 74,08% del total de documentos presentados; en agosto, el 69,57%, y en marzo, el 68,76%.

#### TOP 10 REGISTROS CON MAYOR Nº DOC. PRESENTADOS PROPIEDAD

| JULIO                   |             |              | AGOSTO                     |             |              | SEPTIEMBRE              |             |              |
|-------------------------|-------------|--------------|----------------------------|-------------|--------------|-------------------------|-------------|--------------|
| NOMBRE REGISTRO         | Nº DOC.     | %            | NOMBRE REGISTRO            | Nº DOC.     | %            | NOMBRE REGISTRO         | Nº DOC.     | %            |
| ALHAMA DE MURCIA        | 1140        | 1,12%        | ALHAMA DE MURCIA           | 891         | 1,65%        | ALHAMA DE MURCIA        | 618         | 0,88%        |
| PORTUGALETE             | 668         | 0,66%        | SANTA LUCIA DE TIRAJANA    | 343         | 0,64%        | GUARDAMAR DEL SEGURA    | 425         | 0,61%        |
| CARLET                  | 611         | 0,60%        | GUARDAMAR DEL SEGURA       | 317         | 0,59%        | CARLET 1                | 414         | 0,59%        |
| NULES 2                 | 558         | 0,55%        | SANTANDER 2                | 311         | 0,58%        | SANTANDER 2             | 383         | 0,55%        |
| VITORIA-GASTEIZ 3       | 545         | 0,53%        | TELDE 1                    | 308         | 0,57%        | SANTA LUCIA DE TIRAJANA | 345         | 0,49%        |
| SANTA LUCIA DE TIRAJANA | 483         | 0,47%        | VINAROS                    | 269         | 0,50%        | MONCADA                 | 338         | 0,48%        |
| MONCADA                 | 473         | 0,46%        | CARLET 1                   | 269         | 0,50%        | BARAKALDO               | 322         | 0,46%        |
| GUARDAMAR DEL SEGURA    | 462         | 0,45%        | MONCADA                    | 262         | 0,49%        | JAVEA ( XABIA )         | 305         | 0,43%        |
| SANTANDER 2             | 455         | 0,45%        | SANTODA                    | 256         | 0,48%        | TORREVIEJA 2            | 299         | 0,43%        |
| BARAKALDO               | 430         | 0,42%        | SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA | 1252        | 0,47%        | PORTUGALETE             | 293         | 0,42%        |
| <b>TOTALES</b>          | <b>5825</b> | <b>5,72%</b> | <b>TOTALES</b>             | <b>3478</b> | <b>6,46%</b> | <b>TOTALES</b>          | <b>3742</b> | <b>5,33%</b> |

#### TOP 10 REGISTROS CON MAYOR Nº DOC. PRESENTADOS MERCANTIL

| JULIO           |             |               | AGOSTO          |            |               | SEPTIEMBRE      |             |               |
|-----------------|-------------|---------------|-----------------|------------|---------------|-----------------|-------------|---------------|
| NOMBRE REGISTRO | Nº DOC.     | %             | NOMBRE REGISTRO | Nº DOC.    | %             | NOMBRE REGISTRO | Nº DOC.     | %             |
| BARCELONA       | 733         | 22,35%        | BARCELONA       | 244        | 17,30%        | BARCELONA       | 481         | 18,53%        |
| VIZCAYA         | 476         | 14,52%        | VIZCAYA         | 130        | 9,22%         | VIZCAYA         | 361         | 13,91%        |
| LAS PALMAS      | 263         | 8,02%         | LAS PALMAS      | 121        | 8,58%         | MADRID          | 208         | 8,01%         |
| ALICANTE        | 200         | 6,10%         | ALICANTE        | 103        | 7,30%         | LAS PALMAS      | 195         | 7,51%         |
| MADRID          | 199         | 6,07%         | MADRID          | 93         | 6,60%         | ALICANTE        | 120         | 4,62%         |
| GIRONA          | 137         | 4,18%         | ASTURIAS        | 69         | 4,89%         | VALENCIA        | 94          | 3,62%         |
| SEVILLA         | 122         | 3,72%         | CANTABRIA       | 67         | 4,75%         | ASTURIAS        | 93          | 3,58%         |
| ASTURIAS        | 116         | 3,54%         | TENERIFE        | 52         | 3,69%         | TENERIFE        | 80          | 3,08%         |
| TENERIFE        | 92          | 2,81%         | SEVILLA         | 52         | 3,69%         | SEVILLA         | 77          | 2,97%         |
| CANTABRIA       | 91          | 2,78%         | GIRONA          | 50         | 3,55%         | MALAGA          | 76          | 2,93%         |
| <b>TOTALES</b>  | <b>2429</b> | <b>74,08%</b> | <b>TOTALES</b>  | <b>981</b> | <b>69,57%</b> | <b>TOTALES</b>  | <b>1785</b> | <b>68,76%</b> |

### VII.- TOP 10 REGISTROS CON MENOR Nº DOC. PRESENTADOS

De los 1.006 Registros con presentación telemática activada en julio, en 17 se había realizado una sola al mes. En agosto el número aumentó a 37 de 1.006; de los 1.006 Registros con presentación telemática activada en septiembre, 18 sólo recibieron 1 documento.

En julio, los 10 Registros mercantiles que se citan con menor número de presentaciones representaban el 0,43% del total de documentos presentados, en agosto, el 0,99%, y en septiembre, el 0,81%.

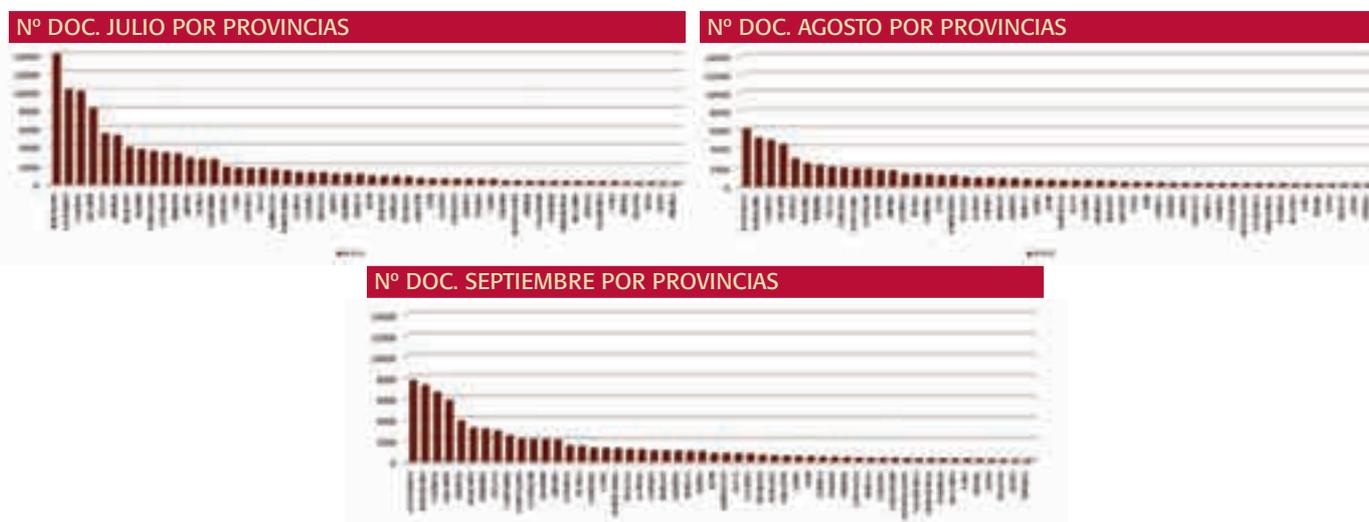
| TOP REGISTROS CON MENOR Nº DOC. PRESENTADOS PROPIEDAD |         |       |                 |         |       |                 |         |       |
|---|---------|-------|-----------------|---------|-------|-----------------|---------|-------|
| JULIO   |         |       | AGOSTO          |         |       | SEPTIEMBRE      |         |       |
| Nº DE REGISTROS                                       | Nº DOC. | %     | Nº DE REGISTROS | Nº DOC. | %     | Nº DE REGISTROS | Nº DOC. | %     |
| 17  | 1       | 0,00% | 37              | 1       | 0,00% | 18              | 1       | 0,00% |

| TOP 10 REGISTROS CON MENOR Nº DOC. PRESENTADOS MERCANTIL |         |       |                        |         |       |                        |         |       |
|--|---------|-------|------------------------|---------|-------|------------------------|---------|-------|
| JULIO  |         |       | AGOSTO                 |         |       | SEPTIEMBRE             |         |       |
| NOMBRE REGISTRO  | Nº DOC. | %     | NOMBRE REGISTRO        | Nº DOC. | %     | NOMBRE REGISTRO        | Nº DOC. | %     |
| SORIA  | 2       | 0,06% | NAVARRA                | 2       | 0,14% | PALENCIA               | 4       | 0,15% |
| ZAMORA   | 2       | 0,06% | BADAJOS                | 2       | 0,14% | ALBACETE               | 3       | 0,12% |
| SANTIAGO DE COMPOSTELA                                   | 2       | 0,06% | SANTIAGO DE COMPOSTELA | 2       | 0,14% | LA PALMA               | 3       | 0,12% |
| LA RIOJA   | 2       | 0,06% | HUESCA                 | 2       | 0,14% | BURGOS                 | 3       | 0,12% |
| JAEN   | 1       | 0,03% | JAEN                   | 1       | 0,07% | SANTIAGO DE COMPOSTELA | 2       | 0,08% |
| SALAMANCA  | 1       | 0,03% | SALAMANCA              | 1       | 0,07% | CIUDAD REAL            | 2       | 0,08% |
| SEGOVIA  | 1       | 0,03% | GOMERA                 | 1       | 0,07% | CUENCA                 | 1       | 0,04% |
| GOMERA   | 1       | 0,03% | LA RIOJA               | 1       | 0,07% | SEGOVIA                | 1       | 0,04% |
| TERUEL   | 1       | 0,03% | LUGO                   | 1       | 0,07% | SORIA                  | 1       | 0,04% |
| CIUDAD REAL  | 1       | 0,03% | CIUDAD REAL            | 1       | 0,07% | GUADALAJARA            | 1       | 0,04% |
| TOTALES  | 14      | 0,43% | TOTALES                | 14      | 0,99% | TOTALES                | 21      | 0,81% |

### VIII.- DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE DOC. RECIBIDOS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2008. PROPIEDAD

Aunque en el mes de julio se alcanzó la cuota de 10.000 documentos en dos provincias, esta cifra se ha mantenido lejos durante los meses de agosto y septiembre.

Conclusión: Aunque se produce un significativo incremento durante el mes de julio (aun lejos de los niveles de un documento por notario y día que cabría esperar de un sistema obligatorio al notario autorizante salvo disposición en contrario por el interesado, según modificación del Reglamento Notarial de 19 de enero de 2007, artículo 249.2 RN), el periodo estival ha significado un importante descenso en las cuotas de presentación por el canal telemático. Cuotas que a día de hoy no han recuperado sus anteriores niveles.



## DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE DOC. PROPIEDAD

### JULIO

| NOMBRE REGISTRO | Nº DOC.       | %             |
|-----------------|---------------|---------------|
| BARCELONA       | 14547         | 14,28%        |
| LAS PALMAS      | 10129         | 9,94%         |
| VALENCIA        | 9953          | 9,77%         |
| ALICANTE        | 8042          | 7,89%         |
| VIZCAYA         | 5269          | 5,17%         |
| MURCIA          | 5087          | 4,99%         |
| BALEARES        | 3779          | 3,71%         |
| MADRID          | 3541          | 3,48%         |
| TARRAGONA       | 3353          | 3,29%         |
| CASTELLON       | 3203          | 3,14%         |
| TENERIFE        | 3061          | 3,00%         |
| GIRONA          | 2721          | 2,67%         |
| SEVILLA         | 2618          | 2,57%         |
| CANTABRIA       | 2606          | 2,56%         |
| CORDOBA         | 1788          | 1,75%         |
| CADIZ           | 1649          | 1,62%         |
| ASTURIAS        | 1619          | 1,59%         |
| ALAVA           | 1608          | 1,58%         |
| GUIPUZCOA       | 1494          | 1,47%         |
| PONTEVEDRA      | 1346          | 1,32%         |
| LA RIOJA        | 1187          | 1,16%         |
| CORUNA          | 1158          | 1,14%         |
| MALAGA          | 1155          | 1,13%         |
| LLEIDA          | 1011          | 0,99%         |
| ALMERIA         | 1000          | 0,98%         |
| HUELVA          | 990           | 0,97%         |
| LEON            | 795           | 0,78%         |
| BADAJOS         | 742           | 0,73%         |
| BURGOS          | 741           | 0,73%         |
| GRANADA         | 687           | 0,67%         |
| ALBACETE        | 517           | 0,51%         |
| JAEN            | 464           | 0,46%         |
| CACERES         | 453           | 0,44%         |
| ZARAGOZA        | 450           | 0,44%         |
| CUENCA          | 438           | 0,43%         |
| TOLEDO          | 413           | 0,41%         |
| SORIA           | 383           | 0,38%         |
| ZAMORA          | 225           | 0,22%         |
| GUADALAJARA     | 222           | 0,22%         |
| ORENSE          | 207           | 0,20%         |
| VALLADOLID      | 197           | 0,19%         |
| PALENCIA        | 180           | 0,18%         |
| CIUDAD REAL     | 161           | 0,16%         |
| NAVARRA         | 152           | 0,15%         |
| HUESCA          | 143           | 0,14%         |
| SALAMANCA       | 139           | 0,14%         |
| AVILA           | 99            | 0,10%         |
| TERUEL          | 71            | 0,07%         |
| SEGOVIA         | 49            | 0,05%         |
| LUGO            | 41            | 0,04%         |
| CEUTA           | 6             | 0,01%         |
| MELILLA         | 1             | 0,00%         |
| <b>TOTALES</b>  | <b>101890</b> | <b>100,0%</b> |

### AGOSTO

| NOMBRE REGISTRO | Nº DOC.      | %             |
|-----------------|--------------|---------------|
| LAS PALMAS      | 5959         | 11,06%        |
| BARCELONA       | 4947         | 9,18%         |
| VALENCIA        | 4705         | 8,74%         |
| ALICANTE        | 4243         | 7,88%         |
| MURCIA          | 2878         | 5,34%         |
| BALEARES        | 2365         | 4,39%         |
| TENERIFE        | 2140         | 3,97%         |
| VIZCAYA         | 1961         | 3,64%         |
| CANTABRIA       | 1880         | 3,49%         |
| TARRAGONA       | 1785         | 3,31%         |
| CASTELLON       | 1776         | 3,30%         |
| MADRID          | 1620         | 3,01%         |
| GIRONA          | 1588         | 2,95%         |
| ASTURIAS        | 1214         | 2,25%         |
| SEVILLA         | 1156         | 2,15%         |
| CORDOBA         | 1111         | 2,06%         |
| CADIZ           | 1031         | 1,91%         |
| PONTEVEDRA      | 1026         | 1,90%         |
| MALAGA          | 841          | 1,56%         |
| LA RIOJA        | 791          | 1,47%         |
| CORUDA          | 784          | 1,46%         |
| BURGOS          | 721          | 1,34%         |
| ALMERIA         | 686          | 1,27%         |
| HUELVA          | 629          | 1,17%         |
| LLEIDA          | 565          | 1,05%         |
| LEON            | 517          | 0,96%         |
| GUIPUZCOA       | 488          | 0,91%         |
| ALAVA           | 478          | 0,89%         |
| CACERES         | 473          | 0,88%         |
| GRANADA         | 443          | 0,82%         |
| BADAJOS         | 378          | 0,70%         |
| ALBACETE        | 288          | 0,53%         |
| SORIA           | 277          | 0,51%         |
| JAEN            | 262          | 0,49%         |
| CUENCA          | 238          | 0,44%         |
| TOLEDO          | 179          | 0,33%         |
| ORENSE          | 165          | 0,31%         |
| ZARAGOZA        | 164          | 0,30%         |
| HUESCA          | 155          | 0,29%         |
| ZAMORA          | 153          | 0,28%         |
| VALLADOLID      | 149          | 0,28%         |
| GUADALAJARA     | 131          | 0,24%         |
| SALAMANCA       | 129          | 0,24%         |
| CIUDAD REAL     | 110          | 0,20%         |
| PALENCIA        | 107          | 0,20%         |
| NAVARRA         | 66           | 0,12%         |
| AVILA           | 35           | 0,06%         |
| TERUEL          | 29           | 0,05%         |
| LUGO            | 23           | 0,04%         |
| SEGOVIA         | 19           | 0,04%         |
| CEUTA           | 3            | 0,01%         |
| MELILLA         | 0            | 0,00%         |
| <b>TOTALES</b>  | <b>53861</b> | <b>100,0%</b> |

### SEPTIEMBRE

| NOMBRE REGISTRO | Nº DOC.      | %             |
|-----------------|--------------|---------------|
| BARCELONA       | 7634         | 10,88%        |
| LAS PALMAS      | 7168         | 10,22%        |
| VALENCIA        | 6510         | 9,28%         |
| ALICANTE        | 5728         | 8,16%         |
| MURCIA          | 3774         | 5,38%         |
| BALEARES        | 3093         | 4,41%         |
| VIZCAYA         | 3006         | 4,28%         |
| MADRID          | 2828         | 4,03%         |
| TENERIFE        | 2368         | 3,37%         |
| TARRAGONA       | 2042         | 2,91%         |
| CANTABRIA       | 2016         | 2,87%         |
| CASTELLON       | 2000         | 2,85%         |
| GIRONA          | 1958         | 2,79%         |
| SEVILLA         | 1402         | 2,00%         |
| CORDOBA         | 1337         | 1,91%         |
| ASTURIAS        | 1188         | 1,69%         |
| CADIZ           | 1164         | 1,66%         |
| MALAGA          | 1129         | 1,61%         |
| BURGOS          | 1048         | 1,49%         |
| PONTEVEDRA      | 1020         | 1,45%         |
| CORUNA          | 929          | 1,32%         |
| ALAVA           | 928          | 1,32%         |
| GUIPUZCOA       | 890          | 1,27%         |
| LA RIOJA        | 877          | 1,25%         |
| ALMERIA         | 850          | 1,21%         |
| GRANADA         | 666          | 0,95%         |
| LLEIDA          | 665          | 0,95%         |
| LEON            | 640          | 0,91%         |
| HUELVA          | 606          | 0,86%         |
| BADAJOS         | 492          | 0,70%         |
| ALBACETE        | 432          | 0,62%         |
| ZARAGOZA        | 403          | 0,57%         |
| JAEN            | 373          | 0,53%         |
| CACERES         | 357          | 0,51%         |
| CUENCA          | 313          | 0,45%         |
| TOLEDO          | 302          | 0,43%         |
| SORIA           | 270          | 0,38%         |
| ORENSE          | 226          | 0,32%         |
| HUESCA          | 210          | 0,30%         |
| GUADALAJARA     | 210          | 0,30%         |
| ZAMORA          | 206          | 0,29%         |
| VALLADOLID      | 171          | 0,24%         |
| PALENCIA        | 139          | 0,20%         |
| CIUDAD REAL     | 138          | 0,20%         |
| SALAMANCA       | 126          | 0,18%         |
| TERUEL          | 105          | 0,15%         |
| NAVARRA         | 100          | 0,14%         |
| AVILA           | 76           | 0,11%         |
| SEGOVIA         | 35           | 0,05%         |
| LUGO            | 17           | 0,02%         |
| CEUTA           | 2            | 0,00%         |
| MELILLA         | 0            | 0,00%         |
| <b>TOTALES</b>  | <b>70167</b> | <b>100,0%</b> |

## ANEXO – PRESENTACIÓN TELEMÁTICA CON EL PORTAL COLEGIAL

Durante el mes de julio se puso en funcionamiento para una serie de Registros Mercantiles el nuevo portal de envíos telemáticos del Colegio de Registradores. Este portal, que permitirá el envío de documentos a los Registros y la recepción de las notificaciones generadas por el normal ciclo del documento, se activó para la presentación dentro de la campaña de Cuentas 2008.

Concluida la campaña y valorada positivamente en su resultado, se activó de forma extensiva a los Registros Mercanti-

les, con el fin de sustituir en un breve plazo a la plataforma HERMES.

A lo largo de la campaña de presentación de cuentas, y en los 20 Registros mercantiles activados se presentaron un total de 7.672 cuentas y 484 libros utilizando el nuevo portal colegial.

Tras la campaña y su activación al resto de Registros, el uso se ha ido extendiendo entre los usuarios de nuestros sistemas en la totalidad de Registros activados. A 1 de octubre se han realizado un total de 18.613 presentaciones.

## PRESENTACIÓN DE CUENTAS

| MES          | Nº DOC       | Nº REGISTROS<br>ACTIVOS | Nº DOC x<br>REGISTRO |
|--------------|--------------|-------------------------|----------------------|
| JULIO        | 7672         | 20                      | 383,60               |
| AGOSTO       | 1970         | 57                      | 34,56                |
| SEPTIEMBRE   | 2517         | 57                      | 44,16                |
| <b>TOTAL</b> | <b>12159</b> | <b>45</b>               | <b>272,22</b>        |

## PRESENTACIÓN DE LIBROS

| MES          | Nº DOC       | Nº REGISTROS<br>ACTIVOS | Nº DOC x<br>REGISTRO |
|--------------|--------------|-------------------------|----------------------|
| JULIO        | 7672         | 20                      | 383,60               |
| AGOSTO       | 1970         | 57                      | 34,56                |
| SEPTIEMBRE   | 2517         | 57                      | 44,16                |
| <b>TOTAL</b> | <b>12159</b> | <b>45</b>               | <b>272,22</b>        |

## IDUFIR, EL IDENTIFICADOR ÚNICO DE FINCA REGISTRAL, YA AL ALCANCE DE LOS USUARIOS

**D**ecíamos hace seis meses que como consecuencia de la última Demarcación (Real Decreto 172/2007) estábamos inmersos en un proceso de puesta en marcha de nuevos Registros de la Propiedad, que habían ya rebasado el millar frente a los 926 que venían funcionando en España desde la anterior de ocho años atrás (Real Decreto 398/2000).

A lo largo del mes de octubre se están produciendo nuevas tomas de posesión de otros Registros creados en la Demarcación de 2007 (dado el gran número de ellos, el Ministerio decidió que salieran a concurso escalonadamente), con lo que la suma sigue aumentando: al tiempo de escribir estas líneas tenemos ya un total de 1.076.

Pese a las dificultades que se derivan de la entrada en funcionamiento de las nuevas Oficinas seguimos manteniendo los tiempos medios de respuesta, estabilizados a lo largo de todo el año 2008 en torno a 1 hora y 15 minutos hábiles con una mínima variación de no más de 5 minutos según los meses, con la sola excepción del de agosto (sólo 59 minutos hábiles, ya que al computarse el tiempo de emisión durante el horario de apertura al público del Registro que expide la nota y no ser hábiles las tardes ni los sábados de dicho mes se experimenta siempre un descenso en el mismo).

Y, lo que es también muy importante para evaluar la rapidez del servicio, que sea mínima la proporción de Oficinas "lentas": al cierre de septiembre, por ejemplo, sólo 14 de las 1.061 entonces existentes habían presentado un

tiempo medio mensual superior a 4 horas, y únicamente en 4 de esos 14 casos se excedieron las 5; lo cual representa, respectivamente, unos porcentajes del 1,32 y del 0,38 %.

En el otro extremo destaca la reacción de Sabadell-4, habitual líder del "ranking" que tras haberse visto superado por los tres Registros de Illescas en el mes de agosto, ha recuperado la cabeza en el de septiembre. Junto a ellos hay que citar a los dos de Estella, al de Puerto de Santa María-2, al de Mogán, al de Martorell-2 y a los que figuran en el cuadro adjunto por ser los más rápidos de cada uno de los Decanatos Territoriales (vemos también en el mismo, por cierto, que con sólo tres excepciones los tiempos medios de estas circunscripciones territoriales oscilan entre la hora y la hora y media, lo que concuerda con la media global en torno a la hora y cuarto de que hablábamos más arriba).

Con independencia de la continua vigilancia de los tiempos de respuesta de los Registros, en el Servicio de Sistemas de Información del Colegio seguimos puliendo el sistema e introduciendo innovaciones que redunden en su mejor funcionamiento.

Los usuarios habrán podido observar cómo desde hace poco tiempo aparece en la pantalla una nueva opción a la hora de identificar la finca de la que desean solicitar la información con la denominación de **IDUFIR**, acrónimo de **Identificador Único de Finca Registral**.

Para entender el significado de este "identificador" hay que empezar expli-

cando que la Ley Hipotecaria dispuso que, desde la puesta en funcionamiento de los Registros de la Propiedad, allá por el año 1863, se fueran asignando correlativamente números de finca en cada uno de ellos según se iban abriendo sus historiales. La mayoría de los Registros comprendían diversos Ayuntamientos en su Distrito, existiendo también distintas Secciones en los Ayuntamientos de mayor volumen, debiendo corresponder las numeraciones a cada uno de estos Ayuntamientos o Secciones.

Consecuencia de ello es que, como bien saben los usuarios habituales, para identificar una finca registral en España ha sido imprescindible a lo largo de todos estos años señalar, además de su "número de finca registral" el Registro a que corresponde, y dentro de éste su Ayuntamiento o Sección (sin perjuicio de que, para mayor seguridad, sea recomendable indicar además los datos de tomo, libro y folio en que se halla inscrita).

A este sistema de numeración -del que no se puede prescindir por venirnos legalmente impuesto y aplicarse ininterrumpidamente desde hace casi siglo y medio- se está superponiendo el IDUFIR, creado recientemente en el Colegio de Registradores.

El IDUFIR es un número que se compone de catorce dígitos: los cinco primeros identifican al Registro de la Propiedad al que corresponde la finca, los ocho siguientes a ésta dentro de aquél -con independencia de su Ayuntamiento o Sección-, y el último es un dígito de control determinado algorítmicamente de manera similar a la letra del N.I.F. o a los que forman parte de los códigos C.C.C. de las cuentas bancarias, a los solos efectos de detectar posibles errores en la introducción de alguno de los anteriores.

De este modo, si el usuario conoce el IDUFIR de la finca de que desea información -por ejemplo, por aparecer en

## REGISTROS MÁS RÁPIDOS DE CADA DECANATO TERRITORIAL

| DECANATO                     | TIEMPO MEDIO | REGISTRO MÁS RÁPIDO                 |
|------------------------------|--------------|-------------------------------------|
| <b>ANDALUCIA OCCIDENTAL</b>  | 1:11         | EL PUERTO DE SANTA MARIA 1          |
| <b>ANDALUCIA ORIENTAL</b>    | 1:14         | GRANADA 9 Y MELILLA                 |
| <b>ARAGON</b>                | 1:40         | HIJAR                               |
| <b>ASTURIAS</b>              | 1:11         | VILLAVICIOSA                        |
| <b>BALEARES</b>              | 1:26         | PALMA DE MALLORCA 6                 |
| <b>CANARIAS (LAS PALMAS)</b> | 1:18         | MOGAN                               |
| <b>CANARIAS (TENERIFE)</b>   | 2:09         | GUIMAR                              |
| <b>CANTABRIA</b>             | 1:42         | TORRELAVEGA 3                       |
| <b>CASTILLA LA MANCHA</b>    | 1:05         | ILLESCAS 1                          |
| <b>CASTILLA LEON</b>         | 1:16         | LEON 2                              |
| <b>CATALUÑA</b>              | 1:14         | SABADELL 4                          |
| <b>EXTREMADURA</b>           | 1:21         | PUEBLA DE ALCOCER                   |
| <b>GALICIA</b>               | 1:29         | ORENSE 2 Y SANTIAGO DE COMPOSTELA 2 |
| <b>LA RIOJA</b>              | 1:07         | CERVERA DEL RIO ALHAMA              |
| <b>MADRID</b>                | 1:16         | PINTO                               |
| <b>MURCIA</b>                | 1:17         | TOTANA                              |
| <b>NAVARRA</b>               | 1:27         | ESTELLA 2                           |
| <b>PAIS VASCO</b>            | 1:00         | BARACALDO                           |
| <b>VALENCIA</b>              | 1:07         | DENIA 2                             |

otra nota simple expedida con anterioridad- puede solicitarla de manera mucho más rápida y segura que como lo venía haciendo hasta ahora: le basta introducirlo directamente en el nuevo campo de la página web sin necesidad de determinar siquiera a qué Registro dirige la consulta, de lo que ya se ocuparán los ordenadores centrales del Colegio.

El IDUFIR presenta otras ventajas que exceden del objeto de este artículo, derivadas tanto del carácter único del asignado a cada finca (ninguna otra tendrá nunca ese mismo identificador) como de su naturaleza invariable en el tiempo (no se cambiará la asignación ya realizada durante toda la vida registral de la finca, ni siquiera en los supuestos de alteración de las circunscripciones de los Registros).

Nos encontramos actualmente en la fase de asignación informática de este código a cada una de las fincas registrales, lo que por razones legales ha de hacerse en cada uno de los Registros de la Propiedad: la base de datos central es fiel reflejo de la particular de cada uno de ellos, por lo que no se altera lo más mínimo en el Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores, sino que se nutre de las actualizaciones que continuamente remiten electrónicamente aquéllos.

A fecha de hoy, pocos días antes de finalizar el mes de octubre, tienen ya asignado el IDUFIR el 90% de las casi sesenta y cinco millones de fincas registrales existentes en toda España. Esperamos que en poco tiempo se alcance el 100% y, sobre todo, que los usuarios vayan familiarizándose con la innovación y aprovechando sus ventajas. ■



**JAVIER SERRANO FERNÁNDEZ**  
 Director de FLOTI  
 Servicio de Sistemas de Información del  
 Colegio de Registradores

## ESTADÍSTICA CONCURSAL 2007: IMPLICACIONES PARA LA ACTUAL CRISIS

En el contexto de la actual crisis, la Estadística Concursal 2007 elaborada por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España arroja datos significativos. Se constata la combinación de dos factores que generarán pérdidas a los acreedores y, en general, al sistema financiero: a saber, el predominio de las liquidaciones y la lentitud de los procedimientos.

En relación a 2006, los datos de 2007 confirman que la mayoría de empresas que inicia el concurso acaba liquidándose. Concretamente, el número de liquidaciones iniciadas en 2007 fue de 508, registrándose únicamente la aprobación de 77 convenios. Los datos también confirman que las diversas fases del concurso se tramitan con una lentitud excesiva: por ejemplo, la elaboración del inventario definitivo y de la lista definitiva de acreedores (en la fase común del concurso) de empresas con pasivos inferiores al millón de Euros requirió aproximadamente 10 meses (tramitación abreviada), siendo necesarios más de 13 meses (tramitación ordinaria) para las empresas de mayor tamaño. Estas cifras superan entre un 10% y un 15% las observadas en 2006.

El sesgo liquidatorio del sistema concursal no debería constituir, por sí mismo, un grave problema desde el punto de vista económico. De hecho, es un resultado lógico si se tiene en cuenta el mal estado en que las empresas iniciaron el procedimiento: en 2007, más del 60% ya había presentado resultados netos negativos en las etapas pre-concursales, y más del 75% no

hubieran podido atender sus deudas en menos de 25 años si para ello aplicaran la totalidad de sus recursos generados. Un dato asimismo muy significativo es que en el 40% de los concursos voluntarios el deudor solicitó la liquidación de la empresa al inicio del procedimiento.

Sin embargo, el problema no está en *qué* debe hacerse con estas empresas, sino en *cómo* lo está haciendo el sistema concursal. Actualmente, las liquidaciones tramitadas por vía abreviada consumen, de inicio a fin, alrededor de 2 años (tres meses más por la vía ordinaria). Son varios los factores que explican esta dilatada tramitación. Por una parte, los retrasos pueden atribuirse al escaso número de juzgados especializados (por ejemplo, en Zaragoza sólo hay un juzgado de lo mercantil, sin que actualmente ningún otro de primera instancia tramite concursos), así como a la endémica escasez de medios del sistema judicial. Sin embargo, la Estadística Concursal 2007 muestra que los obstáculos se deben también a un erróneo diseño del concurso.

Un problema es que, dentro de los diez días posteriores a la presentación del informe de la administración concursal, se abre a cualquier interesado la posibilidad de impugnar el inventario y la lista de acreedores. En la Estadística Concursal 2007 se ha estimado que la sustanciación de estas impugnaciones (por los trámites del llamado "incidente concursal") retrasa la fase común del concurso alrededor de 6 meses en la tramitación abreviada y 9 meses en la ordinaria. Urge, por tanto, buscar

soluciones que limiten el ejercicio de estas impugnaciones, así como fórmulas que reduzcan los costes de este trámite.

Otro problema de diseño de la Ley Concursal es que, tal como queda reflejado en su exposición de motivos, se concibe el convenio como la "solución normal" del concurso, planteándose la liquidación como opción residual (aplicable una vez han fracasado todas las opciones de reestructuración), y manteniéndose en la fase común del concurso la ficción de un posible convenio en empresas claramente inviables o inactivas. Una de las consecuencias es que un 23% de las fases de liquidación se iniciaron tras pasar previamente por una fase de convenio. Esta circunstancia retrasó el inicio de la liquidación unos 3,7 meses en los procedimientos ordinarios y unos 2,2 meses en los abreviados.

En el actual contexto, resultan preocupantes las dificultades para evitar el deterioro de los activos del sector de la construcción e inmobiliario, por las especiales repercusiones en el sector financiero. Tal como se refleja en la Estadística Concursal 2007, con respecto al 2006, el número de concursadas de la construcción experimentó un incremento del 17,46%, mientras que el aumento en las actividades inmobiliarias fue del 66,67%. La protección de inmuebles construidos o en construcción requiere incurrir en cuantiosos gastos de vigilancia y mantenimiento mientras se sustancia el procedimiento. Deberían encontrarse mecanismos de liquidación más ágiles: no parece razonable que ciertas garantías procesales se mantengan en claro perjuicio del valor de la masa activa del concurso.

**ESTEBAN F. VAN HEMMEN**  
Profesor titular de la Universidad  
Autónoma de Barcelona

*J. San José, s.a.*

mobiliario de oficina  
imprensa

# ESTANTERÍAS, CARROS METÁLICOS y LIBROS de INSCRIPCIONES

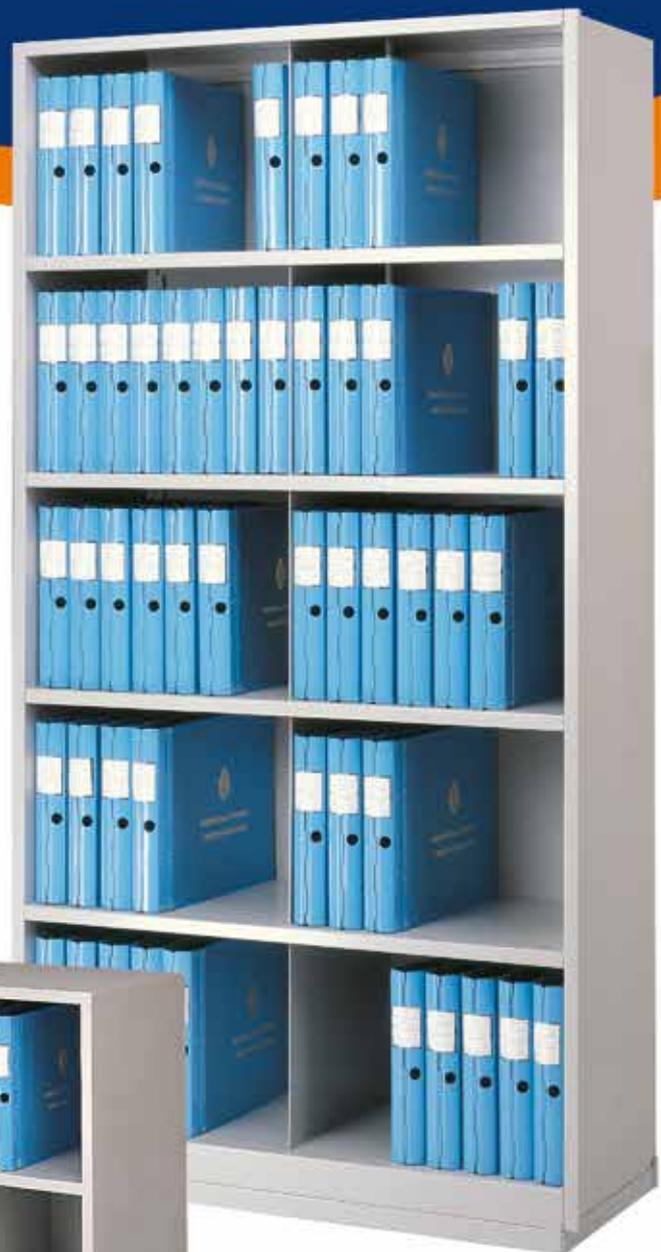
## ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LIBROS DE INSCRIPCIONES

Construidas en chapa de acero  
esmaltada, con trasera y zócalo, en  
color gris perla o arena.



## LIBROS DE INSCRIPCIONES

Fabricamos y suministramos  
Libros de Inscripciones,  
Diarios de Operaciones, etc.



## CARROS METÁLICOS PARA LA FIRMA

Prácticos y fáciles de mover, con  
ruedas de gran resistencia.

# MARIANO YZQUIERDO TOLSADA

CATEDRÁTICO DE DERECHO CIVIL (UNIVERSIDAD COMPLUTENSE)  
CONSULTOR CMS ALBIÑANA & SUÁREZ DE LEZO (DERECHO CIVIL Y PROPIEDAD INTELLECTUAL)

## *Unificación de Jurisprudencia Civil y Mercantil* *Libro de comentarios a las sentencias de unificación de doctrina*

El Colegio de Registradores ha sido el lugar elegido para la presentación en acto público de una obra importante, dedicada al comentario de las sentencias plenarias dictadas por la Sala Primera del Tribunal Supremo con la intención de servir de unificación de la doctrina civil y mercantil.

No ha sido difícil encontrar a lo largo del último cuarto de siglo sentencias diametralmente opuestas ante supuestos de hecho que son, en esencia, completamente idénticos, o tendencias que se presentan como verdaderas máximas jurisprudenciales cuando lo cierto es que responden a una manera peculiar de entender las normas propias y de uno o varios magistrados, de espaldas a lo que la ley y la recta razón dicen de verdad. Buen paradigma ofrece la STS 31.01.2003. Dice el Voto Particular que la prueba de la negligencia del facultativo puede provenir de la presunción de hecho conocida como “resultado desproporcionado”. Eso sí, para ello se precisa la prueba efectiva de tal resultado, y “no puede ca-

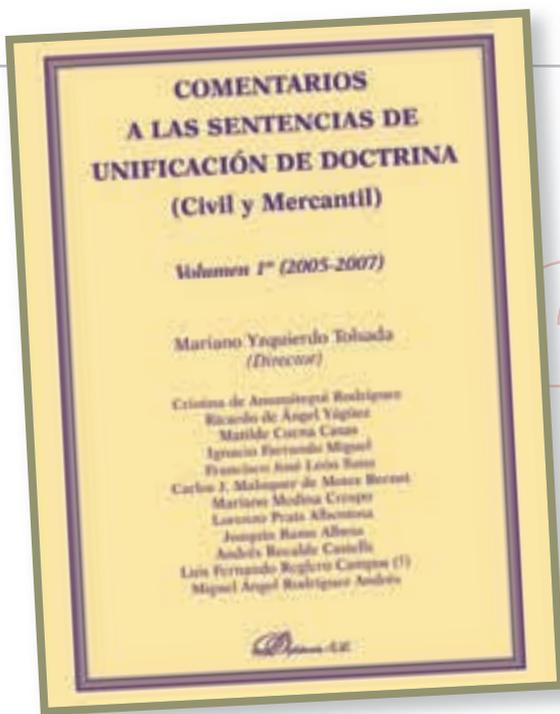
lificar de resultado desproporcionado el daño indeseado o insatisfactorio pero encuadrable entre los riesgos típicos de la intervención, esto es, entre las complicaciones que sean posibles aun observando el cirujano toda la diligencia exigible y aplicando la técnica apropiada”. De lo contrario, acabaríamos “midiendo por el mismo rasero al médico diligente que al negligente, al cuidadoso que al descuidado, en cuanto ambos responderían siempre y por igual de cualquier resultado no deseado de su intervención”.

En fin, si una intervención de desprendimiento avanzado de retina termina con pérdida de la visión, eso no es necesariamente un resultado desproporcionado. Si se me permite el chascarrillo y la desproporción que formaba parte hace poco tiempo de la pregunta que me hicieron en el coloquio de una conferencia, lo “desproporcionado” no sería dejar ciega a la paciente como resultado de la operación, sino dejarla embarazada... Pero, en cualquier caso, resulta muy difícil explicar por qué extraña razón el médico condenado en la senten-

cia citada habría sido probablemente absuelto si la Sala hubiera tenido otra composición.

Y es que llevábamos años esperando a que la jurisprudencia civil pusiera en práctica la positiva experiencia ofrecida por las Salas Segunda y Cuarta del Tribunal Supremo, que desde hace años nos vienen obsequiando con sentencias plenarias sobre variados temas en los que venía habiendo pronunciamientos muy dispares de las Audiencias. No conoce nuestro sistema legal instrumentos parecidos a los que, en el ámbito comunitario o en el de la justicia constitucional, representan, respectivamente, las cuestiones prejudiciales y de inconstitucionalidad, y seguramente sería bueno ensayar un procedimiento de cuestio-

*No conoce nuestro sistema legal instrumentos parecidos a los que, en el ámbito comunitario o en el de la justicia constitucional, representan, respectivamente, las cuestiones prejudiciales y de inconstitucionalidad*



*El conocidísimo artículo 9.3 CE no solo garantiza, entre otras cosas, los principios de legalidad y de jerarquía normativa, sino también el de seguridad jurídica*

nes prejudiciales que ayudase a que el Tribunal Supremo unificara criterios desde su función, constitucionalmente prevista y frecuentemente olvidada, de “órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes” (artículo 123 CE). Pero sí se cuenta con un precepto que prevé que los Magistrados de las diversas Secciones de una misma Sala se reúnan “para la unificación de criterios y la coordinación de prácticas procesales” (artículo 264 de la LOPJ). Y por ello hay que felicitarse de que en materia civil y mercantil el Excmo. Sr. Xiol Ríos asumiera la presidencia de la Sala Primera con un reto tan inédito y ambicioso.

Por ello son muy buenas las noticias que justifican cumplidamente este nuevo empeño de la editorial Dykinson, para la que se ha contado con civilistas y mercantilistas de primera fila. Nuestro Colegio ha querido patrocinar el empeño con el objeto de que todos los colegiados puedan contar con su ejemplar. Este primer volumen comprende las sentencias recaídas en los años 2006 y 2007 (más una de septiembre de 2005 en materia de parejas no casadas, que fue la primera que se dictó), y se prevé que, a partir de 2008, se pueda publi-

car un nuevo volumen cada año.

En el camino hacia la unificación de doctrina sería conveniente revisar alguna doctrina del Tribunal Constitucional. Si a partir de esta nueva etapa de la jurisprudencia civil se sigue diciendo que los órganos judiciales inferiores pueden desviarse sin dar explicaciones de los criterios sostenidos por el Tribunal Supremo sin que ello se pueda estimar como vulnerador del principio de igualdad ante la ley (así, SSTC 17/1995 y 41/1986), la verdad es que no sé si habremos avanzado mucho. Se aduce para justificar esas hipotéticas desviaciones que en nuestro sistema la jurisprudencia no es propiamente fuente de Derecho, que los jueces están “sometidos únicamente al imperio de la ley” (artículo 117 CE) y que el litigante insatisfecho siempre tiene expedito el cauce de la casación. Tramposos y cómodos argumentos todos ellos –máxime si se tiene en cuenta el porcentaje mínimo, casi ridículo, de casos en los que los recursos son admitidos a trámite–, por mucho que tengan su parte de verdad. Naturalmente

que el juez está sometido al imperio de la ley, pero es que de ese imperio forma parte todo el contexto que la circunda. Sin que decir esto suponga convertir al precedente judicial en lo que no queremos que sea, es evidente que la ley se conoce, se aprehende y se consume en la misma medida en que es ley interpretada. El conocidísimo artículo 9.3 CE no solo garantiza, entre otras cosas, los principios de legalidad y de jerarquía normativa, sino también el de seguridad jurídica, y no es dudoso que de las posibles interpretaciones que una ley pueda tener, tendrá que haber algún orden judicial encargado de marcar cuál es la que, en principio, debe prevalecer.

Largas travesías, en fin, las de una jurisprudencia que, como decía el poeta, hace camino al andar, pero en la que la sede de los plenarios fortalece la discusión científica y apunta en dirección a la seguridad jurídica, porque estas sentencias tienen de partida una sana vocación de unificación definitiva de criterios en temas tan importantes como la ruptura de las parejas no casadas, la protección de los acreedores en la

aportación de rama de actividad, la diferencia entre cláusulas delimitadoras del riesgo y limitativas de los derechos del asegurado, el ámbito del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, la venta de cosa ajena, el valorismo en la responsabilidad civil, la donación simulada, la retribución de los administradores de sociedades o de los consignatarios de buques, el IBI como concepto asimilable a la renta a efectos del desahucio arrendaticio, transexualidad y Derecho transitorio, la propiedad intelectual ante la emisión de películas en las habitaciones de los hoteles, los intereses moratorios del asegurador, etc.

Y ello, aunque puede que haya asuntos en los que no se consiga de momento la deseada unificación. A título de ejemplo, el lector se sorprenderá de saber que, aun después de las sentencias dictadas por el pleno en materia de responsabilidad de administradores de sociedades mercantiles, ya se han dictado otras sentencias no plenarias que no han seguido precisamente la línea marcada por aquéllas. Puede verse, solo como avanzadilla, el sumario del trabajo del profesor De Ángel Yáñez sobre las SSTS 28.04.2006, que se abre con un epígrafe misterioso: «1. El desenlace del presente análisis: ¿Unificación de doctrina o punto de partida de una divergencia de criterios?».

Con todo, la iniciativa representa, sin duda, una nueva etapa en la jurisprudencia civil, y constituye un auténtico acontecimiento. ■

## La servidumbre del propietario

**Carlos Cuadrado Pérez** | 15,54 €

La tradicional regla “nemini res sua servit” impide al propietario de un fundo ser titular de otros “iura” sobre la misma finca, como consecuencia absolutamente lógica y natural de su omnímodo poder sobre la misma. Nos hallamos frente a un apotegma cuya efectiva presencia en el ordenamiento jurídico español, así como en diversos sistemas legales extranjeros, parece incontrovertible. No obstante, además de un meticuloso análisis de esta máxima y de su génesis, en esta monografía también se aborda el estudio, con especial detenimiento, de aquellos ordenamientos donde tal principio no ha sido respetado: especialmente, Alemania, Suiza y Cataluña.

En esta obra se indagan con celo los motivos que han inducido a determinados legisladores y a cierto sector doctrinal a propugnar el reconocimiento de la “servidumbre de propietario”, esto es, a descifrar las concretas necesidades económicas que resultan satisfechas en virtud de su admisión. Tradicionalmente, se ha señalado que el ámbito en el que naturalmente se halla justificada tal figura es el de la construcción, y, más concretamente, el de los edificios en régimen de propiedad por pisos, entre los que se establecen gravámenes antes de comenzar su enajenación. Es en este escenario, principalmente, donde se ha pretendido ubicar la conveniencia de la admisión de

tan extraña figura, como consecuencia de la aplicación del principio registral “prior tempore potior iure”.

Es evidente que las características del tráfico jurídico han variado de manera decisiva desde la redacción del Código Civil, a finales del s. XIX. Dicha transformación se ha verificado de modo muy acusado en la esfera del urbanismo y de la edificación, donde se plantean nuevas circunstancias que requieren una respuesta adecuada por parte del legislador. La incontestable utilidad de la servidumbre de propietario ha propiciado que esta obra, en gran medida, se halle destinada a analizar la idoneidad de la eventual admisión de esta institución en el Código civil español, y a escrutar las posibles vías ya existentes en nuestro ordenamiento para satisfacer tales necesidades del moderno tráfico jurídico. 



## Hipoteca de máximo y letras de cambio

**Celestino Pardo** | 7 €

**La convivencia entre letras de cambio e hipoteca no es fácil.**

La agilidad con que circulan las primeras está en abierta oposición con la pesadez y lentitud típicas de la segunda. Son muchas, sin embargo, las ocasiones en que, como la experiencia demuestra, entran en contacto y, por tanto, se complementan y hasta necesitan. Así, por ejemplo, la hipoteca cambiaria, en cierto modo, ha venido a llenar –aunque con dudoso éxito– el vacío que produjo en nuestro Derecho la prohibición de la hipoteca de cédula. La instrumentación del crédito garantizado en letras, en efecto, no constituye más que una forma encubierta de titulación de hipotecas de particulares. Por su parte, la oferta por empresas en dificultades de hipotecas en garantía de los créditos, que justifican el giro de los efectos, suele revelarse la única forma realmente efectiva de conseguir la firma bancaria del papel que emiten; es decir, para conseguir que las letras cumplan con su función y, en consecuencia, circulen. Toda esta problemática, sólo por esta razón, merece un análisis detenido. Pero hay algo más. La coordinación entre letras e hipoteca constituye una magnífica introducción al estudio de la cesión de créditos garantizados con hipoteca de máximo; una materia de especial actualidad después de la reciente reforma del artículo 149 de la ley Hipotecaria y la introducción de su artículo 153 bis que regula la hipoteca propiamente de máximo o “flotante”. 



## Ley General Tributaria y normativa de desarrollo

**José Manuel de Bunes Ibarra, Antonio Montero Domínguez, Juan Miguel Martínez Lozano, Ana Plaza Alonso, Ana María González Cayuela, María Eulalia Hernando Rivera** | 35 €

La Ley General Tributaria y Normativa de desarrollo constituye una obra indispensable, práctica y útil para cualquier persona interesada en el Derecho Tributario. Ofrece la especial ventaja de contar entre sus autores con todo el equipo

del Ministerio de Economía y Hacienda encargado de la redacción de las normas recogidas, lo que ha facilitado tanto la inclusión de numerosas referencias a pie de página como de un interesante índice conceptual. La singular edición del

libro con un sistema de pestañas incorporado para dar acceso a las distintas normas, permite una entrada fácil y directa a toda la normativa y convierte al mismo en un libro imprescindible en la mesa de cualquier profesional del Derecho. 



## Siempre queda algo más por hacer

**C**omo establece nuestra legislación, el agua, tanto superficial como subterránea, es un recurso natural de dominio público estatal, escaso, irremplazable e indispensable para la vida y para el ejercicio de la inmensa mayoría de las actividades económicas.

La utilización de este recurso debe estar subordinada al interés general y puesta al servicio común, debiendo, según señala el legislador, estar disponible no sólo en la cantidad necesaria, sino también con la calidad precisa, debiendo lograrse tal disponibilidad sin degradar el medio ambiente.

A tal fin, la legislación promueve la protección del dominio público hidráulico, estableciendo sistemas y procedimientos para, entre otros objetivos, prevenir el deterioro del estado ecológico y la contaminación de las aguas para alcanzar un buen estado general e impedir la acumulación de compuestos tóxicos o peligrosos en el subsuelo, capaces de contaminar las aguas subterráneas.

Por ello, en líneas muy generales, nuestra legislación prohíbe toda actividad susceptible de provocar la contaminación (acción y efecto de introducir materias o formas de energía, o inducir condiciones en el agua que, de modo directo o indirecto, impliquen una alteración perjudicial de su calidad en relación con los usos posteriores o con su función ecológica) o de causar la degradación del dominio público hidráulico, prohibiendo también el vertido de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización administrativa.

Comprobada la existencia de un vertido no autorizado, o que no cumpla las condiciones de la autorización pertinente, la autoridad administrativa podrá incoar un procedimiento sancionador y de determinación del daño causado a la calidad de las aguas, todo ello en exigencia de las correspondientes responsabilidades.

Pero, no es la reacción administrativa la única prevista por nuestro legislador frente a este tipo de conductas. También el Código Penal, dentro de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, castiga con las penas de prisión de seis meses a cuatro años, multa de ocho a veinticuatro meses e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de uno a tres años a quienes, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general protectoras del medio ambiente, provoquen o realicen directa o indi-

rectamente emisiones, vertidos, inyecciones o depósitos en la atmósfera, el suelo, el subsuelo o las aguas terrestres, marítimas o subterráneas.

Imponiéndose tales penas en grado superior, cuando, por ejemplo, tales hechos sean desarrollados por industria o actividad que funcione clandestinamente, sin haber obtenido la preceptiva autorización o aprobación administrativa de sus instalaciones; se hayan desobedecido las órdenes expresas de la autoridad administrativa de corrección o suspensión de las actividades tipificadas en el párrafo anterior; se haya obstaculizado la actividad inspectora de la Administración; o, entre otros supuestos, se haya producido un riesgo de deterioro irreversible o catastrófico.

Debemos señalar que, por estos delitos, han sido condenados no solo empresas o particulares sino también autoridades municipales.

A modo de ejemplo, recordemos la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de enero de 2007, en la que se condenó a determinado alcalde por la contaminación de cauces fluviales, por razón de distintos vertidos directos de aguas residuales al cauce de un torrente sin tratamiento depurativo, por entender el Tribunal que, conforme a la Ley de Bases de Régimen Local, el alcalde acusado estaba sometido en tal condición -y era responsable último, con independencia de las posibles responsabilidades de otras administraciones-, a la obligación del tratamiento de aguas residuales.

Según la denominada "Encuesta sobre el Suministro y Tratamiento del Agua" (Último dato: año 2006, publicado el 17 de julio de 2008) de los 15.365.775 metros cúbicos/día de aguas residuales que se recogieron en España en el año 2006, fue tratada el 89,42%, si bien tan sólo el 8,86% fue reutilizada (limpieza de calles y alcantarillado, riego de parques y jardines, etc.) y de acuerdo con el Boletín informativo del INE sobre Estadísticas del Agua, publicado en julio de 2008, en el período 2000-2005 el volumen de agua reutilizada aumentó un 69%.

Por tanto, se ha hecho mucho, gracias a una clara conciencia social y a la actuación de los legisladores, las administraciones y el poder judicial; pero, siempre queda algo más por hacer. ■

Por JOSÉ RAMÓN CADAHÍA,  
Socio-Director BDO Audiberia Abogados  
y Asesores Tributarios, S.L.

## Comentarios de Jurisprudencia Registral Dos problemas de herencias

### 1 Testamento distinto del que indica la certificación de últimas voluntades

Según la R. 20.06.2008, la herencia puede adjudicarse en virtud de un testamento anterior al que resulta en la certificación de últimas voluntades; se trataba de una escritura de aceptación y adjudicación de herencia, en la que la fecha del testamento aportado era anterior a la que constaba en el certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad. Recuerda la Dirección que el art. 78 RH «considera defecto que impide la inscripción la falta de presentación de los certificados de defunción o del Registro General de Actos de Última Voluntad, así como el hecho de no relacionarse en el título o resultar contradictorios con éste; precepto que añade que no se considerará contradictorio el certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad cuando fuere negativo u omitiere el título sucesorio en que se base el documento presentado, si este título fuera de fecha posterior a los consignados en el certificado. A la vista de lo dispuesto en la norma reglamentaria, el defecto debe confirmarse».

Y, en efecto, si la certificación del Registro General de Actos de Última Voluntad indica la existencia de un testamento posterior, cabe presumir que el anterior está revocado (art. 739 C.c.), y lo que procede es pedir copia del más reciente y actuar según él. En cambio, si el testamento presentado fuera posterior al indicado por la certificación, o si la certificación no indicara ninguno, lo único que cabe presumir es que el parte notarial de su otorgamiento no llegó, por la razón que fuera, al Registro General; pero eso no afecta a la validez del testamento; por eso resulta lógica la norma del art. 78 RH: *No se considerará contradictorio el certificado del Registro*

*General de Actos de Última Voluntad cuando fuere negativo u omitiere el título sucesorio en que se base el documento presentado, si este título fuera de fecha posterior a los consignados en el certificado.*

Cosa distinta es que el testamento posterior indicado en la certificación no existiera en el protocolo correspondiente; el problema es más complejo: porque si el protocolo se hubiese destruido o si la matriz del testamento se hubiese extraviado dejando allí su «huevo» (su número de protocolo saltado), eso no hace perder la eficacia revocatoria al último testamento que en su día se otorgó, ni hace que el testamento anterior recobre su fuerza (cfr. arts. 739 y 740 C.c.); una vez agotados los medios de reconstrucción de protocolo (art. 280 RN), sería necesario acudir a la declaración de herederos abintestato. Y si la inexistencia en el protocolo se debiera a un error en el parte enviado en su día o en su incorporación al Registro General, sería necesario promover la rectificación correspondiente por el Notario encargado del protocolo en el que existiera el error.

### 2 Facultades del contador partidor

Según la R. 16.09.2008, el contador partidor puede adjudicar el único bien a un heredero a calidad de pagar a los demás. La Dirección reitera su doctrina (R. 27.12.1982, R. 19.09.2002, R. 21.06.2003, R. 13.10.2005 y R. 20.07.2007) de que «la partición de herencia hecha por el contador partidor no requiere el consentimiento de los herederos, aunque éstos sean legitimarios, siempre que actúe dentro de sus funciones»; y, aunque esas funciones se concretan a la simple facultad de hacer la partición (art. 1057 C.c.), la Dirección General también ha puesto de

relieve que tal adjudicación «no implica enajenación (cfr. R. 22.02.1943, R. 06.04.1962, R. 02.01.2004 y R. 14.04.2005, entre otras) y que esa regla legal de la posible igualdad –que según la doctrina jurisprudencial no exige igualdad matemática o absoluta; cfr., por todas, la S. 25.11.2004– es respetada cuando, por ser de carácter indivisible, el único inmueble relicto es adjudicado por el contador partidor a uno de los herederos abonando el exceso a los demás en dinero, sin perjuicio de la posible impugnación por los interesados».

Debe tenerse en cuenta la abundante doctrina de la Dirección sobre las facultades del contador partidor, que hay que conectar con la afirmación general de que la partición del contador es inscribible sin aprobación de herederos y legitimarios

Si el protocolo se hubiese destruido o si la matriz del testamento se hubiese extraviado dejando allí su «hueco» (su número de protocolo saltado), eso no hace perder la eficacia revocatoria al último testamento que en su día se otorgó, ni hace que el testamento anterior recobre su fuerza (cfr. arts. 739 y 740 C.c.); una vez agotados los medios de reconstrucción de protocolo (art. 280 RN), sería necesario acudir a la declaración de herederos abintestato

La regla general de guardar la posible igualdad, haciendo lotes o adjudicando a cada uno de los coherederos cosas de la misma naturaleza, calidad o especie, está en el art. 1061 C.c.; la excepción que concurría en este caso, en el art. 1062 C.c.: *Cuando una cosa sea indivisible o desmerezca mucho por su división, podrá adjudicarse a uno, a calidad de abonar a los otros el exceso en dinero*; esto es lo que hacía el contador partidor. La Dirección se refiere a la posible impugnación y el mismo artículo añade que *bastará que uno solo de los herederos pida su venta en pública subasta, y con admisión de licitadores extraños, para que así se haga*; ambas reservas bastan para suscitar la suspicacia del Registro, sabedor de que la enajenación de la finca por el adjudicatario podría hacer inviable cualquier impugnación o petición de subasta.

Obsérvese que la otra circunstancia excepcional del supuesto de hecho estaba en que el bien adjudicado era, al parecer, el único bien hereditario; si no fuese así, no procedería la excepción; en ese sentido contrario puede verse la R. 13.05.2003, con la doctrina de que el contador partidor no puede adjudicar una finca a un heredero disponiendo el cobro en metálico por los demás; el contador partidor adjudicaba en este caso todos los bienes de la herencia a uno de los interesados imponiéndole la obligación de pagar los derechos correspondientes a los otros interesados en metálico.

Esto por lo que respecta a la igualdad o desigualdad de las adjudicaciones. Aparte de eso, debe tenerse en cuenta la abundante doctrina de la Dirección sobre las facultades del contador partidor, que hay que conectar con la afirmación general de que la partición del contador es inscribible sin aprobación de herederos y legitimarios (ver resoluciones citadas en ese sentido).

Y así, el contador partidor puede apreciar la colación de donaciones (R. 13.10.2005); o entregar los legados si manifiesta que no hay deudas y están pagadas las legítimas (R. 29.03.2004).

Pero eso es una cosa, y otra es que el albacea contador partidor tiene que limitarse a sus facultades propias, que la Dirección delimita claramente: «Velar por el cumplimiento del testamento, entregar legados y partir el caudal relicto entre los interesados». De manera que no puede:

- Declarar la ineficacia del testamento, R. 01.12.1984.
- Adjudicar la finca a un heredero disponiendo el cobro en metálico por los demás, R. 13.05.2003 y R. 10.12.2004 (fuera del caso visto de cosa única e indivisible).
- Adjudicar bienes a hijos desheredados por el testador, R. 31.03.2005.
- Practicar la división horizontal con otros comuneros, R. 26.11.2004.
- Representar a los herederos o al cónyuge, R. 23.04.2005.
- Liquidar la sociedad conyugal, previa a la partición, sin consentimiento de los cónyuges o sus herederos, R. 02.12.2003, R. 23.04.2005, R. 26.02.2005.
- Declarar ineficaz un legado, R. 26.02.2003.
- Alterar el contenido de un legado, R. 17.05.2002.
- Adjudicar el legado alternativo a elección del legatario sin la previa elección de éste, R. 18.03.2005.
- Disolver la comunidad entre legatarios sobre bienes legados conjuntamente, R. 20.09.1988.
- Disolver una comunidad con terceros, R. 20.09.2003.
- Practicar la división horizontal con otros comuneros, R. 26.11.2004.
- Adjudicar bienes a hijos desheredados por el testador, R. 31.03.2005. ■

Por PEDRO ÁVILA NAVARRO,  
Registrador de la Propiedad de Girona 4

## Artículo 255 de la Ley Hipotecaria. "In claris non fit interpretatio"

**S**abido es que una de las funciones que desempeña el Registro de la Propiedad es la de actuar como importante colaborador para la efectividad de determinados impuestos, lo que se materializa entre otros aspectos en el cierre registral mientras no se acredite previamente el pago, exención, prescripción o no sujeción de los mismos (artículo 254 LH), cabiendo únicamente practicar el asiento de presentación, para que pueda entrar en juego la protección registral, pero suspendiéndose la calificación registral (artículo 255 LH). En estas situaciones, por tanto queda suspendida no solo la inscripción sino la propia calificación.

Efectivamente, el artículo 255-1 determina: "No obstante lo previsto en el artículo anterior, podrá extenderse el asiento de presentación antes de que se verifique el pago del impuesto; mas, en tal caso, se suspenderá la calificación y la inscripción u operación solicitada y se devolverá el título al que lo haya presentado, a fin de que se satisfaga dicho impuesto".

Resulta muy difícil, al menos *de lege data*, encontrar otra interpretación diferente a la que se deduce del propio precepto ("se suspenderá la calificación"), máxime si tenemos en cuenta los intereses en juego, pues no cabe olvidar que la norma viene impuesta por una razón de orden público: la necesidad de impedir que el particular, ante una posible negativa a la inscripción, prescinda de pagar el impuesto, pues los impuestos deben exigirse "prescindiendo de los defectos, tanto de forma como intrínsecos, que puedan afectar a la validez y eficacia del acto o contrato liquidable" (arts. 13 LGT, 2-1 TRITPAJD)

Pues bien, la DGRN ha pretendido dar una vuelta de tuerca al precepto haciéndole decir lo que claramente no dice. En efecto, ha mantenido (R. 1-3-2006, 29-9-2007, 16-2-2008) que aunque exista falta de liquidación fiscal, el registrador ha de entrar en el examen de la posible existencia de otros defectos, basándose en el carácter global y unitario de la calificación y en el principio de celeridad del tráfico jurídico y de su seguridad.

Este criterio ha causado gran inquietud, tanto en el ámbito registral (los registradores se ven en la tesitura de decidir entre cumplir lo que ordena la ley y suspender la calificación, o ceñirse a la interpretación de la DG para evitar responsabilidades disciplinarias) como en el tributario (Resolución consulta DGT 14-7-2008).

Esta peculiar interpretación, además, produce el efecto contrario al que se trata de conseguir, pues convierte en defectuosos la práctica totalidad de los docu-

mentos presentados en el Registro, máxime en los casos de presentación telemática, con la consiguiente ralentización del procedimiento (notificaciones, espera a la llegada de acuses de recibo, prórrogas de asientos de presentación, etc.).

Además, el precepto no puede considerarse obsoleto: la DG invoca las leyes 24/2001 y 24/2005, pero una ley posterior -Ley 36/2006, de Prevención del Fraude Fiscal- introduce nuevos párrafos en el artículo 254 LH, manteniendo el apartado primero, y pudiendo haber modificado el artículo 255 LH, no lo ha hecho.

Pues bien, afortunadamente ya se ha dictado una importante **Sentencia, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida**, que revoca una de estas resoluciones (la de 16-2-2008) impugnada por el registrador que suspendió la calificación, a quien además se le reconoce legitimación al efecto. Declara conforme a derecho la suspensión de la calificación por falta de pago del impuesto o justificación de su exención o no sujeción y rechaza que, en estos, casos el registrador haya de realizar una calificación global pues tal interpretación de la DG choca con la clara redacción del precepto legal, ya que, "si bien las normas se pueden interpretar, no se puede llegar a extremos que supongan su vaciado de contenido, ya que **como es evidente, dada la redacción clara del precepto, suspender la calificación implica no entrar a calificar**".

Considera que, en estos casos, el registrador puede suspender la calificación, y aunque esta decisión (que puede considerarse como calificación pero en sentido meramente formal) es recurrible, puede, una vez acreditada aquella circunstancia, realizar la calificación de fondo del documento.

Señala que "**los registradores se encuentran más vinculados a la Ley que a la DGRN** y en tanto que no haya un pronunciamiento jurisprudencial que interprete el artículo 255 LH, es correcto que el registrador se cuestione esta calificación global en caso de falta de pago de impuestos, porque la LH en su **artículo 255 ordena detener su función calificadora**", y critica "la exigencia de acatar una interpretación superior bajo amenaza de sanción cuando es claro que la norma en cuestión es opinable, y que se pretenda mantener una línea incuestionable limitando así el acceso a los tribunales y la deseable aclaración jurisprudencial de las normas, convirtiendo a las resoluciones de la DGRN en jurisprudencia de hecho, cuando en realidad no tienen tal condición". ■

Por JUAN CARLOS CASAS ROJO,  
Registrador de la Propiedad

# Cómo comprar una vivienda en España



P A S O A P A S O



1

**Buscando**  
la vivienda  
adecuada

2

**La firma**  
del contrato



3

**El pago**  
de los  
impuestos



4  
**La inscripción**  
en el Registro  
de la  
Propiedad



5

**Los costes**  
que genera la  
compra  
de una vivienda

Solicite gratuitamente la guía "Cómo comprar una vivienda en España paso a paso" en los Registros de la Propiedad o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede consultarla en [www.registradores.org](http://www.registradores.org)

**Registradores de España**

# Liberalismo: contradicciones y coincidencias

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

**T**ras la caída del Muro de Berlín, han florecido contradicciones liberales que son en realidad anti-guas, porque ya el siglo XIX se pobló de liberales, conservadores y socialistas que defendieron a la vez la libertad individual y la coacción política. Este irresoluble dilema late en paralelismos actuales entre derecha e izquierda.

Todo el arco ideológico, en efecto, tiende a apreciar la libertad pero también a temer la ausencia de coerción. La identificación del liberalismo con la selva, de larga data, reaparece con llamativas coincidencias. El 12 de abril de 2008 condensaba Juan Manuel de Prada en ABC los recelos antiliberales de la derecha al reducir el liberalismo a “la libertad enloquecida del dinero”. Esta vieja acusación prueba la perdurabilidad de algunos dogmas. El Estado nos arrebató la mitad de nuestros ingresos, y limita y controla nuestras vidas y propiedades con un sinnúmero de regulaciones, ¡y a eso llama este autor la libertad enloquecida del dinero!

En bella simetría, el mismo día José Vidal-Beneyto dedicaba al liberalismo una de sus columnas en El País. Y coincidía con Juan Manuel de Prada: denunciaba “la voracidad del beneficio”, el predominio del egoísmo y la máxima mandevilliana: “los vicios privados son los que producen la riqueza pública”.

No digo que ambos columnistas sean en todo idénticos. El tono moralizante es más característico de la izquierda, y su neopuritanismo contrasta con su relativismo moral. El liberal catalán decimonónico Laureano Figuerola llamó con acierto a los socialistas “los frailes del siglo XIX”. Su apotegma es válido hoy, cuando los ataques de la izquierda a la Iglesia revelan una vez más que no quiere aniquilarla sino sustituirla.

A continuación me ocuparé de las tensiones y solapamientos que el liberalismo suscita, y que quizá derivan de una perversión democrática intuida por Tocqueville: como los seres humanos queremos ser dirigidos pero a la vez ser libres, quedamos desarmados ante el poder democrático, que disfraza su coacción bajo el manto del consenso: ¿cómo quejarnos de lo que hemos elegido nosotros mismos?

## LA LIBERTAD COMO IDEAL

Si hay un contrato social, entonces todo es colectivo, y como “la sociedad” no es tangible, actúa su agente, el Estado, que es quien administra y permite que usemos nuestras casas, nuestros coches y nuestro dinero, que, en realidad, no son nuestros sino que el

Estado nos los deja en tanto que cumplamos nuestra función social, que es básicamente obedecer. Un mundo de propietarios privados es detestado por el pensamiento único (que Hayek llamó el socialismo de todos los partidos), que carga a la propiedad privada, la base de la sociedad libre, con deficiencias morales, al ser egoísta, individual y no comunitaria.

No hay señal más diáfana de ese colapso de la libertad que el cambio registrado en la noción de derecho, que ya no puede brotar de contratos privados voluntarios, que generan derechos y obligaciones. Ahora el derecho es algo por lo cual se “lucha” y algo que se “conquista”. Esto se reduce a que es el Estado el que lo confiere, en nombre de la sociedad, que es su titular genuino, y no los individuos. Es típico de la izquierda, así, presumir de bondadosa porque “extiende derechos”, lo que en verdad quiere decir que extiende la coacción política y legislativa sobre las libertades ciudadanas.

Se dirá: si hablo de los socialistas de todos los partidos ¿por qué me limito a la izquierda, y no incluyo a la derecha? La incluyo, y le dedicaré el apartado siguiente. Pero la izquierda lidera el proceso, que en democracia se resume en que el Estado absorbe y representa los ideales comunitarios, y la izquierda expresa la primacía de la comunidad con más nitidez que la derecha: por algo los izquierdistas se llaman comunistas o socialistas, y no individualistas o liberales.

En un trabajo publicado en *The Independent Review* (Vol. X, verano 2005), Daniel B. Klein analiza cómo la democracia fortalece los sentimientos colectivistas, anima la ficción letal de que el poder no es algo separado del pueblo sino que es el propio pueblo, y al final propicia gobiernos antiliberales sin oposición real porque, como decía Edwin Seligman, la obligación de pagar impues-

El mensaje final de Klein es pesimista: es improbable que haya un sentimiento colectivo liberal, y si alguna vez surge uno que se le parezca, el peligro estribará en que será secuestrado y convertido en su opuesto

tos es como la obligación de mantener a nuestra familia, “porque el Estado es parte integral nuestra”. De ahí el continuo cántico a lo colectivo y el permanente bombardeo sobre los ciudadanos con consignas anestésicas, que llevan a que nadie proteste frente a la coacción variopinta que preside la vida social. No se puede protestar porque todo son “luchas” generosas en pro de plausibles objetivos comunitarios. Frente a esto nada puede oponerse, y si se opone, llámese familia, nación, moral o religión, deberá ser neutralizado, por nuestro bien. Los progresistas podrán enseñarnos a odiar a nuestros jefes, pero no tendrán reparo alguno en aplaudir la compulsión cuando es la comunidad misma la que la ejerce, es un poder que brota de la sociedad, y su desenlace es que, sometido a ese mandato, el ser humano es, por fin, plenamente libre.

De ahí los reproches permanentes a la propiedad, el comercio y el mercado, y la tribal “defensa de lo público” como si fuera pura expresión de generosidad. El individuo, en cambio, es materia sospechosa y se le vigilará para que viva, coma, beba, conduzca y sobre todo piense conforme a los criterios políticamente correctos. De esta fantasía deriva la idea de que el gobierno “ayuda” con sus intervenciones, que sólo resuelven problemas y jamás los crean. El poder es el nuevo caballero generoso, que desfaze entuertos y protege a los débiles —a cambio de la libertad y los bienes de todos.

Los enemigos de la libertad siempre podrán argumentar: esto es una democracia, y si la gente vota menos libertad, tendrá menos libertad. Es una objeción de peso. Pero ¿puede ser la libertad un ideal comunitario? Resulta difícil concebirlo en estos tiempos de épica movilización colectiva. La libertad no invita a movilizarse y a “luchar”, sino a colaborar pacíficamente con el prójimo en términos voluntarios, o al menos a no dañarlo. ¡Es tan poca cosa frente a los grandiosos llamamientos con que el poder nos sojuzga convocándonos a cambiarlo todo, desde el clima hasta nuestra dieta!

También parece poca cosa el deber moral como algo individual, responsable y libre. Para los llamados progresistas el verdadero deber moral es la imposición legal, que coacciona diluyendo la responsabilidad. No es casual que odien a la Iglesia.

Para mostrar la dificultad de lograr que la libertad se convierta en un ideal comunitario, Klein pone el ejemplo de la Estatua de la Libertad. El liberal francés Eduardo Laboulaye concibió un monumento donado por los ciudadanos franceses para conmemorar el centenario de la independencia americana. El escultor Augusto Bartholdi también era un liberal, como liberal fue el proceso, donde casi no hubo intervención política.

Grover Cleveland, gobernador de Nueva York, vetó en 1884 una asignación de 50.000 dólares para el proyecto. Dos años después, ya siendo presidente americano, en la ceremonia de inauguración, pronunció un discurso que captó bien el liberalismo que el monumento

debía celebrar: “No olvidaremos que la libertad ha hecho aquí su hogar, y su altar escogido no será descuidado. Devotos partidarios mantendrán viva su llama y ella iluminará las orillas de nuestra república hermana en el Este. Se reflejarán allí y se unirá con rayos que le responderán, y un río de luz rasgará la oscuridad de la ignorancia y la opresión humanas hasta que la libertad ilumine todo el mundo”.

Poco después estos objetivos cambiaron, y la luz de la libertad cruzando los mares no fue vista como ayuda a Francia o a cualquier otra nación sino como una guía para los que deseaban abandonar Europa y llegar a EE. UU., donde la antorcha no querría significar ilustración liberal sino simplemente una bienvenida. Se convirtió en símbolo del pueblo americano, y no de la libertad. Laboulaye no consiguió crear un monumento liberal para canalizar la imaginación colectiva en una dirección liberal.

El mensaje final de Klein es pesimista: es improbable que haya un sentimiento colectivo liberal, y si alguna vez surge uno que se le parezca, el peligro estribará en que será secuestrado y convertido en su opuesto.

#### **RECIENTES DEFINICIONES DE LIBERALISMO EN LA DERECHA ESPAÑOLA**

Para ilustrar esta encrucijada liberal podemos aprovechar el hecho poco frecuente producido en 2008: importantes figuras del Partido Popular salieron a la palestra a exponer sus puntos de vista sobre el liberalismo.

Preguntado por La Razón (28-4-08) si era socialista o liberal, Alberto Ruiz Gallardón respondió: “Yo creo en la sociedad de bienestar más que en el Estado de Bienestar. Hay que procurar que la sociedad consiga dar a los ciudadanos los recursos suficientes para realizar sus proyectos. En ese sentido soy liberal. Pero también creo que allí donde no llega la sociedad tiene que llegar el Estado, y por eso defiendo la solidaridad por parte de las Administraciones Públicas”.

Volveremos al alcalde de Madrid al finalizar este ensayo, pero su respuesta ya permite dibujar los contornos del liberalismo aceptado por la derecha: la libertad está bien, salvo cuando no está bien. Y la coacción tiene componentes éticos, como se ve en la palabra “solidaridad”. Es lo mismo que defienden los socialistas. A veces en el PP van más lejos que la socialdemocracia, como cuando Ana Pastor propugnó sobre la financiación autonómica: “hay una cuestión irrenunciable: a mismas necesidades, mismos recursos”. Una y otra vez los dirigentes de la derecha se declaran satisfechos con una idea que difumina la noción de los límites del poder. Daniel Sirera dijo en El País (31-5-08): “Me considero liberal, aunque el Estado debe llegar allí donde no llega la iniciativa privada”. Esto, primero, es contradictorio, y segundo, es lo que dicen los socialistas.

En el discurso que Mariano Rajoy pronunció en Elche, también en abril, defendió la libertad e incluyó frases que cualquier liberal compartiría: “Quien genera ❖

❖ riqueza y bienestar no es el Estado, sino la gente. Y el Estado está para ayudar y generar condiciones para que la gente y las personas lo puedan hacer”. Pero matizó: “Creo en más cosas que en la libertad, creo en la igualdad de derechos y oportunidades, porque sin igualdad de derechos y oportunidades no hay libertad. Y yo creo que el Estado tiene que ayudar a aquellas personas a las que no les va tan bien. Yo creo en la educación pública y en la Sanidad pública y en un sistema de pensiones público”. Volvió a expresarlo en ABC (25-5-08): “El nuestro es un partido de centro y reformista, donde defendemos la libertad como fundamento de la dignidad de la persona, la igualdad de derechos y oportunidades, un estado de bienestar, la solidaridad, la atención a los más débiles, la unidad nacional y la lucha contra el terrorismo. Ser reformista es ser capaz de adaptarse a los cambios que se producen en el mundo, en la sociedad, e incluso a las circunstancias”. Esto puede ser electoralmente rentable pero, otra vez, es incoherente y no se diferencia de lo que proclama el PSOE.

José María Lassalle atacó a Esperanza Aguirre desde El País (21-4-08) y alegó que Rajoy está lejos del socialismo y que el PP es liberal en “la mayoría de sus propuestas”. Como si esto no fuera suficientemente inquietante, Lassalle expulsa del liberalismo correcto a Friedman y Hayek. Despejado el camino, ahora resulta que el buen liberalismo es el que adapta “a los desafíos y retos de la globalización postindustrial”, es el de Dahrendorf, un liberalismo que defiende la libertad “tanto de la jaula burocrática de la servidumbre como de los peligros del fundamentalismo del mercado”. El liberalismo ya no puede ser “negativo y anti-estatista”, visión ideológica “reaccionaria... excluyente, trasnochada y anticuada”, y que no gana votos. El liberalismo debe ser positivo y proyectar “una dinámica incluyente e igualitaria”.

No disputo etiquetas, y mucho menos la de liberal, pero dos aspectos en este planteamiento son claros. El primero es que matiza la defensa de la libertad. Y el segundo es que eso, a menudo con las mismas palabras empleadas por Lassalle, es lo que defienden los socialistas. Y por la misma razón: para ganar votos, algo que no condeno: lo que rechazo es que me vendan como coherencia lo incoherente, y que me digan que derecha e izquierda son nitidamente diferentes en su relación con la libertad.

También se apunta el socialismo a la reivindicación de autores

como Dahrendorf o Berlin, con el que simpatiza Álvaro Nadal, secretario de Economía y Empleo del PP, que en Libertad Digital (enero 2008) redujo prácticamente la libertad a un problema técnico, un Estado con “un nivel de gasto óptimo financiado con la menor distorsión posible”. Y ese nivel de gasto óptimo “se revela a través del sistema democrático... aunque imperfecto, el sistema de elecciones es el principal instrumento de revelación de preferencias públicas”. Admite que igual puede haber algún problema en dicha revelación, pero esto es lo que hay: “Son los votantes los que darán alguna señal al respecto, porque la oferta electoral de ambos partidos en esta cuestión se perfila como claramente divergente”. Desde luego que no parece divergente sino más bien lo contrario, porque los socialistas coinciden con Nadal en condenar al liberalismo acusándolo de antisocial, con sus mismos argumentos: “Casi todo el mundo está en desacuerdo en considerar que el nivel óptimo de gasto público es cero. Ello nos lleva directamente a la disolución de la sociedad como estructura organizada, es decir, al más puro anarquismo prehobbesiano, además de ser ineficiente, porque bienes públicos, haberlos, haylos y se han de gestionar en común”. Es un tema técnico: como hay bienes públicos hay que recortar la libertad. Técnicamente es cuestionable pero lo importante es, otra vez, que las supuestas alternativas entre las que debemos escoger a nuestros gobernantes no son realmente tales alternativas.

Acabemos con una nota de humor. En mi galería de definiciones sobre el liberalismo la más bonita es esta de Alberto Ruiz-Gallardón: “pragmática celebración de la pluralidad y vocación reformista distante de todo conservadurismo y, más aún, de cualquier actitud doctrinaria”. Es una condensación poética y espectacular de la tesis de este artículo. El alcalde de Madrid, y hombre con un gran futuro político en la derecha española, brinda una definición de liberalismo que no menciona ni una sola vez, ni una sola, la palabra libertad. ■

Es un tema técnico: como hay bienes públicos hay que recortar la libertad. Técnicamente es cuestionable pero lo importante es, otra vez, que las supuestas alternativas entre las que debemos escoger a nuestros gobernantes no son realmente tales alternativas



### AQUÍ FALTA UN COLEGIO.

La desigualdad en América Latina excluye a millones de niños y niñas del acceso a una educación de calidad. Con tu colaboración trabajamos para que este derecho se haga realidad.

Entreculturas.

**EDUCAR ES DAR OPORTUNIDADES**



ONG Jesuita. 902 444 844  
[www.entreculturas.org](http://www.entreculturas.org)

# POSTGRADO EN MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

**TITULACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

**ENERO – JUNIO 2009 (150 horas)**

DIRIGIDO A:

**Licenciados, diplomados, personal de las administraciones públicas, personal de empresa y estudiantes universitarios con un 90% de sus créditos habilitados para la obtención del Título.**

OBJETIVOS:

- 1 Estudio en profundidad de la realidad económica-jurídica española y europea en materia de Medio Ambiente, planeamiento, urbanismo y construcción.
- 2 Profundización en el conocimiento de las fuentes normativas y jurisprudenciales en materia de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 3 Capacitación para la interpretación y aplicación teórico-práctica en el campo de la ordenación del territorio, planeamiento y construcción.
- 4 Capacitación para la praxis, institucional, profesional, empresarial y administrativa de los alumnos.

DIRECTORES  
DEL  
POSTGRADO:  
**Prof. Dr. Alfonso  
Hernández-Moreno**  
Catedrático de  
Derecho Civil de la  
Universidad de  
Barcelona.  
Abogado.

**Dr. Juan María  
Díaz Fraile.**  
Registrador de la  
Propiedad.  
Letrado adscrito a  
la Dirección  
General de los  
Registros y del  
Notariado.

LUGAR DE  
IMPARTICIÓN:  
Facultad de  
Derecho de la  
Universidad de  
Barcelona.  
Avda. Diagonal, 684  
08034 Barcelona

PRECIO:  
1.900 €

INFORMACIÓN:  
CIDDRIM  
Tfno. 93 245 65 12  
Fax. 93 231 11 71  
e-mail:  
info@cidddrim.com  
www.cidddrim.com  
www.ub.edu/dret/po  
stgrau/index.php

ORGANIZACIÓN:  
CIDDRIM  
(Centro para la  
Investigación y  
Desarrollo del  
Derecho Registral  
Inmobiliario y  
Mercantil), con la  
colaboración del  
Colegio de  
Registradores.



## La "Naturaleza" nos reconcilia con la Constitución

ACADÉMICO. JURISTA

**L**os juristas pragmáticos o positivistas, al igual que los ideólogos del mismo signo, usan el término "legalidad" como instrumento para fines que trascienden a los propios del Derecho. Los iusnaturalistas, es decir, los que entendemos que las normas no se acaban en sí mismas, y que hay valores que las justifican, las legitiman o las trascienden, pensamos que existen unos principios superiores -además de unas leyes, eterna o natural-, que, en todo caso, se basan en la "naturaleza de las cosas". Hago este exordio ante uno de los sucesos más escalofriantes, al menos en el plano jurídico, de nuestra democracia: el art. 149.1.22 de la Constitución señala, inequívocamente, la competencia exclusiva del Estado en la materia de "la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma". Todas las reformas de los Estatutos autonómicos que se hicieron en la primera fase (siendo ministro de Administraciones Públicas Rajoy, y portavoz de Justicia e Interior el diputado popular y abogado del Estado, L.M. y Báscones), respetaron, sin fisuras, tal precepto. En la etapa de Borrell se prepara el PHN, que con Aznar se pactó y se aprobó en el Congreso de los Diputados, en 2003, respetando y cumpliendo el art. 149.1.22, antes citado.

Se rompe el respeto a la Constitución, cuando en el periodo socialista -14-M-2004- se deroga la Ley del PHN, por Real Decreto-Ley. Se aprueba el Estatuto de Cataluña, siendo el motor Zapatero, en una fase nueva, que en otro momento hemos llamado "segunda transición camuflada por fraudes y secuestros e inaplicación de la Constitución". El tratamiento que se da a la ordenación y aprovechamiento del Ebro, en el Estatuto de Cataluña, no sólo viola aquel precepto, sino que, además, se establece que Cataluña participe en la regulación del resto de la cuenca del Ebro, sin limitación. Tal desviación constitucional provoca, en cascada, que las comunidades de Aragón, Murcia y Valencia se impliquen en la parte del tema del trasvase del Ebro. Incluso, por mimetismo, el problema se extiende a Andalucía y a Extremadura acerca del Guadalquivir. El recurso ante el Tribunal Constitucional, por parte de Aragón, frente al Estatuto valenciano, se desestimó, sin entrar en el fondo de la cuestión, remitiéndose genéricamente a la disquisición sofisticada de resolu-

ciones estatutarias "nulas" o "inválidas", que corresponderían a los juzgados ordinarios. En este paréntesis, se entra en la campaña electoral, y Zapatero, en persona, en todas las ciudades aragonesas, fue rotundo: "No habrá trasvase del Ebro". Electoralmente, fue muy positivo. La pertinaz sequía amenazaba a Barcelona; tan pronto se resuelven las elecciones a favor de los socialistas, se publica un Real Decreto-Ley por el que se autoriza una "conducción" de aguas de Tarragona a Barcelona. Se ha sabido, después, que este minitrasvase, sin tal nombre, se había negociado con el tripartito catalán, antes de las elecciones. En Aragón hay una reacción frente al presidente de la comunidad del mismo signo político. Otro tanto ocurre con Valencia y Murcia. Amenazas de recursos de inconstitucionalidad. Mingote, en un chiste preelectoral, sobre la conducción de tuberías, muestra a un niño, recogiendo el agua con un botijo, pinchando la conducción. Y con guasa contesta a una niña: "un trasvase" (por goteo).

¿Qué hace la naturaleza? Llover, más que en todo el siglo. Llenar los pantanos del área catalana hasta límites muy superiores al Decreto-Ley de la "conducción". Y se deroga expresamente la utilización del precepto estatutario catalán. No cabía otra solución. El agua del cielo, la Naturaleza volvió a restañar el fraude de ley, estatutariamente establecido, reconciliándonos con la Constitución. Y ahora, vuelta a empezar, forzosamente, desde los parámetros que el art. 149.1.22 nos ha marcado. La "naturaleza de las cosas" las ha situado en su sitio. A ver si aprendemos. Pero el desaguizado jurídico, en otra democracia, hubiera provocado una crisis. Todo ello sin necesidad de aplicar el art. 155 de la Constitución, cosa que es posible para alguna otra autonomía. ■

El tratamiento que se da a la ordenación y aprovechamiento del Ebro, en el Estatuto de Cataluña, no sólo viola aquel precepto, sino que, además, se establece que Cataluña participe en la regulación del resto de la cuenca del Ebro, sin limitación



### **¿Que es la fundación Campaner?**

Es una entidad sin ánimo de lucro, fundada el año 1996 por la familia Campaner-Navarro. Pep y Marilena son mallorquines y su objetivo es intentar erradicar la noma (*Cancrum oris*).

### **¿Donde actúa la fundación?**

Su ámbito de actuación es el Níger, país que, con una media de 48°C de temperatura, tiene el triste privilegio de ser el lugar más pobre del mundo, donde la ayuda internacional es casi inexistente.



### **¿Que es la noma (*Cancrum oris*)?**

Es una enfermedad infecciosa que afecta los niños bajos de defensas por malnutrición y falta de higiene.

### **¿Como se desarrolla?**

Afecta rápidamente las partes blandas de la cara y mutila el rostro de tal forma que dificulta la alimentación, echo que provoca una dolorosa agonía y el desprecio del entorno familiar: la mayoría de los afectados mueren abandonados.

### **¿Cuales son los proyectos de la fundación?**

Los proyectos se fundamentan en tres ejes principales:

- **ATENCIÓN SANITARIA.** Asistencia y acogida de los enfermos, traslados para intervenciones quirúrgicas.
- **SENSIBILIZACIÓN.** Da a conocer la enfermedad y las tareas de la fundación.
- **PREVENCIÓN.** Mejora la higiene y la alimentación de la población nigeriana.

### **¿La noma tiene curación? ¡Sí!**

- Es necesario aplicar penicilina, una dieta mínima y hábitos higiénicos básicos.
- A los afectados se les puede rehacer la cara mediante la cirugía reconstructora.
- Lo más importante es que **SÓLO CON 3 EUROS** puedes apartar un niño de la enfermedad.

**Central Mallorca**  
Son Ordre, 3 07300 Inca  
Telèfon - Fax 971 882 051  
información@fundacioncampaner.com

**Barcelona**  
Rambla Catalunya, 10, 1er 08007  
Telèfon 665 80 46 43  
infocat@fundacioncampaner.com



# **NOMÉS NOMA**

## **Fundació Campaner**

[www.fundacioncampaner.com](http://www.fundacioncampaner.com)

# EL VALOR DE LOS DERECHOS DE AUTOR

## MANIFIESTO DE CEDRO EN SU VIGÉSIMO ANIVERSARIO

**E**n el vigésimo aniversario de la creación de CEDRO, manifestamos que:

1. El trabajo de escritores, traductores y editores es una de las bases de la riqueza intelectual de la sociedad.
2. La dignidad profesional de autores y editores tiene su fundamento en el Derecho de Autor. Es legítima su aspiración a obtener una remuneración por el uso de sus obras, y a que su trabajo creativo se respete y se proteja.
3. El acceso a la información y a la cultura no puede ni debe realizarse sacrificando los derechos de autor.
4. Las obras de autores y editores constituyen un valor insustituible para la educación, la formación permanente y la innovación en empresas, organismos públicos y centros educativos.
5. El sector del libro y de las publicaciones periódicas tiene en España una relevancia estratégica: contribuye de forma significativa al producto interior bruto, a la creación de puestos de trabajo, a la mejora de la balanza comercial y a la generación en el extranjero de una imagen positiva de nuestro país.

Por todo ello:

1. Reclamamos a los poderes públicos un decidido apoyo a los creadores de la cultura escrita y una defensa enérgica y activa de sus derechos de autor, para alcanzar los mismos

niveles de respeto que existen en otros países europeos.

2. Demandamos el mantenimiento de la compensación para los autores y editores por la copia privada de sus obras, que se lleva a cabo masiva e indiscriminadamente en una gran variedad de aparatos y soportes.
3. Instamos a todos los centros de trabajo y de formación en los que se utilizan reproducciones de libros y publicaciones periódicas mediante fotocopia o digitalización, a obtener la autorización previa de los titulares de derechos, tal y como exige la ley, mediante una licencia de reproducción de CEDRO.

4. Expresamos nuestro compromiso con el desarrollo educativo, científico y cultural español, así como con el necesario progreso de las bibliotecas en nuestro país y con las políticas de fomento de la lectura.
5. Manifestamos nuestra voluntad de continuar trabajando para consolidar e incrementar los importantes logros obtenidos en los últimos veinte años en materia de reconocimiento de los derechos de autor, de remuneración a autores y editores por la reproducción de sus obras, y de educación a los jóvenes acerca del valor de la creación original, objetivos para los que pedimos la comprensión y la colaboración de la sociedad. ■



## ¿Trasvase? según, gracias

DOCTOR EN BIOLOGÍA. DIRECTOR GENERAL DE ERF. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**H**acemos uso de algún trasvase casi siempre que bebemos agua embotellada. Suele proceder de una cuenca distinta de la que nos hallamos. Se trata de un trasvase, pues. Ínfimo, pero trasvase. Nadie se alarma, y con razón: lo irrelevantemente cuantitativo quita hierro a lo inequívocamente cualitativo.

La escala determina pertinencias. Casi todo vira de excelente a pésimo a medida que se manifiesta en escalas progresivamente improcedentes. La sal es un potenciador del sabor o un emético poderoso, depende de la concentración. Un parque fuera de escala acaba siendo un desierto verde; o un parterre grotesco, si es demasiado chico. Con los trasvases ocurre lo propio. Empeñarse en bendecirlos o maldecirlos por principio es una actitud cerril rayana en el sectarismo.

Los romanos se hartaron de trasvasar. Tenían a quien parecerse: muchas culturas de la antigüedad habían trasvasado antes. De los árabes, ya ni hablemos. Irrigaban o conducían agua a sus ciudades, sin preguntarse por la cuenca de procedencia. La pertinencia de los trasvases se plantea muchos siglos después, al saber más —es cierto que pueden causar problemas en las cuencas cedentes, e incluso en las receptoras y, sobre todo, cuando la escala se exalta. De nuevo la cualidad depende de la cantidad.

En 1959 entró en funcionamiento el trasvase del Ter al área de Barcelona, que pertenece a las cuencas del Besòs y del Llobregat. Tras unos 70 km de recorrido intubado, el agua del Ter no se vierte al Llobregat o al Besòs, sino que se inyecta en el sistema de abastecimiento urbano e industrial. Por eso siempre se habló de traída de aguas, nunca de trasvase. ¿Dónde está la diferencia? En la escala perceptiva: las aguas se desdibujan en los caños de millones de usuarios, en tanto que los ríos de las cuencas receptoras no experimentan recrecimiento alguno. Pero es un trasvase de 200 hm<sup>3</sup> anuales. Y el caso es que aún hoy casi nadie habla del trasvase Ter-Besòs/Llobregat; traten de encontrarlo en el casi infalible buscador Google.

En España hay otros trasvases menos elípticos. El más conspicuo es el Tajo-Segura, inaugurado en 1979, tras décadas de proyectos y obras. Supone un recorrido de 300 km desde los embalses de Entrepeñas (Guadalajara) y Buendía (Cuenca) al embalse del Talave (Albacete). Se trasfieren unos 300 hm<sup>3</sup> anuales, con constantes rafi-rafes entre cedentes (Castilla-La Mancha) y receptores (Murcia, Alicante y Almería).

Pero el conflicto mayúsculo surgió con el desestimado trasvase del Ebro que preveía el finiquitado PHN (Plan Hidrológico Nacional). Se proponía trasvasar nada menos que 1.050 hm<sup>3</sup> a las cuencas del Júcar (315 hm<sup>3</sup>), del Segura (450 hm<sup>3</sup>), de Almería (95 hm<sup>3</sup>) y también a las propias cuencas internas de Cataluña (200 hm<sup>3</sup>). Al Ebro no le sobran estos volúmenes. En realidad, le viene faltando agua. Esos 1.050 hm<sup>3</sup> eran mu-

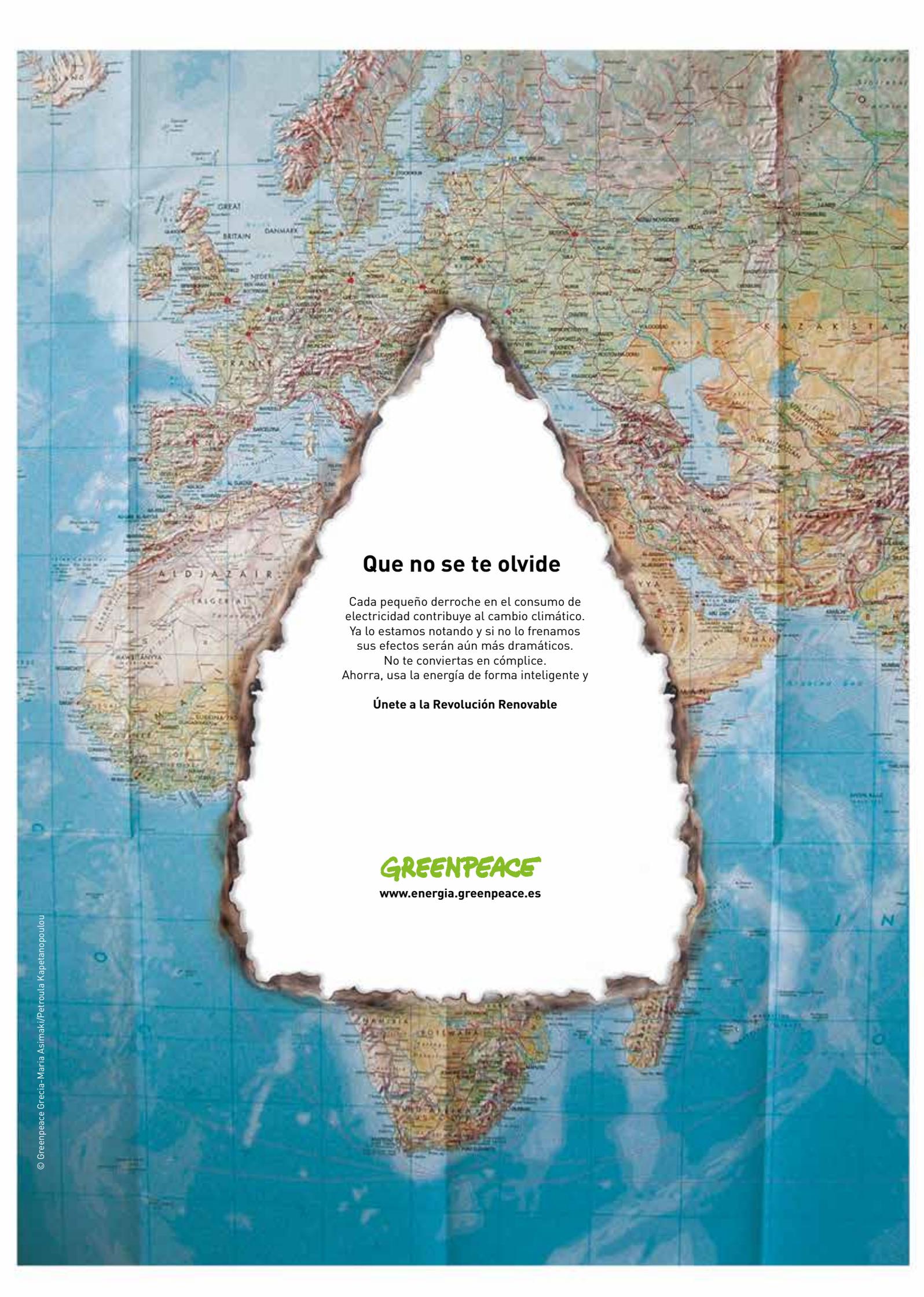
chísimo en términos absolutos y todavía más en términos relativos: en épocas de estiaje, cuando menos agua llevaría el río, es cuando más demandarían las igualmente agostadas cuencas receptoras. Era un despropósito escalar, amén de un agravio financiero (lejos de repercutir los elevados costes de la obra sobre los usuarios finales, les dejaba el agua a mitad de precio que a los cedentes).

Además, el Ebro ya soporta un trasvase, una moderada cesión de 120 hm<sup>3</sup> anuales (de los que se ejecutan apenas 80) a las comarcas meridionales de Cataluña. Por cierto: esos 80 hm<sup>3</sup>, sumados a los 40 que, excepcionalmente y por una sola vez, se preveía transferir al área de Barcelona (2008) a causa de la extrema sequía, justo totalizan la concesión ya permitida, son tremendamente inferiores a las aportaciones catalanas al Ebro a través del Segre y están muy por debajo de los 1.050 hm<sup>3</sup> previstos en el PHN, de modo que quienes se rasgaban vestiduras deberían revisar sus números.

**Los romanos se hartaron de trasvasar. Tenían a quien parecerse: muchas culturas de la antigüedad habían trasvasado antes. De los árabes, ya ni hablemos. Irrigaban o conducían agua a sus ciudades, sin preguntarse por la cuenca de procedencia**

Se ha hablado de otro gran trasvase, el del Ródano a las cuencas internas catalanas (330 km). Presenta unas características escalares del todo diferentes a los anteriores. Se trataría de captar entre 7 y 15 m<sup>3</sup> por segundo (200-450 hm<sup>3</sup> anuales) de un río cuyo caudal medio es de 1.700 m<sup>3</sup> por segundo. El Ródano ni se enteraría, pero surgen serios interrogantes de gestión y una pregunta capital: ¿le basta a Cataluña con su agua?

Le bastaría y le sobraría si pudiera utilizar los caudales del Segre y, más aún, si cambiara su modelo de gestión hidrológica (rescate de aguas depuradas, riego agrícola eficiente, supresión de pérdidas en la red, desaladoras estratégicas, aprovechamiento directo de las aguas pluviales, etc.). La Generalitat de Catalunya está justamente implementando ese modelo, el más avanzado de todo el estado. En el nuevo contexto, que funcionará antes de 2010, bastará con modestos trasvases internos. Volvemos a la discreta escala cuantitativa que no produce desajustes cualitativos. Los verbalismos declamatorios y los fundamentalismos de uno u otro color dejarán, entonces, de tener sentido, si nunca lo tuvieron. Ese es el camino para toda España, creo. ■



## Que no se te olvide

Cada pequeño derroche en el consumo de electricidad contribuye al cambio climático. Ya lo estamos notando y si no lo frenamos sus efectos serán aún más dramáticos.

No te conviertas en cómplice.  
Ahorra, usa la energía de forma inteligente y

**Únete a la Revolución Renovable**

**GREENPEACE**

[www.energia.greenpeace.es](http://www.energia.greenpeace.es)

En el campo de la preparación de oposiciones, existen una serie de casos, muy raros en la práctica, en los que basta una sola palabra para caracterizar a un preparador. Cuando un opositor a Abogados del Estado oye la palabra Quico, sabe inmediatamente que con ello se alude a Francisco Pérez-Crespo, uno de los preparadores más veteranos, solventes y acreditados con

los que contamos hoy día; de ello da fe y testimonio la larga lista de discípulos suyos ingresados en este Cuerpo, entre los que se encuentra la que esto escribe.

# Francisco Pérez-Crespo Payá

ABOGADO DEL ESTADO Y SOCIO DE CUATRECASAS

*Un buen opositor debe tener una inteligencia normal, mucha capacidad de trabajo, buena salud y fuerza de voluntad*

**I**ngresó en el Cuerpo de Abogados del Estado en el año 1988 y, desde entonces, ha ejercido la labor de preparación de opositores compaginándola primero con el ejercicio de la profesión y, hoy, en la excedencia, con el ejercicio libre de la Abogacía y puede considerarse en la línea de los grandes preparadores con los que siempre ha contado el Cuerpo de Abogados del Estado, desde los históricos Sánchez Cortés o Melchor hasta otros más recientes como Goded o Martín Timón. Sus opiniones, por tanto, serán del máximo interés para todo aquel que quiera conocer el tema de la preparación de oposiciones. Le abordamos, por ello, en su despacho, donde amablemente nos recibe y comenzamos así a interrogarle.

Por ELENA PAREJO GARCÍA  
Registradora en excedencia  
y abogada del Estado

**Quico, ¿cuántos años llevas preparando opositores a Abogados del Estado?**

Empecé a preparar opositores en el año 90 colaborando con mis preparadores, primero haciendo simples sustituciones y posteriormente ya de una manera estable. Siempre me había gustado la enseñanza y era una manera de devolver algo que te habían dado a ti previamente.

**¿Cuál es la mayor satisfacción que te ha dado la preparación?**

Sin duda, que aprueben mis alumnos; también cuando consiguen aprobar otra oposición o cuando se pueden colocar en un puesto de trabajo adecuado.

Quizás recuerdo especialmente la segunda de las promociones que se prepararon conmigo; cinco de nuestros

opositores llegaron a los ejercicios prácticos, dos fuera de plaza, y los cinco lograron aprobar.

**Y, al contrario, ¿el peor momento que recuerdas?**

Un incidente que se planteó en la última oposición en la que suspendieron ciertos opositores que creíamos que materialmente debían haber aprobado. Finalmente, todo se solucionó.

**Imagino que un despacho como Cuatrecasas debe absorber mucho tiempo. ¿Cómo logras compaginar la preparación con tu profesión?**

En la academia somos varios preparadores y nos organizamos entre nosotros; yo únicamente tomo temas un día por semana, incluso cada quince días, además



de preparar los ejercicios prácticos.

**¿Qué cualidades crees que debe reunir un buen opositor?**

Un buen opositor debe tener una inteligencia normal, mucha capacidad de trabajo, buena salud y fuerza de voluntad. Debe contar asimismo con alguien que le pueda costear el período de oposición, no por el coste del preparador, que es fácilmente solucionable, sino porque está, dentro de un determinado tiempo, al margen de la vida laboral.

**¿Y un buen preparador?**

Con carácter general, un buen preparador, al margen de los conocimientos técnicos suficientes que se presuponen, debe saber escuchar y tener mucha paciencia. Luego, cada preparador tiene su carácter y sus matices, por eso creo que es conveniente que sean varios los preparadores y que cada uno juegue su papel, uno el bueno, otro el malo... Básicamente hay saber identificar los problemas que tiene el opositor y ayudarle. En realidad, es

como se decía de la reina Victoria de Inglaterra, "animar, advertir y aconsejar," no se puede decir otra cosa.

**¿Cuál es la valoración que te merece el sistema de oposiciones como medio de acceso a la función pública?**

Yo creo que, después de muchas vueltas, es el mejor de los medios posibles o el menos malo de todos los que podíamos imaginar; es un medio formalmente objetivo que pretende garantizar que los que acceden al puesto tienen la capacidad y conocimientos suficientes para hacerlo. Es preciso acreditar cuál de los candidatos es el más adecuado y hasta hora el mecanismo de oposición siempre ha sido el más objetivo, ya que eres juzgado por una pluralidad de

personas a través de un largo recorrido de pruebas.

**Y, ya dentro de lo que es una oposición, ¿cuál sería para ti la estructura ideal? ¿Qué peso darías a los distintos ejercicios?**

Es claro que tiene que combinar, como habitualmente acontece, cuestiones teóricas y prácticas. Hay que demostrar un conocimiento suficiente de los aspectos teóricos y que esos conocimientos teóricos se saben aplicar a casos reales. Ha de tratarse de un proceso selectivo en el que no se trata tanto de otorgar un peso a la parte teórica y práctica como de superar satisfactoriamente ambas. En los ejercicios teóricos, siempre me ha gustado la exposición oral, considero que permite una exposición no solo del conocimiento sino de la manera de razonar.

**Ahora, con relación, únicamente al Cuerpo de Abogados del Estado, ¿consideras acertada la composición actual, con dos ejercicios teóricos, dos prácticos y un examen de idiomas?**

Yo creo que es una estructura que se ha mantenido estable el tiempo suficiente para demostrar que es razonable admitirla. Habida cuenta el elevado número de temas, un único examen teórico sería excesivo; es necesaria esa división en dos ejercicios teóricos, uno de Derecho privado y el otro de público porque en otro caso, no se podrían exponer con la suficiente amplitud el contenido de los temas que se quieren analizar. Por su parte, los ejercicios prácticos permiten plantear dos alternati-

**Con carácter general, un buen preparador, al margen de los conocimientos técnicos suficientes que se presuponen, debe saber escuchar y tener mucha paciencia**

vas diferentes, conocer cómo puede uno razonar adoptando la posición de demandante o demandado y permitir la aplicación estricta del derecho a través del dictamen.

**¿Tú modificarías algún aspecto de la oposición en concreto, aunque, en general, lo consideres adecuado?**

Siempre hay que revisar el contenido de los temarios, hay que actualizarlos, hay que ponderar el peso de las distintas partes de los temas, de las asignaturas, ver si el contenido hay que ampliarlo o disminuirlo dependiendo de las actividades a las que se va orientando la labor del Abogado del Estado.

**Y, para aquellos opositores que, por cualquier circunstancia, no logran aprobar la oposición, pero que son personas de gran valía y capacidad, ¿es verdad aquello que se dice que habiendo opositado a Abogado del Estado es más fácil la incorporación al mundo laboral?**

Yo creo que sí es una cierta garantía de que un licenciado en Derecho tiene unos conocimientos generales del Derecho en sus distintas ramas y supone una cierta habilidad para su aplicación práctica. No hay nada más práctico que una buena teoría y un Abogado del Estado, por definición, tiene los conocimientos necesarios de un amplio campo del Derecho, conocimientos que permiten aplicarlo en muy diferentes situaciones, por lo cual, las alternativas son muy amplias.

**Ahora, imagina que yo soy una estudiante del último año de carrera y que quiero opositar a Abo-**

**gado del Estado, ¿qué consejos me darías?**

Que tienes que tener claro lo que quieres hacer, que es una apuesta a largo plazo, una apuesta continua en la que no vale de nada arrancadas de caballo y paradas de burro. Que la oposición es muy bonita porque si te gusta el Derecho es una oposición que engloba todas sus ramas. Que la vida del Abogado del Estado y el trabajo es muy diverso, haces muchas cosas distintas y luego, si es necesario, tienes otras alternativas al margen de la función pública, donde se te reconoce la capacidad que ya has demostrado con la oposición.

**Por último, estando esta entrevista dirigida a una revista que edita el Colegio de Registradores, ¿conoces la oposición de Registros?**

Sé que tiene una estructura parecida a la nuestra que ha demostrado siempre la solvencia de los que salen de la misma como registradores.

**¿Qué aspectos positivos y negativos destacarías de ella en relación con la de Abogado del Estado?**

Creo que efectuar comparaciones de oposiciones es

muy complicado, cada una está orientada a la finalidad que pretenden. En uno y otro caso cumplen su misión, disponer de profesionales preparados para ejercer la función con la misma amplitud; es decir, aprobadas estas oposiciones, en el caso de Registros, se pasa directamente a ejercer en un Registro de la Propiedad, el Mercantil creo que es de más difícil acceso como primer destino y, en el caso de la Abogacía, se comienza a ejercer en cualquier provincia, así que al tomar posesión se ha de lidiar con los primeros pleitos; todo ello presupone que la formación teórica y práctica inicial debe permitir cumplir esas exigencias de inmediato.

**Con ello, y tras agradecer al entrevistado su amabilidad por las molestias producidas, ponemos fin a esta entrevista en la seguridad de que las respuestas dadas por Quico y sus opiniones en general arrojan mucha luz sobre el tema de las oposiciones y serán de gran utilidad para todos los que se interesan por las mismas, en especial, para los opositores. ■**

“No hay nada más práctico que una buena teoría y un Abogado del Estado, por definición, tiene los conocimientos necesarios de un amplio campo del Derecho”



# Profesiones

El medio de comunicación  
de las profesiones en la sociedad



<http://www.profesiones.org>

Edita Unión Profesional Asociación que representa a las  
profesiones liberales españolas

## B o l e t i n   d e   s u s c r i p c i ó n

Deseo suscribirme                       Deseo suscribir a un amigo  
Nombre y apellidos \_\_\_\_\_  
Profesión ( y Consejo o Colegio Profesional de referencia) \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Número de ejemplares: \_\_\_\_\_ Nos conoció a través de: \_\_\_\_\_

**Tarifas**  
 1 año (6 ejemplares)                       España: 30 €                       Unión Europea 40 €                       Resto del mundo: 42 €

**Forma de pago:**  
 Cheque nominativo a favor de **MALIÓN 2001, S.L.** C/ Lagasca, 50 3º A - 28001 Madrid  
 Domiciliación bancaria: (cumplimentar)

Sr. Director (del Banco o Caja de Ahorros) \_\_\_\_\_  
Agencia \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Titular \_\_\_\_\_

Banco \_\_\_\_\_ Agencia \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_ Número de cuenta \_\_\_\_\_

Ruego atienda, hasta nuevo aviso, los recibos que le pasará MALIÓN 2001, S.L. en concepto de suscripción a **Profesiones**, con cargo a mi cuenta corriente.

Si quiere solicitar ejemplares atrasados póngase en contacto con: [suscripcion@profesiones.org](mailto:suscripcion@profesiones.org)

Rogamos remita boletín debidamente cumplimentado a C/Lagasca, 50 3ºB - 28001 Madrid o al nº de Fax: 91 575 86 83

# Paseo por la Barcelona de Don Quijote

ESCRITOR

**R**ecientemente he tenido la oportunidad de recorrer los lugares en que transcurre la estancia de don Quijote en Barcelona. Cervantes no menciona nombres de calles ni de edificios -salvo Montjuic-, pero proporciona al lector suficientes elementos para situar cada escena en su lugar. Ojalá sirvan estas líneas para despertar en los lectores los deseos de volver sobre las páginas del *Ingenioso hidalgo*, y lanzarse a identificar los escenarios.

Mientras redactaba la *Segunda parte del Quijote*, Cervantes tenía el propósito de que su caballero y su escudero fueran a Zaragoza para participar en unas justas que allí se habían de celebrar. Tras despedirse de los Duques en la Ínsula Barataria, don Quijote y Sancho pernoctan de camino en un mesón. Cuando se disponen a dar cuenta de su pobre cena, oyen que en la estancia contigua se lee en voz alta un pasaje de una "segunda parte del *Quijote*": al escuchar que el protagonista ha dejado de amar a Dulcinea, irrumpe el hidalgo y pide cuenta y razón.

Es en este momento de la redacción cuando Cervantes ha conocido la existencia y el contenido del apócrifo de Avellaneda. A partir de aquí, le urge publicar la *Segunda parte* auténtica y, además, para sacar mentiroso al atrevido, decide que don Quijote mude el propósito de ir a Zaragoza, donde Avellaneda le ha hecho caer en ridículo, y se encamine a Barcelona.

Desde el capítulo LX al LXV de esta *Segunda parte*, de 1615, sucede todo lo que sigue: llegándoles la noche de camino en lo interior de un bosque, Sancho, a instancias de su amo, hace que se retira para darse unos azotes a cuenta de los que ha de completar para desencantar a Dulcinea; de pronto siente que le golpean la cabeza los pies de un hombre que cuelga de un árbol: no es uno, son muchos. Don Quijote presume que están cerca de Barcelona y que se trata de un grupo de bandoleros que la justicia ha colgado. Pero no son muertos sino vivos, bandoleros vivos. Cuando éstos se disponen a desvalijarlos, llega su capitán, Roque Guinart, un bandolero caballeroso que se brindará a presentarlos en Barcelona. Primero envía una carta a don Antonio Moreno, notable de la ciudad, del partido de los *nyarros* a que pertenecía el propio Roque, indi-

cándole que tomarán él y sus amigos mucho gusto con las gracias del caballero y su escudero. Tres días después, los acompaña por caminos inusitados hasta las puertas de la ciudad, y los deja sobre sus cabalgaduras en medio de la playa, extramuros. Es la noche de San Juan. Amanece. Ven salir un sol como una rodela, y contemplan por primera vez el ancho mar y unas galeras que están allí fondeadas. Pronto se hace oír una algazara de día de fiesta: sonido de clarines, trompetas y chirimías. Un enviado de don Antonio viene en su busca para acompañarles a su casa. Cabalgando sobre Rocinante el uno, montado a horcajadas sobre su rucio el otro, atraen la atención y las bromas de la chiquillería. Por la tarde le sacan a paseo vestido con un balandrán "que haría sudar al mismo hielo", y portando un rótulo a la espalda, que dice "este es don Quijote de la Mancha". Episodio de la cabeza parlante y baile en casa de don Antonio Moreno. Nuevo paseo en que visita una imprenta en que se está corrigiendo el *Quijote* de Avellaneda. Episodio de las galeras. Encuentro y desafío con el Caballero de la Blanca Luna en la misma playa, derrota de don Quijote y compromiso de recluirse en su casa por espacio de un año.

Cervantes, que estuvo en Barcelona en el verano de 1610 (léase Martín de Riquer, *Cervantes en Barcelona*, ahora en Acantilado, 2005), conoció *de visu* el lugar de los hechos. ¿Qué le había traído a esta ciudad? La necesidad. Cervantes vivió pobre y murió pobre. Necesitaba encontrar una fuente de ingresos que los libros no daban. El conde de Lemos estaba para pasar a Nápoles como virrey. Partiría por mar desde Barcelona. Hombre culto y amante de la cultura -había tenido como secretario a Lope de Vega- el nuevo virrey deseaba llevar consigo una corte de literaria. Nombró secretario para la recluta a Lupercio Leonardo de Argensola. Este Argensola se ocupó de contratar a su hijo Gabriel y a su hermano Bartolomé, y desestimó las solicitudes no sólo de Cervantes, sino también de Góngora, entre otros postulantes. No obstante los nulos resultados de la gestión (el conde de Lemos acabaría sien-

La tradición barcelonesa denomina como la casa de Cervantes el inmueble del Paseo de Colón, nº 2: una casa del siglo XVI de cinco pisos de altura. Desde el tercero se divisan con toda comodidad los escenarios principales de la novela



Abajo Montjuic, uno de los lugares en los que transcurre la estancia de Don Quijote en Barcelona.



do su generoso mecenas a partir de 1613, y Cervantes su más noble y agradecido criado, como lo demostró en las dedicatorias de las obras que publicó desde ese año), es fácil imaginar que el famoso autor del Quijote debió ser recibido en casas principales y conocer tanto el interior de los salones como los acontecimientos que marcaban la vida ciudadana, no siendo el menor de ellos el bandolerismo protegido por muy altas instancias según que se tratara del bando de los *nyarros* o de los *cadells*.

La tradición barcelonesa denomina como la casa de Cervantes el inmueble del Paseo de Colón, nº 2: una casa del siglo XVI de cinco pisos de altura. Desde el tercero se divisan con toda comodidad los escenarios principales de la novela. Primero, la playa de la Barceloneta: para evitar la justicia, Roque Guinart y su compañía no entraron por el lugar acostumbrado (Ronda de San Antonio y Calle Hospital y la Boquería), sino que rodearon la ciudad para entrar por el Portal del Mar, que estaba donde

ahora se levanta la Escuela de Náutica. Roque Guinart y sus hombres dejaron a don Quijote y Sancho en la playa de la Barceloneta. Allí vieron amanecer el día de San Juan; en la misma playa fondeaban las cuatro galeras de la Generalitat (que existieron en ese número desde 1609 hasta 1623), y sobre sus arenas, al fin, don Quijote fue reducido a obediencia por el Caballero de la Blanca Luna. Desde la misma ventana se ve la atalaya de Montjuic de donde se lanzaban señales cuando se avistaba una embarcación amiga o enemiga, como se hizo en el episodio de las galeras.

Desde la Barceloneta hasta el Carrer Ample pudo ser el primer desfile de los recién llegados: bien podía vivir don Antonio en esta calle principal. Saliendo a pasear, no dejaría don Quijote de ir al Paseo del Born, donde se celebraban las justas, y pasar por Santa María del Mar. La imprenta que visitó bien pudo ser la de Sebastián de Cormellas, que era la que más trabajaba en estos años, y cuyo edificio se conserva todavía en el Call, nn. 14 y 16, y que luce en su fachada hermosos esgrafiados con escenas de imprenta. Don Quijote no iría, pero nosotros no podemos dejar de ir a buscar en el Carrer del Pi una callejón estrecho y tortuoso que conecta esta calle con la de Portaferrissa, llamado “de Perot lo lladre”, donde la tradición asegura que vivió, en cortas estancias, el famoso bandolero Perot Rocaguinarda (el Roque Guinart de la novela), que justamente en 1610 menudeaba sus golpes en las inmediaciones de Barcelona.

Bajando por la Rambla, se impone acabar el paseo en las Atarazanas, deteniéndose en las maquetas de la ciudad antigua y recordando con Cervantes “la más alta ocasión que vieron los siglos”. ■



Fotos: Jesús Farpón

# César GARCÍA-ARANGO Y DÍAZ-SAAVEDRA

*Volvería a ser lo que fui, evitando algunos errores*

César García-Arango y Díaz-Saavedra ejerció como registrador durante 43 años. Afable, cordial y hospitalario, nos recibe en su domicilio ovattense entre un óleo de Paulino Vicente de su padre, y un busto de su padre político, el periodista Ricardo Vázquez-Prada.

**G**arcía-Arango y su esposa, Ana María Vázquez-Prada, tienen cuatro hijos e infinidad de amigos, forjados a golpe de lealtad y bonhomía allí donde él ejerció, desde Huesca a Ibiza, y en sus diversos destinos por Asturias: Gijón, Infiesto, Belmonte, Cangas del Narcea, Avilés, Pravia y Oviedo, don-

de se jubiló. Le nacieron en Fonsagrada (Lugo) en 1937, donde su padre ejercía como registrador. Es miembro fundador y de número de la Academia Asturiana de Jurisprudencia, posee la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort y la medalla de honor del Colegio de Registradores de España.

“Mi primer destino profesional fue en 1964, en Benabarre, Huesca. Me alojaba en una antigua casa de postas llamada *La buena de Dios*, que aparece en el *Viaje al Pirineo de Lérida* de Camilo José Cela. Había poco que hacer, y me dediqué a estudiar el derecho foral, como la figura del *hereu* y el derecho sucesorio contractual del alto Aragón y publiqué unas notas”.

**Se hace usted registrador siguiendo la tradición familiar...**

Mi padre era registrador y mi abuelo, notario. Fue nota-

rio de Oviedo, donde se jubiló. Cuando realizo el preparatorio para el bachiller, mi padre está de registrador en Cangas del Narcea. Lo de ser registrador es posterior. En tercero de Derecho, me fui a hacer un curso a La Sorbona con mi compañero Alberto Aza. Ambos pensábamos entonces en hacer oposiciones a diplomático. Pero en París estaba molesto, había problemas en la ciudad universitaria, hacía mucho calor y estaba un poco triste. Empecé a pensar lo bien que estaría en agosto en la playa en Asturias, y desistí. Alberto se quedó aquel verano en París estudiando francés. Y cuando terminé la carrera, me fui a Madrid.

**Pero no optó por notaría.**

Me gustaba la labor de Notaría. Recuerdo una anécdota preciosa con mi abuelo, cuando fui a vivir a su casa. Yo coleccionaba monedas. Mi abuelo tenía muchas en una escribanía y le pregunté si me daba algunas de aquellas monedas, y me dijo que no; que las necesitaba para hacer testamentos. Cuando tuve un poco de razón jurídica le pregunté a mi padre, muerto ya mi abuelo, para qué utilizaba aquellas monedas y me explicó que cuando llegaba un señor, muy enfadado con determinado hijo y muy agradecido con una hija, y empezaba a distribuir

sus bienes, mi abuelo guardaba silencio y colocaba las monedas en montones según el reparto del testamento. Al final, el señor decía, a la vista de los montones, ¡qué barbaridad! Y mi abuelo precisaba: “Pues déjeme redactar el testamento a mí y haga usted los montones”.

**Y tras Benabarre pasa rápido a Asturias ...**

La vida en el Alto Aragón era aburrida. Había una tertulia muy animada en Zaragoza, a la que iban dos juristas: Batalla y Palá Mediano. Tenían muchas obras sobre derecho aragonés y un novato como yo aprendía mucho. Esa era mi vida hasta que mi padre, destinado en Avilés, tuvo un problema de salud, y yo tuve que acercarme y vine a Belmonte de Miranda. Mi abuelo había sido notario de Belmonte. De allí pasé Infiesto, a Cangas del Narcea y después a Pravia.

**¿Quedaba algún resto de derecho foral en Asturias?**

En Cangas había un poco de derecho foral, de aquellas formas de organización de la propiedad comunal un tanto curiosa; de los términos bravos a propiedad a monte y villa; arrotos y por arromper... En otros lugares de Asturias existían también instituciones típicas como la comuña, la antojana, la mampostería,

etc. Aparte, naturalmente, la casería.

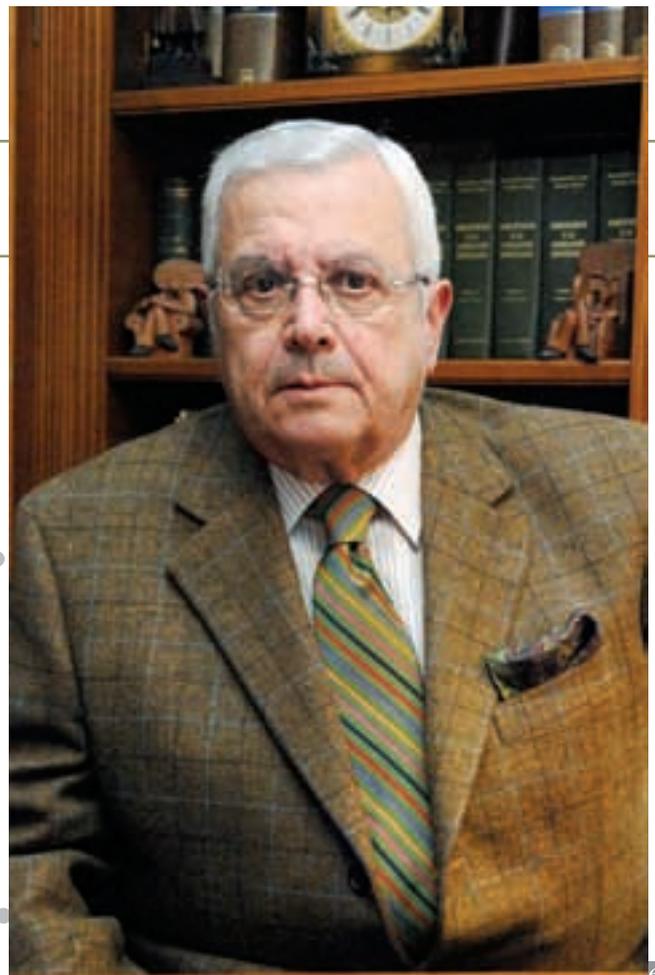
**¿En qué centró sus estudios profesionales?**

Siempre me dediqué al estudio de la hipoteca. Hay una parte fuerte, que es la entidad de crédito y una parte débil, el prestatario. Con ese desequilibrio siempre se producen situaciones desagradables. La legislación nuestra es muy perfecta, pero toda legislación produce desajustes al adecuarse a la actualidad. Me dediqué a estudiar aquellas nuevas figuras que iban surgiendo, aquellas que estaban un poco desajustadas para que respetasen la igualdad contractual.

**Por ejemplo...**

Muchas hipotecas en que la técnica bancaria apuesta por la llamada “fidelización” y que están extralimitando

su contenido. El Derecho debe buscar el equilibrio y la parte débil requiere mayor protección. Un alquiler, por ejemplo, tiene las normas muy anticuadas. Es más fácil divorciarse en España que echar a un inquilino. Y esa es protección lógica del derecho, que debe cuidar a la parte más débil, pero cuando se excede, se producen desajustes. El Gobierno intenta incentivar el alquiler, pero creo que el incentivo está en hacer una legislación más equilibrada. Lo que primero me preocupó fue la protección jurídica de los adquirentes de pisos en construcción. Llevé ese tema a Argentina, a un congreso de Derecho registral en 1978. Cuando viene a Asturias y fui elegido miembro de la Academia Asturiana de Juris-



La legislación nuestra es muy perfecta, pero toda legislación produce desajustes al adecuarse a la actualidad. Me dediqué a estudiar aquellas figuras que estaban un poco desajustadas para que respetasen la igualdad contractual

❖ prudencia, motivó mi discurso: “La situación de prehorizontalidad y la protección jurídica de los adquirientes de pisos en construcción”. Se trataba de defender al señor que compraba un piso en el plano, pero que mientras no está inscrito en el Registro, puede salir rana. Una vez que el piso está inscrito en el Registro ya se sabe que al comprador no le puede pasar nada desagradable. Hubo un momento en que la gente vendía pisos sólo con poner un cartel. Una época de gran alegría, con intereses muy baratos, se impulsaba la gente y ahora se pagan las consecuencias. Alegrías por las dos partes: uno se endeudaba más de lo que podía; y otros por creer que la valoración de los inmuebles iba a seguir indefinidamente al alza. Y cuando hay un frenazo en una de esas ruedas, se produce el colapso.

**¿Cómo ha cambiado la actividad de registrador desde sus inicios al nuevo siglo?**

La excesiva rapidez es lo contrario de la seguridad. Ese ha sido uno de los cambios de la profesión y práctica jurídica. Se ha tecnificado mucho. Se ha avanzado y supone

“Con las hipotecas subprime ocurrió que se dieron alegremente, se mezclaron con otras buenas y se lanzaron al mercado en paquetes mixtos. Todo esto es pura ingeniería financiera

un ahorro de tiempo en lo esencial: decir a quien pertenece una finca y que cargas tiene. Actualmente se puede consultar por internet y el plazo de respuesta son unas pocas horas hábiles. En toda España se puede consultar, desde el ordenador personal, una finca de Belmonte.

**¿Qué otras transformaciones se han registrado?**

En un primer momento, la actividad de derecho era más artesanal, más sencillo, no había tanta legislación. Ahora es agobiante, no hay más que echar un vistazo al BOE todos los días. Y si luego cogemos los boletines de cada comunidad autónoma, eso ya, no digamos. A mí un tema que me ha preocupado desde hace años es el de jerarquía normativa. A veces se legisla con cierta alegría y se dicta una orden ministerial que se opone a un decreto o una ley.

**¿Se concluye que el sistema español de registro resulta más garantista?**

El sistema español garantiza perfectamente que el que le conce-

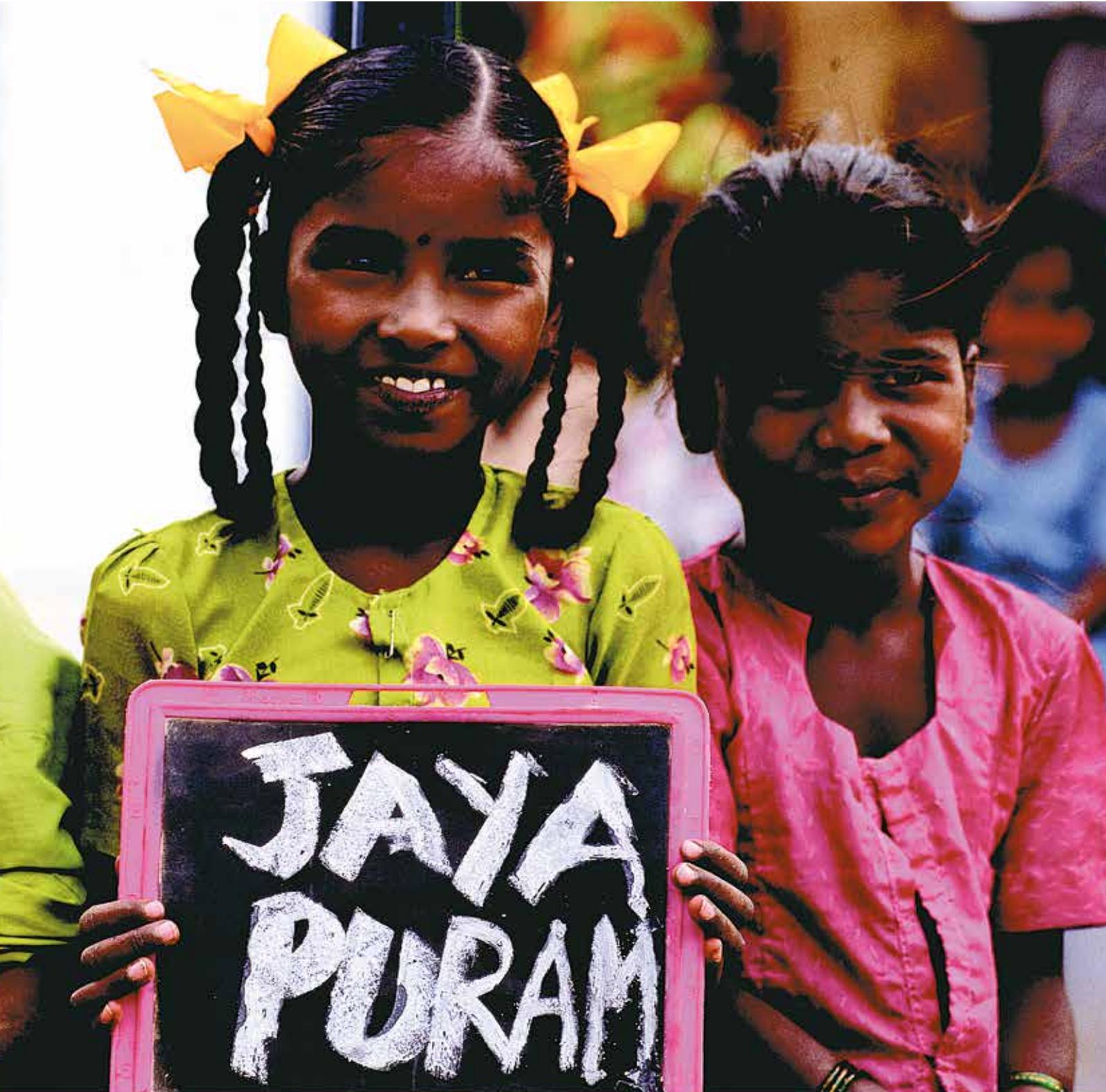
de la hipoteca es propietario y nunca va a ocurrir nada con su hipoteca, con su finca. Si a ese señor le están dando una hipoteca de una cuantía que consume todos sus ingresos, hay que sospechar que ese señor va a fallar y suspender pagos. Con las hipotecas subprime ocurrió que se dieron alegremente, se mezclaron con otras buenas y se lanzaron al mercado en paquetes mixtos. Todo esto es pura ingeniería financiera. Y cuando empieza a fallar, se desmorona el castillo de arena. Como toda crisis, después de grandes daños volverá a salir el sol. Nadie le dio importancia, pero va a crear bastante paro.

**¿Cómo ve el futuro de la profesión? ¿Volvería a hacerse registrador?**

Volvería a ser lo que fui, evitando algunos errores. La profesión últimamente pasa por un momento delicado. Un registrador tiene a gala y además es su obligación, ser imparcial, en base a tener un estatus muy definido y luego un campo de actuación muy determinado. Contra las decisiones equivocadas que tome, hay todo tipo de recursos y responde con sus bienes de sus errores y de los de sus empleados. Lo que ahora se intenta, en cambio, es burocratizarlo en exceso: unas instrucciones impartidas que se pretende que sean vinculantes para todos los registradores. Todos sabemos que cada caso concreto varía. La tarea del registrador es hacer un buen traje como un sastre y no descolgarlo de una percha como un *pret a porter*. ■

“El Derecho debe buscar el equilibrio y la parte débil requiere mayor protección.”, comenta César García-Arango.





**YA HA DEJADO DE SER UNA NIÑA.  
AHORA ES MAESTRA.**

Apadrina un niño y formarás parte de nuestro proyecto de futuro

902 22 29 29

[www.fundacionvicenteferrer.org](http://www.fundacionvicenteferrer.org)

**50**  
ANIVERSARIO

Fundación Vicente Ferrer

# Justicia vikinga

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

**D**entro del círculo estaban sentados los jueces: doce de Firdafylki, doce de Sygafylki y doce de Hordafylki. Y esas tres docenas habían de resolver los pleitos de todos los hombres. De la **Saga de Egil**.

Pocos pueblos de la antigüedad despiertan tanta fascinación como los vikingos, hasta el punto de que nuestra fantasía ha ido tejiendo en torno a ellos mitos más extravagantes que los narrados en sus propias sagas. Innumerables novelas y películas han introducido en nuestra mente la equivocada imagen de guerreros llevando cascos con cuernos (nunca los adornaron de tal manera, a diferencia de los galos), armados con hachas tan enormes que sólo podían blandirse con ambas manos (por más que esta afirmación la contradigan los incontables hallazgos arqueológicos de escudos) que se regocijaban con el derramamiento de sangre, el pillaje y la violación de doncellas.

Lo cierto es que las riquezas de los bárbaros del norte provenían en su mayor parte del vasallaje. Recolectar el *danegeld*, tributo pagado a los vikingos por los campesinos para que no saqueasen sus tierras, era mucho más rentable (y seguro) que luchar, y acabó por transformarse en un sistema feudal no muy distinto al de otros países.

Una vez alcanzado este acuerdo con los habitantes de diversas naciones europeas, los asentamientos vikingos se transformaron en florecientes emporios comerciales. La resolución de las cuestiones que surgían entre los mercaderes propició un Derecho Mercantil cada vez más sofisticado. Y cuando Escandinavia se convirtió al cristianismo (religión que los propios vikingos difundieron, caso de Leif Ericsson, hijo de Eric el Rojo, descubridor de América a finales del siglo X y evangelizador de Groenlandia), fue necesario además ocuparse del Derecho Canónico. Con el paso de los siglos, las costumbres vikingas se fueron codificando, siguiendo un proceso paralelo al de otros reinos europeos.

Naturalmente, esta evolución fue lenta y no exenta de dificultades. Pero la justicia vikinga no era, como tantas veces se cree, la ley del más fuerte. Como veremos en este artículo, instituciones como la transacción, el jurado popular o incluso el recurso de apelación no eran en absoluto desconocidas para aquellos guerreros del mar.

Muchas disputas no llegaban a juicio. Era más frecuente que las familias resolviesen sus pendencias en privado. Las transacciones se negociaban hasta alcanzar una compensación que no resultase insultante para ninguna de las partes. Ambas debían jurar que, de estar en la posición contraria, seguirían estimando adecuada la indemnización. Era incluso posible honrar (o avergonzar) al adversario invitándole a decidir por sí mismo cuánto esta-

ba dispuesto a pagar por la afrenta que hubiese cometido. Un hombre en esta posición podía perder su honor si se mostraba cicatero, o ganar gran fama si pagaba generosamente al damnificado.

La compensación pecunaria era más habitual de lo que pudiéramos pensar. La cuantía de la indemnización se establecía de mutuo acuerdo, pero estaba basada en la gravedad de los hechos, la posición social del ofendido y diversas costumbres. Cada persona tenía un *mannbaetr* o precio de hombre, que reflejaba su alcurnia. El *mannbaetr* se desembolsaba íntegramente en caso de muerte; heridas como la pérdida de un ojo o una oreja se indemnizaban con la mitad o la cuarta parte, respectivamente. Por chocante que parezca, la amputación de la nariz costaba lo mismo que el homicidio.

Sin embargo, no todas las pendencias se resolvían de manera tan civilizada. *“Es perniciosa costumbre de mucho arraigo en esta tierra”, según un antiguo código noruego, “que cuando se mata a un hombre, su familia ataca a quien se tenga por el más digno de los hombres de la familia del asesino, aunque no tuviera arte ni parte en aquel asesinato e incluso se hubiese opuesto a él. Y no se venguen, en cambio, del verdadero asesino, por fácil que fuese hacerlo.”*

Ciertos delitos eran castigados con la muerte: el adulterio (aunque a la mujer se le podía conmutar la pena por la esclavitud), la traición y el robo. Esto último no se debía tanto a una cuestión moral cuanto a una curiosa intuición práctica. Si un hombre se veía obligado a robar, probablemente sería demasiado pobre para pagar una indemnización y sólo podía responder de sus crímenes con su vida. Los duelos no fueron históricamente tan comunes como las sagas dan a entender, pero existieron, llegando a convertirse incluso en un lucrativo negocio para los campeones profesionales. El *holmgang*, o duelo judicial, era un combate sometido a reglas estrictas. Si una de las partes – o su campeón – no comparecía en el lugar señalado para el duelo (una encrucijada de tres caminos era el sitio predilecto), el pleito se resolvía en favor del compareciente. Si era el demandante quien se ausentaba, se le declaraba un cobarde, privándole del derecho a prestar juramento y dar testimonio, sanción gravísima para un vikingo. Algunos sujetos sin escrúpulos se aprovechaban de esto para forzar a sus enemigos a enfrentarse a ellos.

Los casos más complejos se podían resolver acudiendo al *jernbyrd* – ordalía del hierro al rojo vivo –, pero era el último recurso, porque implicaba admitir que todos los demás medios de hacer justicia habían fracasado y no quedaba más remedio que confiar en el favor de los dio-

ses. No es de extrañar que el Thing se convirtiese con los años en la alternativa racional a tan dura prueba.

El Thing era una asamblea local de hombres libres, en la cual se podían debatir y juzgar todo tipo de pleitos. Cada *herred* o distrito tenía su propio Thing. Dinamarca estaba dividida en unos doscientos *herreds*, e Islandia en trece, distribuidos en cuatro *herdinger* o provincias. La palabra deriva de *haer*, es decir, ejército, posiblemente porque esta división administrativa también se usara como base para la conscripción. Como otros pueblos de la antigüedad, el Derecho vikingo era una mezcla de costumbres y precedentes, y era el deber de los miembros más ancianos de la asamblea recordar tales normas y asegurarse de transmitir las a la siguiente generación por vía oral.

El Landthing era el siguiente escalón en la jerarquía judicial; cada provincia tenía el suyo propio. Además de funcionar como tribunal de apelación, esta asamblea poseía competencias tan importantes como elegir al rey, declarar la guerra y firmar la paz. En Islandia y Groenlandia existía además un Althing, que sólo se reunía en verano, dada la escasa y dispersa población de dichos territorios.

Llegar al Thing entrañaba una confesión mutua de fracaso; *nadie* quería airear sus trapos sucios delante de la comunidad. En el Thing, ambas partes exponían sus pretensiones, presentando testigos que apoyasen su versión. Una vez concluida la deliberación de los miembros de la asamblea, se pronunciaba el veredicto. Sin embargo, el Thing era, esencialmente, un tribunal arbitral, por lo que el problema de la ejecución del laudo persistía. Era el vencedor quien debía hacerlo cumplir, y si se daba la razón al débil frente al poderoso, no es difícil imaginar las consecuencias.

Quien no quedase satisfecho con el veredicto del Thing tenía derecho a apelar ante el Landthing de su provincia. Pero, a diferencia de lo que ocurre en nuestro tiempo, no se interponían recursos a la ligera. Si el Landthing confirmaba la sentencia, el recurrente era condenado a la muerte civil. A muchos no les quedaba más remedio que abandonar su tierra, por temor a ser asesinados impunemente.

El sistema legal que hemos expuesto dista mucho de ser perfecto, pero era coherente con el *wyrd* o fatalismo vikingo, que alcanzaba incluso a sus dioses, condenados a morir en el Ragnarok o batalla del fin del mundo. Ni siquiera Tyr, dios de la justicia, al que se dedicaba una plegaria al comenzar cada sesión del Thing, escapaba a este destino.

Cuéntase que Tyr, temiendo por la triste suerte de su padre Odín, persiguió durante años al gigantesco lobo Fenris, que según las profecías habría de matar al rey de los dioses en la batalla final a las puertas del Valhalla. Cuando al fin lo encontró, la bestia receló de sus intenciones. Tyr juró que no pretendía hacerle ningún mal. El lobo demoníaco accedió a que se acercase a él, con la condición de que metiese la mano en sus fauces mientras lo hacía. Tyr consiguió encadenar al monstruo con grilletes que no se oxidarían hasta dentro de mil años, pero Fenris le arrancó el brazo de un mordisco.

No deja de ser curioso que, en la mitología vikinga, se deba castigar al mismísimo dios de la justicia cuando falta a la verdad en un juramento. Y que, a diferencia del simbolismo que nos resulta tan familiar, la justicia, para estos rudos hombres del norte, no fuera ciega, si no manca. ■

El sistema legal que hemos expuesto dista mucho de ser perfecto, pero era coherente con el *wyrd* o fatalismo vikingo, que alcanzaba incluso a sus dioses, condenados a morir en el Ragnarok o batalla del fin del mundo



# LEGAL ENGLISH

In the last number we focused our attention on the criminal justice system and criminal proceedings. In essence, we saw that criminal law addresses law enforcement in the sense of the state or police authority prosecuting individuals or organisations for having committed crimes which can either involve violence, for instance grievous bodily harms (GBH) and murder, or be committed in the course of commercial activity, such as by committing fraud.



**C**ivil law, however, is concerned with the legal rights and obligations of individuals and organisations in relation to each other and includes a wide range of law including:

- tort law (the four most important torts (*daños*) being trespass (*intromisión ilegítima*), nuisance (*actividades insalubres o molestas*), defamation (*difamación*) and negligence (*negligencia*))
- contract
- employment
- land law
- company and commercial law

Thus, the remedy in civil law usually involves monetary compensation, i.e. damages and/or some other remedy such as an injunction, as opposed to a sentence imposing a punishment.



Por JOHN WOODGER  
*Intérprete Jurado  
Ldo. en Derecho inglés y español*

Under the new Civil Procedure Rules 1998 (Ley de Enjuiciamiento Civil de 1998) passed in the UK, the issuing office of a court, at the request of a claimant,

issues a claim form expressing brief details of the claim and the value of the same. After issue, the claimant has four months to serve the claim form on the defendant, together with a response pack inviting the defendant to either admit the claim, using a form of admission (*allanamiento*), or to defend it, using a form of defence (*contestación a la demanda*). The response pack also contains an acknowledgement of service form (*acuse de recibo*) to confirm receipt of the claim and a counterclaim form (*reconvencción*) for the defendant to use if he/she wishes to claim against the claimant (if such is the case, the claimant can file a reply and defence against the counterclaim, to which the defendant can respond with a rejoinder (*dúplica*)).

If the defendant does not serve the claim form or does not acknowledge receipt of the same (placing himself/herself on the court record (*constituyendose como parte en el proceso*)), the claimant can request

from the judge a judgement by default granting him/her his/her claims (*pretensiones*).

Otherwise, cases are allocated to a track (*vía*) by a procedural judge according to their monetary value. Claims of £5,000 or less are allocated to a small claims track while claims of up to £15,000 and other non-monetary claims, such as specific performance (*exigencia de cumplimiento de contrato en sus estrictos términos*), are allocated to a fast track where trials do not last more than one day and expert evidence (*prueba pericial*) is limited to that given by one expert per party. More complex claims with a greater value are allocated to a multi track regime. Fast track directions might include disclosure (*exhibición*), where the claimant tells the defence of any relevant documents in his/her possession. This is followed by inspection, initiated by a written request by the claimant to look at relevant documents held by

the defence, and an exchange of witness statements. The multi track regime is intended to be flexible and does not have a standard procedure. In all regimes, parties are encouraged to settle their differences and for this purpose a stay in proceedings (*suspensión del procedimiento*) may be agreed. Case management conferences (*conferencias para la gestión procesal*) are often conducted by telephone and give parties the opportunity to review the process and make decisions.

Assuming the case has not been dismissed before trial through a summary judgement

(*sentencia inmediata*) in the event of a shadowy defence (*argumentos insuficientes*) and that notice of abandonment (*renuncia*) or discontinuance (*desestimación*) has not been served, after hearing the closing speeches (*conclusiones finales*), the judge gives judgement for or against. If a defendant is ordered to pay by a judge and fails to do so, the claimant can enforce the judgement through different

means, namely:

- a writ of fieri facias
- a charging order (*auto de embargo*)
- a garnishee order (*auto de subrogación en los créditos*)
- the attachment of earnings (*embargo del sueldo*)

As with criminal proceedings, if the losing party appeals, he/she becomes “the appellant” and the other side “the respondent”. If he/she seeks judicial review (*revisión judicial*), he/she becomes “the applicant”. ▣

## PUEBLO INGLÉS

¿Te imaginas poder poner en práctica tu inglés sin salir al extranjero y con personas nativas? Esto es **Pueblo Inglés**, un programa de inmersión lingüística de una semana de duración en la que podrás convivir con 20 españoles y otros tantos angloparlantes con una sola norma: **prohibido hablar español**. Con este novedoso método, estarás en contacto con la lengua inglesa durante 15 horas diarias en alguno de nuestros enclaves. Además, podrás poner a prueba tu inglés en situaciones muy diversas: en *one to ones*, al teléfono, en una *conference call* o en público. **El objetivo:** romper de forma definitiva la barrera psicológica y ganar en fluidez y comprensión oral.

Además, Pueblo Inglés-More than English también te ayuda a mejorar tu inglés en el trabajo. ¿Tienes que presentar un proyecto en inglés? ¿Quieres dominar el lenguaje de las negociaciones? ¿Te gustaría conocer el lenguaje jurídico inglés? Si es así, Pueblo Inglés te ofrece la posibilidad de realizar alguno de nuestros **cursos monográficos especializados en el ámbito jurídico: Legal drafting** (redacción de contratos), **Legal Writing** (redacción de textos legales), **Legal speaking** (técnicas para realizar presentaciones y reuniones de trabajo en el ámbito jurídico).

Si quieres dominar el lenguaje jurídico inglés, llámanos al 902 10 37 37 y pregunta por nuestros SEMINARIOS LEGALES.



En esta entrevista se hace un repaso del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, las ventajas que tiene para una sociedad su cumplimiento, y la aplicación que tienen estos principios en las empresas españolas.

# ALDO OLCESE

Economista



*Todos los consejeros deben tener un propósito común: la mejora de la eficiencia y de la rentabilidad de la empresa*

**E**l Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la CNMV a instancias del Gobierno, está basado en el principio anglosajón de "cumplir o explicar". ¿En qué consiste este principio?

Las recomendaciones, como su nombre indica, son recomendaciones. No son normas de obligado cumplimiento y las empresas pueden, voluntariamente, aplicar las recomendaciones o no. Pero si deciden aplicarlas y luego no lo hacen, tienen que explicar por qué y dar sus argumentos que el mercado enjuiciará. Se trata de una manifestación concreta del principio general de transparencia.

**Desde el punto de vista de la Administración Pública, ¿qué grado de cumplimiento tienen todos estos principios de Buen Gobierno?**

En la Administración en general, escaso. Y manifiestamente mejorable. De hecho existe la creencia generalizada de que, como es una cosa pública, esos deberes no les afectan. En fin, la administración, desde ese punto de vista,

no funciona adecuadamente. De hecho está pendiente una recomendación o un Código de Buen Gobierno para el sector público en lo que se refiere a las empresas públicas.

**¿Cómo contempla el Código de Buen Gobierno la promoción de la mujer?**

En el Código de Buen Gobierno hay una recomendación bastante ligera para que las empresas velen por evitar los sesgos implícitos que hay generalmente en la selección de mujeres para los consejos de administración. Pero no dice cuántas ni que deban tener representación igualitaria. Eso lo ha precisado la Ley de Igualdad. La intención pri-

migenia del Gobierno era no meter el capítulo de empresas en la Ley de Igualdad y dejar que en el Código Unificado se hiciera una recomendación fuerte. Lo intentamos pero fracasamos miserablemente. Fue muy lamentable que, de las setenta y tantas recomendaciones que propusimos y que consultamos públicamente, la única en la que hubo unanimidad de crítica, ácida y frontal, incluidas por parte de las mujeres consultadas, fue la relativa a la presencia femenina en los consejos de administración. Como había una serie de representantes públicos en la comisión, como la Directora General del Tesoro o la Direc-

tora General de los Registros y del Notariado, reportaron al Gobierno que, ante la oposición de los autorregulados a incluir una recomendación en el Código, lo mejor era llevarlo a una ley para que se aplicara de forma obligatoria. Y así se hizo.

**¿Se aplican en las empresas españolas los principios de Buen Gobierno?**

Se ha hecho un gran avance. Soy bastante optimista, a pesar de que hay todavía mucho que mejorar. Hay un antes y un después del Código. De los informes de cumplimiento que nos están llegando se desprende que se ha producido un avance sustancial, aunque todavía hay algunas cuestiones donde hay que mejorar bastante, como en lo relativo a la independencia de los consejeros.

**¿Por qué cree que tiene ventajas que una sociedad nombre consejeros independientes?**

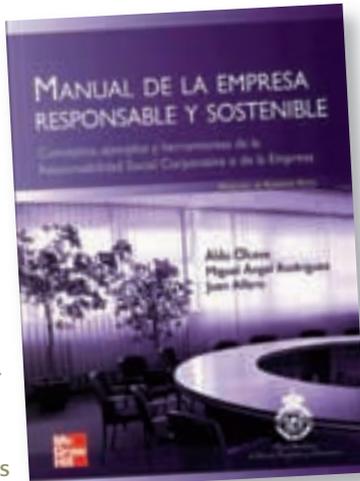
El editor de la revista, José Antonio Miquel Silvestre, en un momento de la conversación con Aldo Olcese.



# MANUAL DE LA EMPRESA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

## CONCEPTOS, EJEMPLOS Y HERRAMIENTAS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA O DE LA EMPRESA

**E**n un momento como el actual, en el que muchas voces de uno y otro signo suspiran por una refundación del capitalismo, este libro da las pautas para la conexión entre ese futuro capitalismo repensado y un humanismo que no se centre sólo en el beneficio empresarial. La Nueva Economía debe dejar paso a una Economía de Empresa Responsable, y para ello los instrumentos de gestión empresarial han de empezar a ser conocidos entre las futuras clases de dirigentes. Este manual, surgido a iniciativa de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de su propuesta al Ministerio de Educación para la incorporación de una asignatura de Empresa Responsable, recoge casos reales de compañías españolas e internacionales.



Fundamentos de la Responsabilidad Corporativa (Responsabilidad y sostenibilidad, valores y principios, gobierno y dirección), Gestión responsable de la cadena de valor (Gestión de los recursos humanos y de la innovación, la reputación, los negocios en la base de la pirámide), El contexto de la Responsabilidad Corporativa (impacto en los objetivos de desarrollo, la acción social, patrocinio y mecenazgo) y La medición de la Responsabilidad Corporativa y recomendaciones para las empresas, son las materias que aborda este imprescindible manual. ■

**MANUAL DE LA EMPRESA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE. Conceptos, ejemplos y herramientas de la Responsabilidad Social Corporativa o de la Empresa.**

Aldo Olcese, Miguel Ángel Rodríguez y Juan Alfaro  
Editorial: McGraw-Hill | 362 páginas

Son garantes de la correcta resolución de los conflictos de intereses que se plantean inexorablemente entre los accionistas de control y el resto de accionistas, o entre los ejecutivos y los accionistas. Todos los consejeros deben tener un propósito común: la mejora de la eficiencia y de la rentabilidad de la empresa y su buen funcionamiento y constituir un consejo unitario de acción y propósito.

**¿Quién elabora el informe de cumplimiento y con arreglo a qué criterios?**

Las propias compañías. Luego lo reportan a la CNMV, y lo que está tasado por una norma, es el sistema modelo y contenido del reporte, es decir el gobierno corporativo en España se fundamenta en una voluntad, en el contenido y en su aplicación, guiada por

un código de recomendaciones y una norma de transparencia informativa, de modo y manera que las empresas pueden hacer lo que quieran dentro de su voluntad, pero no pueden explicarlo de la manera que ellos quieran, tiene que explicarlo de una manera que está tasada por una norma.

**Las circunstancias de este informe están tasadas por una ley de transparencia, una orden Ministerial de desarrollo y una circular de la CNMV. ¿Es este organismo quien valora el cumplimiento o adecuación a la realidad de este informe?**

Sí, es la CNMV. También hay observatorios privados, que hacen buena mi tesis de que el autogobierno debe llevar conexas el principio indisoluble de autocontrol. Hay un

Observatorio privado de la Fundación de Estudios Financieros que cada año emite un informe sobre el grado de cumplimiento de los códigos.

**¿Qué ventajas tiene para una sociedad el cumplimiento de este Código?**

Muchas. Una empresa que tiene un estándar alto de calidad de buen gobierno, es una empresa que genera más confianza en el inversor que otra que no lo tiene, porque si tiene unas buenas prácticas de buen gobierno tiene una exposición menor al riesgo, al riesgo que no puedes valorar, como un escándalo. Los inversores institucionales lo tienen cada vez más en cuenta para saber cuál es el grado de fiabilidad que los mecanismos de ejercicio del poder económico tienen en esa empresa.

**¿Considera que resultaría útil la publicidad de estos informes?**

El Registro de la CNMV es público y los informes quedan registrados en la CNMV y cualquier ciudadano puede entrar en la web de la CNMV y consultar los informes de Gobierno Corporativo de cualquiera de las empresas, de hecho, así se hace. Hay muchas consultas, los periodistas continuamente, los inversores, los analistas financieros...

**El Código de Buen Gobierno es para las sociedades cotizadas, pero ¿y las no cotizadas?**

Ha habido varias iniciativas. Hicimos un código de Buen Gobierno para las sociedades familiares con el Instituto de la Empresa Familiar, que fue a adaptar los Códigos de las cotizadas a las empresas familiares y también incorporando algunos elementos del Gobierno de las empresas familiares que no están en las sociedades anónimas normales. Este Código es específico de sociedades no cotizadas y de particularidades de las cotizadas. En este Código de empresa familiar, se puede inspirar cualquier sociedad que no sea cotizada, ya sea limitada, anónima o la que sea.

**¿Cómo podrían conocer los consumidores el sometimiento a estos principios de estas empresas que no figuran en el registro de la CNMV?**

A través de un ejercicio transparente y de responsabilidad social corporativa.

**¿Podría ser útil a estos efectos la publicidad a través del Registro Mercantil?**

Sí. Por ejemplo, a Tous no le vendría mal publicar su sistema de Gobierno Corporativo en el Registro Mercantil. Podría ser un factor diferencial, por ejemplo para obtener financiación en la Banca, para presentarse ante los consumidores o la Administración pública. ■

# El agua alimenta el fuego

Arcadi Espada

ESCRITOR

**H**ace unos años recorrí una parte importante de la geografía del agua española. Un largo viaje, de gran interés, donde aprendí mucho. El agua ha sido una de las divisorias sentimentales más importantes de la Historia. Comparte el rasgo con la lengua y con el color de la piel. Esto ha sido así, especialmente, en países secos; pero no sólo allí. Al margen de su abundancia, el agua está conectada a todos los mitos del hombre; y sobre todo a la salud y a la belleza. Ha habido épocas y lugares (y aún los hay, por supuesto, aunque trágicamente se olvide) donde la escasez de agua mata de un modo implacable y sostenido. Pero aún en los lugares donde el suministro está garantizado el agua mantiene una importante potencia de conflicto. Parece que en realidad los hombres se pelean por el agua; pero al igual que sucede con la lengua, en realidad pelean por otros motivos. A menudo pienso si esta pelea sin fin (en el doble sentido de infinita y sin causa) no será lo que asegure el sostenimiento de la especie, como la bicicleta de Lenin aseguraba la revolución.

sobre la opción energética; y que de algún modo el conflicto del agua requiere de la acción combinada de desaladoras y energía nuclear: pero la opción nuclear resulta imprescindible en otras áreas de los recursos y la actividad y, de no surgir nuevas fuentes de energía, acabará imponiéndose a la superstición voluntarista de cierta izquierda.

¿Significa esto que el conflicto del agua y el enfrentamiento entre comunidades españolas a propósito del agua vaya a acabarse? ¡En modo alguno! Desde luego, siempre podrán darse episódicos momentos de escasez o incidentes técnicos que puedan llevar la alarma a determinados lugares. Pero lo sustancial de su perdurabilidad no es esto: el agua, como la lengua, es una materia prima fundamental del conflicto entre españoles; y es completamente irrelevante que esa materia prima se sustente en lo real o en lo imaginario. España es un país resueltamente asentado en el conflicto territorial. Ingentes magnitudes administrativas, ideológicas, económicas viven del conflicto. Una pesadilla recorre el sueño (siempre acechante) de las

élites provinciales: la posibilidad de que por alguna razón misteriosa, aunque desde luego muy incierta, el conflicto finalice. ¡Cuántos puestos de trabajo perdidos! ¡Cuántos agujeros presupuestos! ¡Qué trágica desaparición del *establishment* del terruño en las portadas de los medios no provinciales! ¡Qué dramática bajada de la atención dedicada al gobiernillo por ministros y

hasta por el presidente?

Puede que, en algún momento de la historia española, (aunque soy muy escéptico) una trama de afectos real y sólida, bien urdida, produjera bienestar y progreso para los ciudadanos. Pero si la trama existió algún día hoy está bárbaramente descosida. Cuando las autoridades provinciales decretan en sus Estatutos de Autonomía la propiedad de los ríos que atraviesan sus territorios no están, y lo saben, decretando nada que tenga la más mínima posibilidad de tener algún efecto práctico. Están, simplemente, organizando su peculiar y putrefacto aparato simbólico en razón de la disgregación y el enfrentamiento. Valores, eso sí, de fácil conversión en efectivo y la enésima prueba de que el poder y el dinero, aún obtenido de la más ínfima letrina, *non olet*. ▣



De algún modo, el conflicto del agua requiere de la acción combinada de desaladoras y energía nuclear: pero la opción nuclear resulta imprescindible en otras áreas de los recursos y la actividad

La gran lección de ese viaje fue en verdad estupefaciente: el problema del agua ha dejado de existir en España o está en vías de hacerlo en muy poco tiempo. La afirmación chocará al que recuerde la reciente histeria catalana en torno a una imaginaria sequía que requirió del traslado urgente y carísimo de barcos bodegueros e incluso de rezos comunistas a la Virgen de Montserrat. Pero la histeria catalana forma parte del paisaje y resulta un modo muy eficaz de venta al público. Lo cierto es que en Cataluña y en el resto de España las desaladoras (las actuales y las previstas) proveerán del agua necesaria. El precio del hectolitro ha bajado mucho con los nuevos ingenios y parece que los estragos ecológicos de los residuos no son tan graves como se presumía. Es cierto que la implantación de desaladoras necesitan de algunas decisiones claves

# Aguas territoriales

Xavier Pericay

ESCRITOR

**Aunque hubo un tiempo** ya lejano en que el mar era de todos —y lo que es de todos sabido es que no es de nadie—, pronto los Estados provistos de algún trozo de costa empezaron a reclamar su parte. Una parte pequeña, a decir verdad, pero una parte al cabo. Lo exigía la seguridad, la defensa de los legítimos intereses de la Nación. Fue así como se estableció, mediante un tratado internacional, una zona de hasta doce millas llamada «mar territorial» o «aguas territoriales», en la que el Estado ejerce su soberanía, sólo limitada por el derecho de paso de las embarcaciones con pabellón extranjero. A efectos jurídicos, a esta zona se la considera una prolongación del propio territorio terrestre, una suerte de territorio sumergido, que, al igual que esos pueblos cubiertos por un pantano y de cuya existencia únicamente alcanzan a dar fe los más viejos del lugar, aun cuando no se ve, está presente.

De ahí que no pueda sino sorprenderme que en nuestro Estado de las Autonomías a nadie se le haya ocurrido todavía reivindicar el carácter autonómico, es decir, propio e intransferible, de las aguas territoriales. Me refiero, claro, a una reivindicación seria, políticamente encauzada, con valor de cambio, no a uno de esos exabruptos con que nos obsequian de tarde en tarde ciertos políticos. De las diecisiete Comunidades Autónomas en que está estructurada España, ocho tienen salida al mar y dos son archipiélagos. Diez de diecisiete, pues —y aún podría añadirse a la relación las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla—. Así las cosas, ¿cómo es que ningún partido —o su correspondiente apéndice regional— ha sugerido todavía la creación de una especie de aduana marítima, con una leyenda del tipo «en estas aguas no nadarás ni pescarás ni navegarás, a no ser que residas en la Comunidad»? ¿Será porque la Constitución de 1978, en su artículo 132, considera «el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental» un bien de dominio público estatal, y nuestra clase política es muy constitucionalista? Tal vez. Pero conviene no olvidar que esta misma Constitución, en su artículo 149, afirma que «la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma» es una competencia exclusiva del Estado, y, a juzgar por lo sucedido en

España en los últimos tiempos, no parece que en este punto nuestra clase política haya sido muy constitucionalista. O, si lo prefieren, no parece que el Estado haya ejercido, a todos los efectos, sus competencias.

Que es como decir que no las ha ejercido. Bien mirado, si unas aguas españolas merecen el calificativo de territoriales, estas no son las marítimas, sino las terrestres. O sea, las fluviales, las que «discurren por más de una Comunidad Autónoma». En la medida en que el Estado de las Autonomías se asemeja cada vez más a un simple molde, y en la medida en que este molde, lejos de contener un solo vaciado, contiene por lo menos diecisiete, a cuál más orgulloso de sus encantos; resulta de todo punto lógico reservar el concepto de territorio a la superficie de cada una de estas Comunidades. Así, España, antes que un territorio, sería —es— la suma de diecisiete. Y las aguas que por ella corren, formando cauces y cuencas, antes que aguas españolas, serían —son— aguas aragonesas, catalanas o castellanomanchegas. Y la mejor prueba de ello está en la imposibilidad,

**En España no hay trasvase posible porque el agua de nuestros ríos -de la que bebemos, con la que regamos y gracias a la cual disponemos de energía- es, ante todo, un agua reservada, particular, territorial**



demostrada a lo largo de los últimos años, de acometer con un mínimo de garantías cualquier política unitaria, general, de movimiento de estas aguas, para llevarlas allí donde escasean. En España no hay trasvase posible porque el agua de nuestros ríos —de la que bebemos, con la que regamos y gracias a la cual disponemos de energía— es, ante todo, un agua reservada, particular, territorial.

Aunque a nadie debería sorprender semejante muestra de insolidaridad. Por un lado, va con nuestro carácter, tan anárquico, tan refractario a toda empresa común. Y, por otro, coincide plenamente con el rumbo que han tomado las cosas en este país, donde cada dos por tres un político cualquiera de una Comunidad Autónoma cualquiera le echa en cara al vecino su balanza fiscal. Y, encima, sin ni siquiera tomarse la molestia de decir: «¡Agua va!» ■



# MADRID

## La capital que surgió a los pies de un castillo

El autor hace un recorrido por la historia de la capital de España, desde sus orígenes en el siglo IX, hasta el esplendor que la ciudad ha alcanzado durante los últimos años. También analiza épocas pasadas como los reinados de Austria y Borbones o la Guerra Civil, lo que ha configurado el espíritu de Madrid convirtiéndola en una de las principales urbes de Europa.

**M**ás allá de la leyenda, que atribuye la fundación de Madrid a un príncipe extranjero llamado Ocho Bianor, hijo de una hermosa aldeana que habría fundado con anterioridad la ciudad italiana de Mantova - lo que dará origen a la culta denominación "Mantua Carpetana" que refieren las crónicas seiscientistas -, es indudable que su origen se remonta al siglo IX, cuando las refriegas y convulsiones militares que azotaban la península obligaron al emir cordobés Muhammad I a defender las fronteras norteñas de Al Andalus con una serie de fortalezas cuya misión era frenar la reconquista cristiana y a la vez

servir de punto de partida a duras expediciones de castigo. Surgió así, sobre el cauce del Manzanares, un castillo o fortaleza, o mejor aún un "ribat", que contaría con una pequeña mezquita y un discreto núcleo de población que ocuparía lo que hoy es lugar de asiento del Palacio Real y el entorno de la Almudena. Fue, pues, inicialmente una fortaleza dependiente de Córdoba y, tiempo después, del reino taifa de Toledo que conocería sus mejores días a lo largo del siglo XI. Aunque fue entonces, sin embargo, cuando la presión reconquistadora de Alfonso VI ocupó la vieja "urbs" visigoda y con ella, hacia 1083-

85, el "ribat" de Mayrit que daría origen posterior al cristianizado Matrit. Por lo tanto, casi en los albores del siglo XII, comenzó otra historia madrileña; primero como plaza fuerte cristiana, luego como "villa" de rango urbano, como punto ocasional de reunión de las cortes castellanas y, finalmente, como lugar apreciado por los reyes de la Casa de los

Por ALFREDO VIGO  
TRASANCOS  
*Profesor de Historia del  
Urbanismo. Universidad de  
Santiago de Compostela*





La Plaza de la Villa, en el Madrid de los Austrias, y las Torres Kio, en el Paseo de la Castellana, muestran la diversidad de la capital.

Trastámara que, paulatinamente, lo convertirán en cazadero real con todo lo que esto significaba.

Siglo trascendente para Madrid fue, no obstante, el XVI. Básicamente porque Carlos I convirtió el Alcázar en una de sus residencias oficiales, la Torre de los Lujanes en prisión del rey Francisco I de Francia y porque decidió que fuera Madrid el lugar en

donde las Cortes formadas para el efecto juraron a su hijo como Príncipe de Asturias. Y esto es, seguramente, lo que debió de favorecer la futura decisión de su heredero Felipe II pues, al poco de convertirse en rey, en 1561 tomó la decisión de convertir la humilde villa manchega en sede permanente de la Corte y en capital oficial de toda la monarquía. Mucho se ha



Uno de los encantos de la arquitectura madrileña es la fusión entre la vanguardia y lo histórico.



especulado sobre el porqué de esta decisión real: apartarse de Toledo por sus fuertes vínculos arzobispales; alejarse de Valladolid, donde había nacido, acaso por la presión señorial; buscar un lugar central desde donde regir fácilmente los destinos de su Imperio...; pero fuese cual fuese la causa, a partir de entonces, es indudable que Madrid empezó a sonar en todos los confines de la tierra como lugar de asiento de quien era, sin dudar, el soberano más poderoso de la tierra. Poco hizo, en cambio, en lo urbanístico y arquitectónico, por su nueva capital. De ahí que haya que esperar a sus descendientes de la Casa de Austria para que, finalmente, Madrid se convierta en una urbe con imagen de capital, aunque una “capital” que sumaba a su aire de centro político y de poder, las formas y hechuras de lo que se ha dado en llamar “ciudad-convento” muy característica de nuestro Siglo de Oro. Por consiguiente, el Madrid que pisaron Felipe IV, el conde duque de Olivares, el infante Juan José de Austria, la famosa actriz llamada la Calderona, eminentes literatos como Lope, Quevedo o Calderón, o brillantes artistas como Velázquez, Cano o Zurbarán, era una ciudad definida por una cerca más fiscal y policial que guerrera, extendida entre dos palacios –el Alcázar y el Buen Retiro-, con un centro arterial en la Puerta del Sol de donde partían calles importantes como la de Alcalá, Carrera de San Jerónimo, Arenal o Mayor, con un lugar cívico, popular, mercantil y lúdico en la Plaza Mayor que era todo un referente urbano y, claro está, también poblada de algunos edificios nobles –el palacio Uceda, la Cárcel de Corte o la Casa Consistorial-, de ❖

## A CORUÑA Y EL SIGLO DE LAS LUCES. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDAD DE COMERCIO (1700-1808)

Un libro que saca a la luz la realidad urbana de A Coruña en el Siglo XVIII, que contribuye a celebrar su 800 aniversario y que apoya la candidatura de la Torre de Hércules a Patrimonio de la Humanidad.

❖ muchísimos conventos e iglesias, y con infinidad de “casas a la malicia” que le daban a la capital, es verdad, más un aire de desvencijado poblachón que de “Urbs Regia”. Toda construida, por lo demás, casi siempre de ladrillo, con mucha madera, adobe o piedra sin cortar aunque, eso sí, dominada siempre de agudas torres empizarradas que le daban a la ciudad su mejor seña de identidad hispánica.

Con esta imagen ya hecha y singular, los Borbones en el siglo XVIII trataron de darle a Madrid un aire más capitalino y europeo, a lo que contribuyeron no pocos arquitectos del prestigio de Pedro de Ribera, Sacchetti, Sabatini o Juan de Villanueva, que serán los responsables del Puente de Toledo, el nuevo Palacio Real, la Puerta de Alcalá o del futuro Museo del Prado. Si bien, desde el punto de vista urbano, lo más destacado fue la creación carolina del Salón del Prado que, con diseño de Hermosilla y ornada con vistosas fuentes proyectadas por Ventura Rodríguez – Cibeles, Neptuno y Apolo – va a configurar un elegante paseo. Menor fue, en cambio, la actividad en los inicios del siglo XIX en razón de las guerras y crisis que azotaron el período; aunque muy pronto volvería la recuperación de Madrid, a partir de la mayoría de edad de Isabel II. Desde entonces se encadenan hechos trascendentes: inauguración del Teatro Real y de la primera línea férrea con Aranjuez, creación del Canal de Isabel II, derribo de la cerca que delimitaba Madrid, creación del ensanche planeado por Castro que

**E**l siglo XVIII, que coincide con el reformismo borbónico y con el tiempo de la Ilustración, fue sin duda para la ciudad de A Coruña un período de gran trascendencia histórica que ayudó de manera decisiva a transformar su imagen urbana, en parte porque confirmó papeles que ya venía cumpliendo desde el siglo XVI, como era el caso de su condición de plaza fuerte “llave” del Reino o de su rango como sede de todos los poderes de la Monarquía que casi la convertían, de hecho, en capital de Galicia. No hay que olvidar que, junto a la Real Audiencia, la Gobernación y la Capitanía Militar, sumó entonces la recién creada Intendencia que fue impulsada por Felipe V y se instaló también en la ciudad. Todo ello tuvo consecuencias inmediatas de orden urbanístico y arquitectónico que fraguaron en la construcción de nuevos edificios gubernativos y en la reforma de otros que, de esta manera, cualificaron su aspecto urbano. No obstante, lo que más determinó su transformación dieciochesca fue la decisión de Carlos III de convertir A Coruña en centro de los correos marítimos con América, pues a partir de 1764, a la vez que tomaba forma el vecino puerto de guerra de Ferrol con su magnífico arsenal, comenzó a constituirse una ciudad cosmopolita, ultramarina y mercantil que daría paso a una “ciudad de comercio” abierta al mar, con nuevas instalaciones portuarias, interesantes residencias burguesas, teatros, paseos arbolados, fuentes públicas, hospitales... y hasta cafés, que cambiaron para siempre su imagen pública dándole así un aire moderno y renovador que ayudaría a alterar sus modos de vida más cotidianos. Se iniciaba pues

una nueva época más encarada hacia el futuro y preocupada por el orden y el ornato urbanos, el civismo público, la higiene y la salubridad que van a estar en perfecta concordancia con el nuevo ideario del Siglo de las Luces que iba a propiciar, en este sentido, muchos cambios fundamentales.

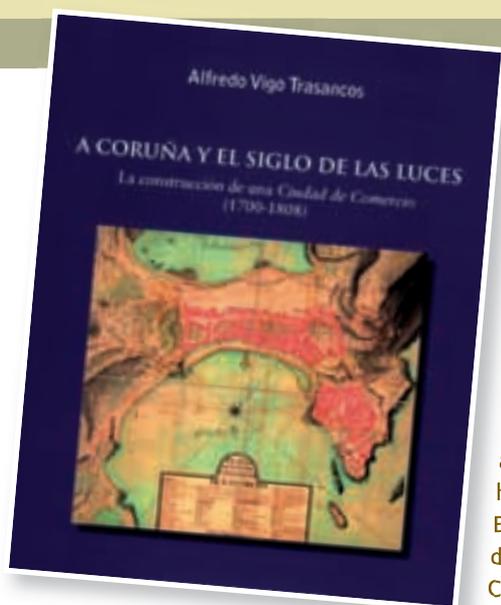
Pues bien, de todo esto, habla con rigor y pleno conocimiento, y a la vez con la amenidad que requiere un trabajo que aspira a la mayor difusión, el libro que acaba de publicar nuestro habitual colaborador en temas de urbanismo el profesor Alfredo Vigo Trasancos, catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Santiago, que lleva por título A Coruña y el siglo de las Luces. La construcción de una ciudad de comercio (1700-1808).

A través de sus más de cuatrocientas páginas bien ilustradas de fotografías y con planos históricos que ponen de manifiesto su gran importancia urbana, recoge el autor todos los avatares que vivió la ciudad a lo largo de más de un siglo y poniendo énfasis en señalar las aportaciones de cada reinado. Subraya así el espaldarazo que le dio Felipe V reforzando su condición de plaza fuerte y de centro administrativo, judicial y de poder; de Fernando VI que fue realmente quien promovió la imagen capitalina de A Coruña dieciochesca levantando algunos de sus mejores edificios públicos; de Carlos III que impulsó su dinamismo comercial y su imagen burguesa vinculada al puerto y al tráfico con Indias; y hasta de Carlos IV, el último rey del período, que apoyó varias iniciativas que resultaron básicas como la construcción del hospital de caridad fundado por Teresa Herrera y

La Casa de Correos, actual sede del Ayuntamiento de Madrid, es uno de los edificios más emblemáticos de la capital.



convertido de hecho en toda una institución sanitaria y de beneficencia, o la creación de la Junta de Policía Urbana que tendrá amplias competencias de tipo público. La numeración de las casas fue cosa de ese momento y de la citada institución, lo mismo que la pavimentación de las calles, la instalación de conductos subterráneos, el derribo de los soportales incómodos, la alineación de las calles, el primer intento de alumbrado público o el exigir unas normas mínimas que deberían cumplir todos los constructores a la hora de levantar las fachadas de sus casas en orden a conseguir una imagen más decorosa y digna de la ciudad. Tuvo también mucho que ver la citada Junta en la plantación de árboles en la calle de San Andrés para convertirla en el primer bulevar urbano; en la construcción de fuentes monumentales que, a mayores de su cometido utilitario, introducían la fábula y al arte en la ciudad al decorarse con curiosas estatuas de dioses paganos; también propició la instalación intramuros de la primera alameda e incluso dejó que surgieran y proliferaran, aunque con cierto recelo, los primeros miradores de madera y cristal que serían el embrión de las futuras galerías acristaladas que darían a la ciudad su imagen más característica en el siglo XIX. Por lo tanto, fue muy destacado su papel en todas las cuestiones de tipo urbano. No obstante, el símbolo arquitectónico de todo el período fue, a no dudar, la restauración a que fue sometida entre 1788 y 1791 la Torre de Hércules. No sólo por ser el emblema heráldico de la ciudad y uno de los monumentos romanos más legendarios de la península, sino porque fue una de las primeras restauraciones históricas que se hicieron en España en un monumento romano y porque se hizo, además, como vocación



ejemplarizante. Contó con la colaboración estrecha del Ministerio de Marina, de la Real Academia de la Historia, del Consulado Marítimo coruñés, de los propios reyes Carlos III y Carlos IV y, claro está, con el asesoramiento técnico e histórico del ingeniero Eustaquio Giannini y el destacado historiador José Comide, que definieron su imagen arquitectónica

final. Todo para convertir al faro coruñés en un monumento protegido, singular, actualizado de nuevo en su vieja condición de fuente de luz para navegantes; pero asimismo para constituirlo en imagen característica de la Monarquía Hispánica que así oponía el faro coruñés con su adusto, sobrio, prismático y escurialense perfil, con el faro francés de Cordouan que, no lo olvidemos, con sus formas ornadas y cilíndricas, era, en cambio, uno de los símbolos más expresivos de la Monarquía francesa. Así pues, podría decirse que el libro que ha escrito Alfredo Vigo Trasancos va más allá de una simple historia local, pues es obra que, sin duda, ha de interesar a quienes sientan aprecio por el siglo XVIII, su arquitectura o el pensamiento ilustrado en general pues muchas cuestiones de ese tiempo salen, con creces, a colación en él. Decir finalmente, que ha sido editado con extremo cuidado por los servicios de publicaciones de las universidades de A Coruña y Santiago de Compostela que ciertamente han realizado un esfuerzo editorial importante, seguramente porque eran conscientes que con este libro contribuían de manera clara a apoyar la candidatura española de la Torre de Hércules a Patrimonio de la Humanidad y a conmemorar asimismo el 800 aniversario de la ciudad pues fue en 1208 cuando recibió del rey Alfonso IX de León el fuero que ratificaba oficialmente su rango y categoría urbanas. ■

dará forma a la ciudad burguesa que aún se vislumbra en el inicio de la Castellana o en los barrios regulares de Salamanca, Argüelles y Chamberí; y sin olvidar que fue entonces también cuando empiezan a proliferar nuevos edificios institucionales pensados para construir una nueva capital como se ve en el Congreso de Diputados, la Biblioteca Nacional, el Banco de España, la Bolsa, el antiguo Ministerio de Fomento o en la Catedral neogótica de la Almudena, todo para servir de preámbulo al despegue posterior que, ya imparable, dará a Madrid formas y escalas de gran metrópoli a comienzos del siglo XX. De entonces son, de hecho, la Gran Vía, la arquitectura soberbia y colorada de Antonio Palacios –Círculo de Bellas Artes, antiguo Banco Central, Palacio de Comunicaciones...–, el proyecto de los Nuevos Ministerios o la configuración de la Ciudad Universitaria. Aún así, después de tal despegue, tuvo que vivir Madrid la guerra civil, que se cebó en sus carnes con cruentos bombardeos e importantes destrucciones. Por fortuna, tras la posguerra, junto a un voraz desarrollismo también sucedió una llamativa floración urbana que convirtió Madrid en una conurbación. Los rascacielos dieron imagen de progreso, nuevos edificios oficiales y culturales imagen de solvencia, de prestigio y de seriedad y aún incluso de un nuevo esplendor moderno; por eso que sea Madrid, a día de hoy, firme candidata a todo lo que se proponga pues se haya inmersa, sin duda, en una transformación repitadante. ■

*Los rascacielos dieron imagen de progreso, nuevos edificios oficiales y culturales imagen de solvencia, de prestigio y de seriedad y aún incluso de un nuevo esplendor moderno*

## INTERMÓN OXFAM. 50 AÑOS AYUDANDO A CAMBIAR EL MUNDO.

Un plato de comida elimina el hambre de una persona. Un tractor, la de todo un pueblo. En Intermón Oxfam necesitamos personas dispuestas a luchar contra las causas de la pobreza, las injusticias, y no simplemente contra sus consecuencias. Necesitamos gente convencida de que es posible lograr que algún día los más desfavorecidos dejen de necesitar ayuda. Gente como tú. Gente IO.



**Intermón Oxfam**  
**Soy IO**

PARA UNO



PARA TODO UN PUEBLO



PARA AYUDAR HOY



PARA QUE ALGÚN DÍA NADIE NECESITE AYUDA

HAZTE SOCIO 902 330 331  
[IntermonOxfam.org](http://IntermonOxfam.org)



# *Irlanda en moto* **RITOS Y TRADICIONES ENTRE VERDES PAISAJES**



**L**a crónica de la excedencia nos lleva a una tierra con carácter. [P.94]



## **CASTILLOS** **Creación del Inventario de la Arquitectura Militar de España**

**E**l Registro colabora con la Asociación de Amigos de los Castillos para la conservación de un importante patrimonio. [P.80]

### **TELEVISIÓN**

**CIAO BÁSICO** [P.82]

Se despide de la parrilla televisiva un programa que ha estado muy por encima de la mediocridad reinante.

# agenda

## **GASTRONOMÍA**

# Un paseo por **ALSACIA**



La histórica zona alberga grandes sorpresas y un sinfín de deliciosos platos. Todo ello, regado con impresionantes paisajes. [P.90]

### **LITERATURA**

**ANTONIO CASADO** [P.84]

Bioética para legos. Una Introducción a la ética asistencial

**MARK HADDON** [P.85]

Eruditos de andar por casa

### **CINE**

Habrà sangre y Vicky Cristina Barcelona [P.86]

### **MÚSICA**

**OPERA** [P.88]

Un "Ballo" en segunda fila

### **FIRMA INVITADA**

**VÍCTOR-M. AMELA** [P.99]

Soy biología injertada de televisión

Con la colaboración del Colegio de Registradores

# Creación del Inventario de la Arquitectura Militar de España

LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS CASTILLOS DE ESPAÑA, ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1966, RECIBIÓ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EL ENCARGO DE CONFECCIONAR UN INVENTARIO DE LA ARQUITECTURA HISTÓRICO MILITAR DE ESPAÑA.

POR **JOSÉ LUIS MORO SERRANO**

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

*Fotografías del Archivo de Germán Valentín Gamazo, arquitecto jefe del Servicio de Conservación de los Castillos.*

Torre de Olmos  
Albos. Revillaruz  
(Burgos)



**A** esa tarea viene la Asociación dedicando gran atención y esfuerzo. Para ello ha contado desde el principio con la ayuda de las diferentes delegaciones en las Comunidades Autónomas.

En el Inventario deberían hacerse constar entre otros muchos datos, los referentes al tipo de titularidad pública o privada de cada uno de los bienes incluidos.

Justamente para disponer de esos datos, la Asociación consideró oportuno pedir la colaboración a los Registradores de la Propiedad.

En marzo del año 2000 se formalizó un Convenio con el Colegio de Registradores de la Propiedad. En dicho Convenio el Colegio de Registradores se comprometió a prestar a la referida Asociación la información solicitada.

Para llevar a cabo dicha colaboración, se pusieron a disposición de la Asociación varios Registradores de la Propiedad, que de alguna forma iniciaron el trabajo. Más adelante, a finales del año 2003 y previa la conformidad del Colegio empezó a prestar la ayuda prometida el redactor de esta nota, José Luis Moro Serrano, Registrador de la Propiedad que acababa de obtener en esas fechas la jubilación voluntaria anticipada.

Intentaré a continuación explicar de forma breve el porqué de mi intromisión en este campo de los castillos, torres y fortalezas, asumiendo la responsabilidad de prestar la colaboración convenida.

Lo cierto es que, habiendo sido desde antiguo un lector compulsivo,

tuve siempre ocasión de encontrar frecuentes alusiones a los castillos. De manera singular me impactaron las frecuentes alusiones que hacían a ellos muchos de los grandes escritores del noventa y ocho, Ortega, Unamuno, Azorín, Víctor de la Serna o Gregorio Marañón.

Desde otro punto de vista, también acrecentó mi interés por estas construcciones, mi condición de viajero por los caminos de España.

Como Registrador de la Propiedad, desempeñé mi cargo en diversos Registros. Primero Viana del Bollo y a continuación Barco de Ávila, Sigüenza, Torrelaguna, Navalcarnero y finalmente Pozuelo de Alarcón. En las tierras que comprendían las demarcaciones de esas oficinas del Registro, siempre me encontraba con esas muestras de la Arquitectura histórico militar, castillos, murallas y fortalezas que me parecía que embellecían sus paisajes y que, desde luego, enriquecían su patrimonio histórico.

Es casi una obviedad, pensar y afirmar que los pueblos que fueron ocupando las tierras de España, estuvieron siempre obligados a estar a la defensiva frente a las reiteradas y sucesivas invasiones de nuevos pueblos.

A nadie puede por lo tanto extrañar que España esté literalmente sembrada de castillos. Y que ello se refleje en la obra de los mejores escritores, pintores y fotógrafos.

Permitidme que, como muestra de lo antes dicho reproduzca aquí unas líneas escritas por Víctor de la Serna en su obra "La ruta de los Foramontanos"

"Cada menos de mil metros se alzan todavía unas Torres cuadradas, macizas, de un gris de ante cubiertas en parte por plastrones de yedra. Es la famosa "Al Quilé" de los cronistas árabes, la primera tierra que se llamó Castilla, por sus castillos.



FOTO: FRANCISCO MANUEL ALVAREZ MORENO

Son justamente los primeros castillos de Castilla [...]

Lo que explica sobre todo, esos veinticinco castillos levantados en las tierras de las Merindades en el norte de Burgos, es que después de casi un siglo de hambres y estrecheces, tras las montañas, al asentarse aquí los primeros caudillos de la reconquista, se apresuraron a asegurar la posesión de aquel paraíso.

No era cosa de dejarse escapar aquel milagro [...]

Todo aquel territorio, tan tenazmente defendido, y en el que no volvió a poner su planta después de reconquistado “la gente descreída” [...]

Todo ese conjunto de mis lecturas y vivencias alentaron mi deseo de conocer mejor ese mundo. Ello me llevó a ofrecerme al Colegio de Registradores para colaborar con la Asociación en la formación del Inventario de la Arquitectura Militar.

El trabajo que hemos efectuado los registradores ha consistido básicamente en gestionar la petición a las oficinas de los Registros de notas informativas sobre las edificaciones de la arquitectura militar.

Para ello, los Registradores hemos partido de unos listados que la Asociación iba sacando a su vez de su propia base de datos.

Resultaba luego imprescindible la adaptación de dichos listados para acomodarlos de algún modo a la forma en que están ordenados los archivos e índices en las oficinas de los Registros de la Propiedad.

A continuación, el trabajo consistía en redactar y remitir los escritos de petición de la información registral a las distintas oficinas.

Teniendo en cuenta que en España existen unas 1.000 oficinas del Registro de la Propiedad, se comprenderá que ha sido laborioso el dirigirnos a todas y cada una de ellas en petición de notas informativas.

Me parece ahora de elemental justicia y cortesía, el destacar que la res-

puesta a nuestras peticiones de información fue siempre rápida y generosa. Lo que pedíamos a los Registros «implicaba una difícil y problemática búsqueda en los índices y libros registrales. Se comprende esa dificultad al considerar la falta de sincronía temporal entre la época de la construcción de los castillos y la del comienzo de funcionamiento del Registro de la Propiedad.

Tampoco podemos olvidar que el Registro de la Propiedad surgió con el objetivo de defender la propiedad dotando de seguridad jurídica al tráfico de los bienes inmuebles, y que obviamente los artífices y promotores de la arquitectura militar se movían por razones y necesidades diferentes.

Una vez que recibíamos la contestación de los Registros, nuestra labor consistía en comprobar la corrección de las identificaciones de cada uno de los bienes. Sólo después procedíamos a llevar la información registral a la Asociación y a volcar los datos resultantes del Registro a las fichas que confeccionaba la Asociación y que formarían al final el Inventario que le había sido encargado por la Administración.

Debo reconocer que los resultados que hemos obtenido han sido escasos.

De los diez mil inmuebles que forman parte del Inventario, solo hemos

sido capaces de aportar la pertinente información registral respecto de unos 1.500 aproximadamente.

Para finalizar me parece oportuno reflejar unas elementales conclusiones que estimo pueden sacarse de este trabajo:

- **Primera.** La sociedad nunca hasta ahora sintió la necesidad de que castillos, murallas, torres o fortalezas fueran inscritos en el Registro de la Propiedad.
- **Segunda.** Solamente durante los últimos cincuenta años se empieza a considerar la conveniencia de que también estos peculiares bienes inmuebles accedieran al Registro obteniendo con ello la protección jurídico registral. Y ello ha sido cuando a estos inmuebles se les encontraban nuevos usos y funciones.
- **Tercera.** Los raros inmuebles que empezaron a inscribirse en los Registros, tienen normalmente un folio registral de primera inscripción de su derecho de propiedad.
- **Cuarta.** La tendencia a buscar la protección del Registro se irá probablemente acentuando al ritmo en que la sociedad decida irlos considerando a todos los efectos como bienes dentro del comercio.

No puedo terminar sin hacer expresión, por un lado del agrado con que he trabajado para la Asociación de Amigos de los Castillos, a la que deseo que el Inventario de la Arquitectura Militar sea acogido por todos como obra de importancia y mérito y por otro lado de mi felicitación al Colegio de Registradores por haber sabido y querido implicarse en esta obra. ■

*El trabajo que hemos efectuado los registradores ha consistido en gestionar la petición a las oficinas de los Registros de notas informativas sobre las edificaciones de la arquitectura militar*

# Ciao Básico

PARA ANA ALADRO

**H**ay canciones que cierran los bares. Cuando suenan, las luces se encienden, el encanto se pierde, los príncipes son sapos y las princesas culebras. En nuestro garito, la canción era el grito de un regidor diciendo: “¡Hemos terminado!”

Hace unos meses lo cerraron para siempre. Ya no habrá más canciones, ni gritos.

Cada semana unos pocos privilegiados disfrutábamos de un concierto en directo y de gente con buena conversación. Pero en este bar había trampa: Mi amigo y periodista Juan Luis Martín y yo misma, éramos los encargados de elegir a las personas con las que queríamos tomar algo y charlar.

Un bar de pantalla plana en el que te servían copas y compañía a domicilio. Virtual y nocturno, así era el programa Básico de laOtra. Un canal digital con un bar en emisión que resistió ocho años, a pesar de que siempre sonara la canción de cierre que dice: “la cultura no vende”. A las horas ilegales en que era emitido poco importaba esta filosofía a los que conseguían un último trago gracias a nuestro trabajo.

Al otro lado de la barra nos quedamos con la magnífica experiencia de haber conocido a cerca de 1.500 personas con mucho que decir. Artistas, escritores, pintores, músicos, actores, directores, arquitectos, científicos...que, con copa en mano, real, y cigarrillo cuando se podía, contaban sus libros, películas, obras de teatro e inventos...y lejos de la cámara, anécdotas inconfensables para

el espectador. Un público hecho gracias al boca a boca y que reunía a todo el que tuviera un poco de curiosidad por lo que se movía en la cultura.

Mientras estuvo emitiéndose de madrugada puso delante del televisor a personas tan distintas como noctámbulos, insomnes, bohemios, madres que amamantaban a sus hijos, hosteleros...Gente que vivía al revés que la mayoría. Como nosotros.

Ahora, lo interesante es recordar lo que pasaba a puerta cerrada, en la intimidad, cuando el bar quedaba sólo para los amigos. Era ahí donde salían las verdaderas historias. Si olvidamos los focos, cámaras y el micro que cada invitado llevaba enganchado al cuello de su camisa, lo que allí ocurría era lo normal para cualquier local con gancho e interés.

Nuestros invitados nos lo contaban. Muchas de sus grandes ideas habían surgido en bares. Y en el nuestro nos enseñaron y nos desengañaron también. Hubo gente que pasó a formar parte de nuestra familia: el músico Andy Chango, la micro-poetisa Ajo, el director de cine Álvaro Fernández Armero, el escritor y director Óscar Aibar, el cineasta Nacho Vigalondo, el científico Juan Luis Arsuaga, el actor Unax Ugalde...Y ahora, cuando nos los encontramos en garitos de verdad dedicamos unos segundos a la nostalgia y el resto al disfrute de la noche.

Como en cualquier bar nos visitaron las musas, se cerraron negocios, proyectos, hubo proposicio-



## DATOS BÁSICOS

“Básico” fue el programa principal de laOtra, canal digital de Telemadrid. Un formato de entrevistas a gente de la cultura y actuaciones de música en directo.

Planteado como un bar, fue creado por el periodista y primer director de laOtra, Juanjo Guerenabarrena.

En sus 300 programas acudieron al plató gente sin cabida en otros medios y

consagrados escritores, actores, directores, pintores...

La redifusión, habitual en formatos digitales, hizo que cambiaran horarios y días de emisión. Y aunque se mantuvo su estreno los viernes a las 23:00 horas en TDT y por Satélite, fueron las madrugadas de Telemadrid las que dieron más espectadores.

Lo hicieron posible una veintena de jóvenes

redactores, realizadores, documentalistas y productores. Sin olvidar a cámaras, chicos de sonido, iluminación, decoradores, maquilladores, peluqueros y estilistas. Y tres caras visibles: Lidia Martín, directora; Juan Luis Martín, subdirector, e Ignacio Sacaluga.

Todos bajo la atenta mirada de Ana Aladro.

nes indecentes, sexo de una noche entre invitados e incluso un importante director y productor de cine me acosó aprovechando la soledad de un ascensor. Y más, a uno de nuestros grandes clientes en su primera visita le echó la discográfica, en la segunda, le dejó la novia y en la tercera aceptó venir si al cerrar el bar de cartón piedra no le dejábamos sólo y borracho en mitad de un plató de televisión en medio de la nada.

Se rompieron relaciones, pero también se crearon. Artistas de nombres que no desvelaré me han confesado haber encontrado a su pareja en el programa. Como un actor de teatro y una fotógrafa que aún ven de vez en cuando la copia en DVD, que religiosamente enviábamos, para intentar descubrir en la mirada del otro la señal que sin duda hubo.

Cuando nos visitaba algún científico, todos se quedaban embobados escuchando sus palabras. Como es habitual, los más sabios eran los más humildes y los más engreídos, los que menos tenían que contar.

Después de aprender que todos los actores son tímidos, que alguien puede mirarte con cara de odio y sonreír en cuanto se enciende el piloto, y que la música en directo amansa hasta al mismísimo Álvaro Pombo, ¿cómo podía uno ofenderse cuando alguien te paraba por la calle para decirte que se había quedado dormido contigo? ■

*Al otro lado de la barra nos quedamos con la magnífica experiencia de haber conocido a cerca de 1.500 personas con mucho que decir. Artistas, escritores, pintores, músicos, actores, directores...*

Música en directo e invitados con buena conversación, eran los ingredientes de un espacio que resistió ocho años en antena.



# ANTONIO CASADO

## *Bioética para legos. Una introducción a la ética asistencial*

POR **BELÉN ALTUNA**

Con la bioética ocurre algo llamativo: teniendo en cuenta que no hace ni cuarenta años que existe (ni el término, ni la disciplina), ha alcanzado una pujanza extraordinaria, convirtiéndose en la parte de la ética que más crece y que más repercusión mediática alcanza. Ya sabrá el lector que la bioética es la disciplina que estudia los aspectos éticos de la medicina y la biología en general, así como las relaciones del ser humano con los demás seres vivos. Su auge en estas últimas décadas tiene que ver principalmente con varios cambios sociales: con el hecho del pluralismo de credos morales y religiosos en nuestras sociedades democráticas, hecho que demanda una ética civil y laica para intentar resolver los conflictos éticos surgidos en el ámbito de las ciencias de la vida; con las nuevas condiciones médicas, sanitarias y sociales que crean un nuevo escenario técnico (como la ingeniería genética o las técnicas de reproducción asistida); y, por último pero no menos importante, con el cambio del modelo paternalista de relación médico-paciente al modelo de la autonomía del paciente, cambio que supone en realidad una revolución sanitaria, al implicar la necesidad del *consentimiento informado del paciente*.

Si el concepto de 'bioética' es reciente, el de 'ética asistencial' lo es aún más. En España, de hecho, la expresión aparece casi únicamente ligada a los Comités de Ética Asistencial creados a finales de la década de los noventa en numerosos hospitales. Sin embargo, se va afianzando (y este libro contribuirá también a ello)

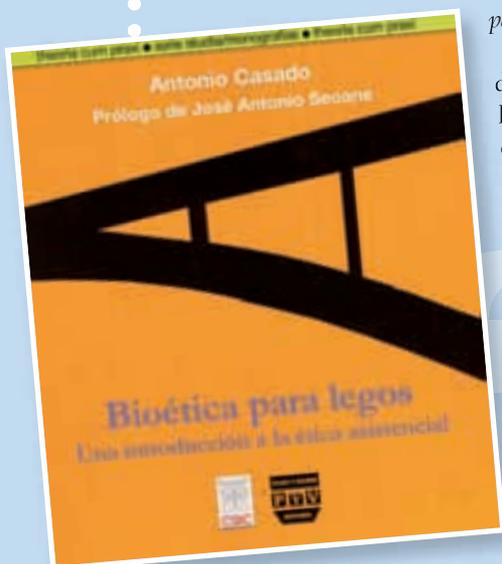


Antonio Casado.

como la denominación de una de las principales ramas de la bioética (junto con la ética ambiental y la ética de la investigación científica). Su campo de aplicación está compuesto fundamentalmente por las profesiones del espacio sociosanitario, pero no sólo por ellas. Todos nosotros, como usuarios de los servicios sociosanitarios, como pacientes y enfermos en algún momento de nuestra vida (y con alta probabilidad, en los momentos posteriores), o como cuidadores de otros enfermos, somos también partícipes de los dilemas morales que esas situaciones nos presentan. Es más, toda la sociedad, en cuanto promulga y acata unas leyes que intentan regular con justicia ese espacio sociosanitario, participa de ellos.

El libro de Antonio Casado, profesor e investigador de la Universidad del País Vasco, reivindica muy especialmente el papel de los no-sanitarios en la relación asistencial. El propósito de esta *Bioética para legos* es, precisamente, atraer a los no iniciados al extenso campo de problemas prácticos relacionados con el aspecto humano y asistencial de los enfermos. Pues bien, el autor sale más que bien parado de tan ardua tarea: sin perder en

*El propósito de esta Bioética para legos es, precisamente, atraer a los no iniciados al extenso campo de problemas prácticos relacionados con el aspecto humano y asistencial de los enfermos*



# Mark Haddon

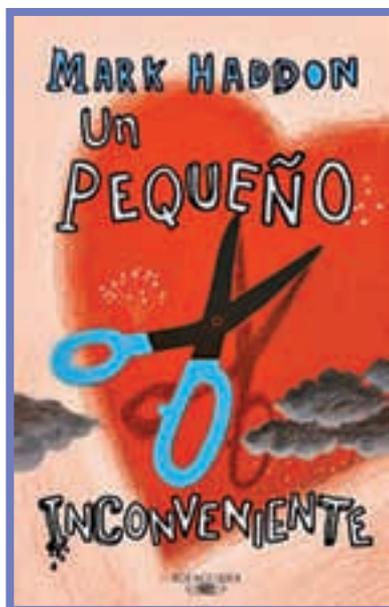
## Eruditos de andar por casa

POR **MÓNICA PLAZA**

**A** MARK HADDON LA LITERATURA INFANTIL y juvenil se le fue quedando corta. No por culpa de los argumentos; en ningún caso debido a que se trate de un trabajo menor. Lo que pasó fue que publicó El curioso incidente del perro a medianoche, que leyeron millones de medio-hombres y cientos de miles de medio-niños, y entonces lo engulló el triunfo. A la sombra de su victoria disfrutó mucho, pero sólo hasta que la idea de convertirse en novelista ocupó su habitación. Así fue como *Un pequeño inconveniente* encontró el camino, huyendo de la amenaza de ser recordado por una obra sin etiquetar, haciendo de escapista en medio de aquella promoción trituradora.

Cuesta cerrar los ojos e imaginar a un narrador tan fresco como Haddon en un país como Gran Bretaña, cuya mejor generación de novelistas contemporáneos se encomienda ya a los sesenta. Antes de ser alabados por su capacidad para afrontar la realidad a través de la literatura, se les elogió la vitalidad de contar lo cotidiano sin emplearse a fondo en el ornato. De ahí que *Un pequeño inconveniente* esté llamado a inaugurar el nuevo paraíso de los autores que escriben con gafas de cerca.

Para quien no haya descubierto los placeres de las tramas de a pie, Mark Haddon se decidió por un lienzo familiar. Una pareja consumida por el tedio, un amante a medio dibujar, unos hijos distantes, un futu-



ro yerno inaceptable, una boda, una presunta enfermedad, una oportunidad para ver el vaso medio vacío.

George, el hombre o la hipocondría, conduce el relato por el laberinto que son los árboles genealógicos. Cada personaje, cada miembro de la familia, aporta la ración precisa de verosimilitud, en equilibrio entre la tragedia y la carcajada. Por eso el lector vive tranquilo, recostado en la calma chicha del humor negro que sacude la rutina de los hombros y, a rachas, agazapado en la ansiedad del día a día.

Además de su brillante composición, Haddon ofrece una prosa entregada a la vicisitud de lo profano. Sus registros desta-

can por rescatar a los personajes de quedar perdidos en la inmensidad de un libro con tantos lazos, y permiten asomar la nariz a la intimidad de un universo al alcance de la mano, como los decorados de cine que cortan las casas por la mitad.

Mientras escritores consagrados se afanan en brindar al mundo sabiduría y volúmenes visionarios, suplentes como Mark Haddon salen del banquillo para demostrar lo importante que es no abrazar el universo si lo que se pretende es comprenderlo. La búsqueda de los afectos y la perfidia del tiempo que se va, la complejidad de nacer en un círculo de personas con nombres y vínculos a los que la costumbre y la genética obligan a seguir queriendo. Todas las palabras que entre dos tapas se hacen grandilocuentes resbalan por *Un pequeño inconveniente* con formas que pasan inadvertidas. La acrobacia de ofrecer moralejas sin dar sermones concede a Haddon un crédito limitado, pero amplio, para seguir llamando a las puertas de su público, ese que fantasea con alejarse para siempre de su parentela. Ese otro que no puede vivir sin llamar a su madre cada tarde. Ese que, al fin y al cabo, se va a dormir después de comprobar que su vida entera podría ser pasto de una estupenda novela inglesa. ■

---

### UN PEQUEÑO INCONVENIENTE

---

MARK HADDON

Ed. Alfaguara, Madrid, 2007

---

ningún momento el rigor teórico (combinando hábilmente la extensa literatura anglosajona sobre el tema con las directrices ofrecidas por Diego Gracia, principal exponente de la bioética en España), ofrece un escrito ameno, revelador. No en vano el libro ha merecido el premio de la prestigiosa Fundación Grífols, que promueve el estudio y el desarrollo de la bioética.

Uno de los aciertos del libro es, sin duda, recurrir a casos prácticos que todo el mundo conoce. ¿Cómo? Analizando tres ejemplos cinematográficos recientes: *Mar adentro* (de Alejandro Amenábar), *Mi vida sin mí* (de Isabel Coixet) y *Hable con ella* (de Pedro Almodóvar). Tres películas con un punto de partida común: la enfermedad, la incapacidad, y la vulnerabilidad que traen consigo.

También hay una apelación a la literatura, con el estudio de la *La muerte de Iván Ilich*, de Tolstoi ("la agonía más célebre de la literatura universal"), y de *Irme de esta manera*, un relato de la escritora norteamericana Lorrie Moore, sobre una mujer enferma de cáncer. Y es que uno de los presupuestos teóricos básicos del libro de Casado es la reivindicación de la narrativa -tanto la cinematográfica o literaria, como la más cotidiana- con punto de partida de la deliberación pública sobre cuestiones de bioética. ■

---

### BIOÉTICA PARA LEGOS. UNA INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA ASISTENCIAL

---

ANTONIO CASADO

Plaza y Valdés, Madrid-México, 2008

---

# Habrá sangre y Vicky Cristina Barcelona

POR FRANCISCO ARROYO |  
SOCIO DE SANTIAGO MEDIANO ABOGADOS

En las películas hay ahora segunda oportunidad inmediata y doméstica: el DVD. Y ha tenido que ser en el televisor, dos horas el miércoles y cincuenta minutos el jueves, donde he visto *"There will be blood"*, la última película de P.T. Anderson, mejor del año y de su director (hasta el momento). Le debo este error al reputado crítico Carlos Boyero, así que les ruego encarecidamente que no me hagan ningún caso.

En España la película se llama *Pozos de Ambición*, un nombre jugueteón que no está mal y despista, pero infinitamente peor que el original: *Habrá Sangre*. La película narra la vida de un protagonista protervo, encarnado por Daniel Day Lewis con una convicción e intensidad que raras veces se ven en la pantalla. He leído por ahí que el actor está excesivo, que es muy histriónico, que se pasa de la raya, que, en fin, lo han premiado un poco porque sí. La gente ya no sabe qué decir. No es verdad. Es el personaje, Daniel Plainview - un apellido que viene al pelo-, el que se pasa de la raya de lo común para convertirse en un muy sombrío arquetipo de la codicia maquinal por la que marchan al paso de la oca las ambiciones de nuestros días, aprovechando los meandros del oro (negro en este caso) y la fortuna. La interpretación de Day Lewis, llena de matices, desafiante, intensa, exaltada a ratos, es de estado de gracia y coloca a Daniel Plainview en esas extrañas alturas de lo que uno recordará, como a Kowalski o a Plácido o al General della Rovere.

Su interpretación incluso da sentido al estrambótico final. En el cine de Anderson abundan las sorpresas, las interrupciones bruscas y caprichosas de la historia a las que uno puede buscar

cualquier interpretación, sin encontrar en algunas ocasiones ni una sola. Eso irrita y por esos caprichos el director tiene detractores viscerales. Se los puede permitir por la elegancia e intensidad de la mayoría de sus planos, hermosos, bellamente contruidos, pensados al detalle. Y por el sentido y la sencillez con la que resuelve secuencias complejas, como las de los accidentes laborales. En esta ocasión el despiste ha caído en el final y, miren por donde, el misterioso poso que deja la película también puede ser trágico. Música excelente, Brahms incluido.

Hay sangre al final de la última película de Woody Allen, *Vicky Cristina Barcelona*, rodada en Barcelona y en Oviedo, palabra constantemente empleada en la película. Comprenderán que, para un fiel seguidor ovetense del director neoyorquino, la cosa tiene cierta guasa. Ver entrar a los personajes

en la confitería Camilo de Blas, en la que horneaban las bizcotelas para mi abuelo, une en mi interior mundos bien distintos, el de la película libertina y el de mis católicos recuerdos. Pero no son todos ustedes de Oviedo así que no les tostaré más. Los protagonistas de la película están muy bien perfilados, aunque su parte sea breve, como la de María Elena, papel interpretado por Penélope Cruz con un acertadísimo y fogoso casticismo. Y el reparto los aprovecha. La gracia de esta película no está, como es tan habitual en Allen, en los chispazos de ingenio desperdigados por el diálogo sino en el cruce de personajes muy dispares: la primera secuencia conjunta de Scarlet Johanson y Penélope Cruz es de una comicidad vibrante. Puede que el guión no esté rematado con la brillantez de otras ocasiones, pero uno se sigue quitando el sombrero ante el maestro. ■



Woody Allen charla con los protagonistas de la película en un momento del rodaje.



# Unión Profesional lanza un Canal de Radio y Televisión en Internet

Un Canal para las profesiones. Entra a través de la Web de  
Unión Profesional ( [www.unionprofesional.com](http://www.unionprofesional.com) ).



## CANAL PROFESIONES

Radio y Televisión

### Un nuevo medio de comunicación

para un entorno cambiante y dinámico

radio enriquecida

televisión enriquecida

alcance global

24 horas al día

365 días al año

interactividad

multimedia

archivo

EL TEATRO REAL DE MADRID HA ABIERTO SUS PUERTAS CON UNA MAGNÍFICA –ADELANTAMOS– INTERPRETACIÓN DE UNA DE LAS ÓPERAS MÁS COMPLETAS DE GIUSEPPE VERDI: UN BALLO IN MASCHERA. SE PROGRAMAN CATORCE REPRESENTACIONES Y SE ANUNCIAN DOS REPARTOS PARA LOS PAPELES ESTELARES, DADO EL NÚMERO Y LA FRECUENCIA DE LAS MISMAS. ESTARÁ EN CARTEL COMO, EL QUE DICE, PRÁCTICAMENTE UN MES.

## UN “BALLO” EN SEGUNDA FILA



FOTO: TEATRO REAL, JAVIER DEL REAL®

El “ballo” es una de las óperas más sugerentes para incitar a la afición al bel canto. Compuesta en plena madurez de Verdi sobre un libreto perfectamente inteligible, combina la acción teatral con la adecuada música para el acercamiento a la ópera “total”, presagiando las que llegarán después del compositor “Don Carlo, Otello y Falstaff” y atisbando los ejes de la ópera contemporánea: menos recitativos, menos áreas estáticas y deliciosa narración del argumento, en “perpetuum mobile” que no da más tregua al espectador que su división en tres actos sabiamente contruidos.

Requiere un elenco de primera categoría: Excepcionales tenor, soprano, barítono y contralto, para los roles principales con la addenda de una exigente soprano coloratura y no menos aceptables comprimarios, cuyas intervenciones no son en modo alguno escasas.

El libreto, por su parte, exige una escena con el coro -cuasi protagonista en todos los actos- y cantidad de figurantes aunque sólo fuera para llenar la escena del baile de máscaras del tercer acto.

Curiosamente, el Teatro Real ha respondido a las anteriores tesis con un nivel de calidad, que yo creo que es

justamente la que debería primar en todas las obras del repertorio, si se quiere conseguir el reto de entrar definitivamente a competir con los mejores y sobre todo contribuir a crear una afición devota a la que todavía hoy le cuesta arrancar.

Pues bien, tuve la suerte de escucharla, no con los protagonistas de primera fila, sino con los de la segunda, que no por ser la que sigue a la primera tenga que colocarse por debajo, sino justo, esta vez sí, a renglón seguido.

El cartel anunciaba los nombres de Marcelo Álvarez, Violeta Urmana y Carlos Álvarez como magnífico reclamo. Lo son sin duda alguna. Marcelo Álvarez es hoy un tenor de referencia mundial. Carlos Álvarez es disputado por los mejores fosos del mundo (le acabo de escuchar en Salzburgo con Otello) y Violeta Urmana es más que una solidísima soprano.

Mas hete aquí que el día del que hablo, Carlos Álvarez había sufrido una afección vocal grave y no pudo ni estre-

*Si nos hubieran dicho, en un tiempo no muy lejano, que un coreano, una lituana, un albanino y un argentino, iban a salir a escena a cantar ópera italiana, hubiéramos dicho a priori que por su extraña lejanía, la ópera italiana es para los italianos o como mucho, para Plácido Domingo*



narse y, para mayor contratiempo, el barítono del segundo reparto no llegó a suplirle, con lo que un tercero tuvo que salir al escenario para cantar el papel de Renato, con lo que los responsables del atrezzo no tuvieron tiempo ni para adecuarle la casaca del vestuario. A la par ya se programaban tres tenores para el papel protagonista, en vez de los dos anunciados.

Con esta embarazosa situación empuñó la batuta el maestro López-Cobos en la noche del jueves nueve de octubre. A partir de aquí –cosas del directo y, por efecto de la magia del teatro, seguramente unida a la profesionalidad de los cantantes- la velada transcurrió milagrosamente fabricando un espectáculo de primera fila.

Vayamos a lo fijo: Orquesta espléndidamente dirigida en una versión más que correcta, magistral algunas veces –la escena de los conspiradores del segundo acto- y batuta atenta a los cantantes sin desmayo en ningún momento. Magnífico coro, especialmente las voces graves, que no entró ninguna vez a destiempo, lo cual dice mucho de López-Cobos cuyos gestos delataban el empeño de cumplir a rajatabla los rigores del tempo.

Precioso, dentro de una cierta austeridad que sin embargo no desmerecía, el montaje escénico que llegó a maravillar en algún momento del acto tercero. Y con la acción transportada a

América del Norte, apropiados y esplendorosos trajes y el vestuario en general. Una buena dirección de escena adecuó los movimientos de las masas.

¿Qué más se puede decir? Retorno a lo anteriormente apuntado. La globalización ha hecho que cantantes de todas las nacionalidades sean contratados con total naturalidad en los escenarios europeos, vedados para ellos durante épocas, con alguna que otra excepción. Si nos hubieran dicho, en un tiempo no muy lejano, que un coreano, una lituana, un alban y un argentino –cual es el caso- iban a salir a escena a cantar ópera italiana, hubiéramos dicho a priori que, por su extraña lejanía, la ópera italiana es para los italianos o, como mucho, para Plácido Domingo. Hoy se ha obrado la transmutación y la función de la otra noche denota cuán equivocados estamos cuando ponemos límites a un arte universal, porque seguramente –como en todo- estamos llenos de prejuicios ante lo que creemos nuestro.

Así, el coreano Francesco Hong llevó la voz cantante del protagonista. Su voz es poderosa, segura y afinadísima, con un metal en el centro redondo y claro. Fue infalible en los agudos y brilló durante todo el transcurso de la ópera con la excepción quizá del aria del último acto en la que pretendió teatralizar el texto y matizar su voz lo que le hizo decaer en la redondez de la maravillosa partitura.

Le siguió la soprano de color americana Indra Thomas de amplísimo registro y delicada en matices, que fue mejoran-

do en el segundo acto consiguiendo arrancar vivos aplausos en su aria del último acto. Creo que, dada su juventud, llegará muy lejos con lo inequívoco de su timbre si consigue superar su natural tendencia al vibrato.

Después, dos revelaciones: la primera, el barítono repescado en el último momento, Luc Tezier, que fue el triunfador de la noche. Desde su imponente entrada en el primer acto, algo despistado en la acción, causó sensación hasta el final su seguridad, su magnífica voz, su fraseo impecable y su espléndido portamento a las regiones agudas de su cuerda. La segunda, la jovencísima soprano de Baracaldo, Sabina Puértolas, auténtica –repito- revelación, no sólo por su soltura en la actuación sino por el dominio de la coloratura y su seguridad en los agudos de todos sus preciosos pasajes, quizá los más afortunados de la obra.

Desgraciadamente, no puedo decir lo mismo de la contralto polaca para el exigente papel de Ulrica –reservado a las verdaderamente grandes- que fue la decepción de la noche. Debo decir en su descargo, y esto me lo imagino, que no debía encontrarse bien de salud. Tuvo la elegancia de no salir a saludar al público ni al final del primer acto como es preceptivo, ni cuando concluyó la representación.

Por fin, con una muy bien cumplida misión del resto del reparto terminó la representación y yo el relato de la función, congratulándome de lo visto. Si el Real actuara así todos los días del año, su objetivo estaría más que cumplido porque, sin duda, podría colocarse a la cabeza de los coliseos del mundo.

P.D.: Este año he preferido no hablar de la presente temporada. Sin comentarios. A destacar sin embargo, Karita Mattila en Katia Kabanova; Bayo en *The Rake's Progress* y Juan Diego Florez en *Rigoletto*. No perderse, claro, Tannhäuser. ■



Foto: Teatro Real, Javier del Real©

# Un paseo por Alsacia

EL FIN DE SEMANA DEL 19 Y 20 DE OCTUBRE FUIMOS INVITADOS UN GRUPO DE AMIGOS A VISITAR LAS INSTITUCIONES EUROPEAS DE ESTRASBURGO DE LA MANO DEL EURODIPUTADO IÑIGO MENDEZ DE VIGO, QUE ES UNO DE LOS REDACTORES DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA, COMO REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO EUROPEO EN LA COMISIÓN QUE ELABORA EL TEXTO.

POR **MANUEL GARAIZABAL** |  
MIEMBRO DE LA ACADEMIA  
INTERNACIONAL DE  
GASTRONOMÍA Y REGISTRADOR  
DE LA PROPIEDAD

Visita rápida que comenzó tomando en Madrid el vuelo de LAN Chile a Frankfurt, en un gigantesco avión que inicia su trayecto desde Santiago de Chile, dejando pasajeros en Madrid y recogiendo a otros para Alemania a un precio muy razonable. Y el acento chileno es tan musical y dulce....

Nos detuvimos en Heidelberg para dar un paseo por las orillas del río Neckar que se abre camino entre los colores del otoño de

los montes y bosques cercanos. Inolvidable la vista de la ciudad, con el Puente Viejo, la torre de la iglesia del Espíritu Santo y el castillo. Y para cenar nos dejamos caer en el Weiser Bock. Esa antigua casa de la familia Merz que tiene todo el sabor de la vieja ciudad como un islote rodeado de turistas. Magníficos platos de caza y una sorprendente sopa de "patatas con chorizo", emblemático plato riojano. En una copa ancha, un puré de patatas caldoso con un

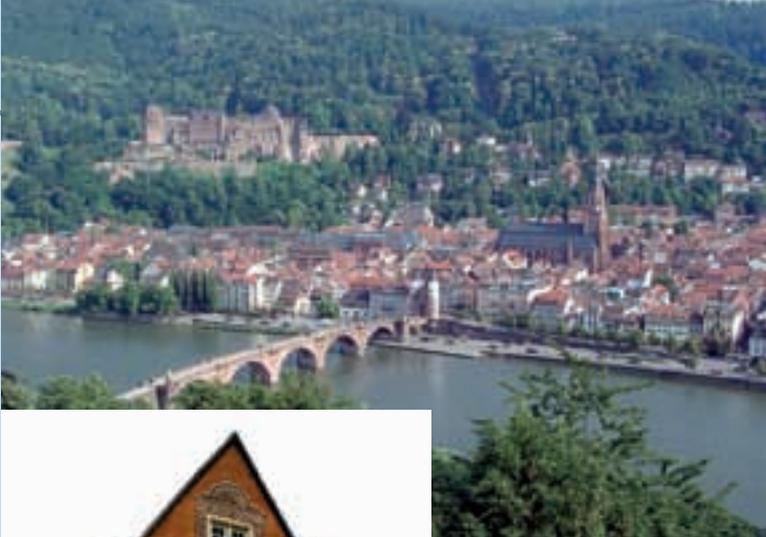
poco de calabaza y coronado con una espuma de chorizo. Tal cual. Rico.

A dormir nos fuimos al NH Heidelberg, un estu-pendo hotel, nuevo, de moderno diseño, buen gusto y buen precio.

Al día siguiente visitamos Colmar, en la Alsacia francesa, uno de esos pueblos imprescindibles del centro de Europa en el que la ciudad antigua nos regala magníficas casas del XVI y XVII junto con el retablo de Issenheim, de Grünewald, en el museo de Unterlinden.

No pudimos cenar en el JY'S, o sea, el restaurante de Jean Yves Schillinger en la calle de la pescadería, porque no había sitio. Modernidad en una casa de 1750 sobre el riachuelo Lauch donde no hace mucho tomé un taco de bacalao fresco muy en su punto, y un cordero suave y sabroso de recordar. Nos quedamos en el Echevin de la Hostelería Le Marechal, donde nos alojamos.





Panorámica del casco histórico de Heidelberg, a orillas del río Neckar.



El restaurante de Jean Yves Schillinger, modernidad en una casa de 1750 sobre el riachuelo Lauch.

## Manual y guía para uso de yuppies y ejecutivos perplejos o incautos

Este largo título no es uno más en la larga colección de libros vacuos sobre gastronomía. Fue escrito hace años, poco antes de que su autor, el valenciano Lorenzo Millo, se embarcara en un febrero de 1998 para hacer un cruce por su Mediterráneo soñado, en compañía de la muerte, que no estaba invitada. Hombre inteligente, sabio y vitalista, escribió este manual y guía, como dice, que yo recomiendo a mis amigos interesados en iniciarse en los conocimientos e historia de este mundo gastronómico, tan a la moda.

De un tirón se pueden leer las seiscientas páginas del manual, pues el autor, sabio en lo que dice, nos lleva con sobrados conocimientos por los caminos del mundo gastronómico en variados capítulos que dicen así: La gastronomía y sus fuentes: Libros de cocina. El restaurante y la mesa. Los cocineros. Sopas y potajes. La cocina regional. Los pescados. El buey y los asados. El cerdo, el cordero y la ternera. La volatería y la caza. Salsas y guarniciones. Ingredientes diversos. Hortalizas y verduras. Los quesos en España y en Europa. Los postres. El vino. Los vinos españoles. Los vinos franceses. Otros vinos europeos. Aperitivos y licores. Complementos. Por raro que parezca, no hay una sola receta en el libro.

Días antes de embarcarse, escribió un artículo casi profético en el periódico Levante: "Adiós muchachos. ¿Regresaré? Sólo Dios lo sabe. No dejo de tener muy presente al Titanic, y de antemano le cedo mi lugar en el bote salvavidas de la dama más valetudinaria del pasaje. Si mi tumba ha de ser el mar, no lo siento en absoluto; a lo largo de mi vida he comido cientos y cientos de salmonetes, mi pescado favorito, y encuentro justo y razonable que sean ellos –es sabido que los salmonetes son muy aficionados a alimentarse con los restos de los ahogados– los que conmigo se proporcionen un mediano festín".

Ediciones PIRÁMIDE. Juan Ignacio Luca de Tena, 15. Madrid

Cenamos bien y nos bebimos un muy rico Riesling de Hengst del 2000, con sabores terciarios de crianza reductiva, muy atractivos, y a los que no estamos acostumbrados en España por tomar estos vinos demasiado jóvenes.

Camino de Estrasburgo, visitamos dos pueblos a los que hay que ir "sí o sí", como dicen los jóvenes. Riquewihr, rodeado de viñedos (uno de estos viñedos le sirvió a Voltaire como garantía de un crédito), que puede presumir de que en su casco no hay una casa de construcción posterior al S. XVIII. Increíble que se haya conservado así. A 20 kms. está Ribeauvillé, al pie de los Vosgos (montes que aportan su piedra rojiza a todas las construcciones de la región) y rodeada de castillos, más ciudad que Riquewihr, de gran belleza.

Y desembarcamos en Estrasburgo, corazón de Europa y, por tanto, víctima de las guerras que asolaron nuestro continente, y que,

en reconocimiento, fue el lugar donde se fundó en 1949 el Consejo de Europa, cuya secretaría general fue liderada durante años por Marcelino Oreja. Institución bien vigente que agrupa a todos los países europeos (excepto Bielorrusia), foco generador de acuerdos y contactos, bálsamo para las diferencias, guardián de la identidad cultural europea, y sede del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a quien todos los ciudadanos europeos pueden dirigirse.

Dos comidas sobresalientes hicimos:

Una en "Au Cocodrive" de Emile Jung, que conserva sus dos estrellas Michelin desde hace años, en el centro de la ciudad, Rue Outre, 10. Clasicismo culinario francés.

Foie, rape, cabra y tarta de manzana. Un estupendo pinot gris del 2004; un Saint Véran 2002 y un gewürtztraminer delicado de 2007. Gran cena y gran servicio.

Otra en el hotel de lujo Le Bareiss en la Selva Negra ([www.bareiss.com](http://www.bareiss.com)), cuyo restaurante lleva dos años con las tres estrellas Michelin, y donde hicimos la mejor comida de



*Camino de Estrasburgo, visitamos dos pueblos a los que hay que ir “sí o sí”, como dicen los jóvenes. Riquewihr, rodeado de viñedos, y Ribeauvillé, al pie de los Vosgos*

Clasicismo culinario francés en el “Au Cocodrilé”, con dos estrellas Michelin.

des Tonneliers) muy cerca de la catedral, en un restaurante con una decoración nada acogedora que parece hecha para una heladería. La cocina sorprende por su calidad.

Y otro también urbano, pero para olvidar, en Chez Yvonne, rue du Sanglier, de comida alsaciana, cerca de la catedral, donde dos señoras antipáticas, en pos del euro, han olvidado las reglas elementales de la educación humana y han adoptado las del nombre de su calle (sanglier=jabalí).

Visitamos las instituciones europeas, y en la cafetería del Consejo nos dieron unos estupendos croissants. Volveremos, por tanto. ▣



La ciudad de Riquewihr puede presumir de que en su casco no hay una casa de construcción posterior al S. XVIII.

→ la excursión. Una magnífica sopa, delicada y sabrosa de crema con setas, dumplings y trocitos de perca; un filete de pez salmón sobre diminutas lentejas, una silla de ve-

nado en su punto de complejos sabores de bosque y carne, y un sabroso pastel de ciruelas con canela.

Un almuerzo urbano en L'Atelier du Gout (17 rue

## Guisando en catalán

El Libro de Guisados es el primer libro impreso en catalán del que se tiene noticia, publicado en 1520, aunque las alusiones a prohibiciones dietéticas cuaresmales que fueron dispensadas en 1491, puede hacer pensar que la primera edición fuese anterior.

Aunque el manuscrito más primitivo de cocina catalana es el “Libre de Sant Sovi”, sobre 1324, algunas de cuyas recetas fueron recogidas en los populares manuales italianos del S. XV. Cocina popular con aforatación de la cocina mora, y con descripción de platos y técnicas usuales hoy en Cataluña. Poco se sabe de Ruperto de Nola más que lo dicho en el título del libro: “Compost per lo diligent mestre Robert de Nola, coch del Serenísimo Señor Fernando, Rey de Nápol’s”.

Una serie de recetas, algunas de origen provenzal o italiano, que anticipan el espíritu y aromas de la cocina catalana de hoy. Carnes, pescados de

roca y playa del Mediterráneo, salsas, perfumes y especias en abundancia son testimonio de la riqueza de la corte. Las recetas, la presencia de los productos populares, las descripciones de los ceremoniales, el respeto por los cocineros, y el cuidado en la descripción del arte cisoria, convierten este libro en un documento esencial para comprender la vida de la época y la posterior evolución de la cocina catalana.

La Val de Onsera, esa estupenda editorial de Huesca, Premio Nacional de Gastronomía 1995, publicó en 1994 una muy cuidada edición de este libro en base a la que en 1929 realizó Dionisio Pérez (Post-Thebussem) sobre la edición de 1525, incluyendo el estudio que el gran periodista incorporó a esa edición. Una joya, que es más que un libro de recetas.

La Val de Onsera 1994. C. Artes Gráficas. 22006 Huesca. Tel. 974. 229. 800.



*Ibéricos*



*Aceite Virgen Extra  
D. O. Baena*



*Vinos y Cavas*



*Lotes a medida*



*Dulces Artesanos*



*Cajones regalos*



# *Detalles que marcan la diferencia*

Solución integral para sus regalos personales y de empresa  
Solicítenos un presupuesto a su medida

**Reserva del Gourmet, S. L.**

Tel.: 625.49.30.99 e-mail: [info@reservadebaena.com](mailto:info@reservadebaena.com)

[www.reservadebaena.com](http://www.reservadebaena.com)



## *Irlanda en moto*

# RITOS Y TRADICIONES ENTRE VERDES PAISAJES

**EL AUTOR VIAJA EN ESTA OCASIÓN HASTA IRLANDA Y HACE UN RECORRIDO POR LOS PAISAJES, LAS COSTUMBRES Y LA CULTURA DE ESTE PUEBLO, PARA FINALMENTE CENTRARSE EN SU PASIÓN POR EL MUNDO DE LAS DOS RUEDAS.**

POR **JOSÉ ANTONIO MIQUEL SILVESTRE** |  
*Registrador de la Propiedad en excedencia*

**I**rlanda me recibe con una espesa boina nubosa repleta de grumos de lluvia. Circular por la izquierda no resulta demasiado problemático salvo en las rotondas, cuando paro a repostar o cuando afronto algún cruce y me empeño en mirar el sentido contrario, propiciando divertidas caras de terror y algunas agrias reprimendas. El paisaje es precioso y primitivo. Verde, muy verde, obsesivamente verde. Al coger uno de los escasos tramos de auto-

pista, se cruza un enorme gato salvaje. Si llego a ir un poco más rápido o él hubiera salido de su escondrijo un segundo más tarde, ahora mismo los dos estaríamos muertos. No sé si tomar el susto como una buena o mala señal.

### **TINKERS**

El titular en el periódico rezaba: “Cócteles Molotov lanzados en la última lucha entre viajeros en la ciudad”. Sesenta hombres, desde niños hasta ancianos, se habían enzarzado en una batalla campal en la tranquila ciudad de Mullingar. Mal tenía que estar el servicio de cercanías, pensé para mí.

Según el diario, el motivo fue una larga disputa entre dos familias rivales que había degenerado en un conflicto entre más clanes. ¿Es que en Irlanda los viajeros se



*La cerveza Guinness es la propia Irlanda metida en un vaso de pinta. Y sigue siendo así aunque, desde hace muchos años la marca pertenezca a una compañía británica*

agrupan en familias o clanes? ¿Tan largos son los trayectos?

Un residente se quejaba de que estuvieran dando casas en la zona a los “tinkers”. “Algunos son honrados pero que la mayoría son unos vagos borrachos que sólo saben robar”. Sospeché que tal vez los viajeros del tumulto no fueran usuarios de transporte público. Así descubrí la “Itinerant Community”.

“Tinkers”, “Pickeys” o “Knackers” son unos veinticinco mil nómadas que viven en campamentos provisionales de caravanas. Se llaman a sí mismos “Pavees” y su origen étnico no difiere del de los irlandeses asentados. Mantienen unas costumbres muy antiguas, unos códigos normativos propios, una religiosidad exacerbada, un analfabetismo endogámico, e incluso una lengua propia: el Shelta, mezcla de palabras gaélicas y celtas con construcción gramatical inglesa.

La teoría más socorrida, por legendaria y afín al orgullo nacional, sostiene que fueron campesinos pobres expulsados de sus tierras por los ingleses en la sangrienta campaña militar de Oliver Cromwell entre 1649 y 1653. Existe otra versión que sitúa su origen en la gran hambruna de 1840 que mató un millón de irlandeses y obligó a emigrar a otros tantos como consecuencia de la infección de mildiu en la cosecha de patata, base alimenticia de la pobrísima Irlanda del siglo XIX.

La población asentada los ve con desconfianza y temor. Los nómadas no respetan la propiedad privada, se instalan donde les parece y no escolarizan a sus hijos. Por otro lado, mantienen fortísi-

mas relaciones intrafamiliares. Si uno cae enfermo, la tribu acampa a las puertas del hospital hasta que se repone, y si hay boda o entierro, entonces la afluencia es multitudinaria desde todas las esquinas del país.

Sin embargo, la corrección política exige que se les atienda sin discriminación y que no se les llame por su nombre popular. Para las autoridades, que les reconocen como grupo social, son sólo la respetable comunidad itinerante. ¿Cambiar las palabras cambia la realidad? ¿Sancionar a quien no les sirva una pinta soluciona los problemas de rechazo social? No lo tengo muy claro, sobre todo sabiendo que cuando hay entierro o boda, qué curioso, todos los pubs del pueblo cierran por algún urgente motivo familiar.

#### THE HAIR OF THE DOG

La cerveza Guinness es la propia Irlanda metida en un vaso de pinta. Y sigue siendo así aunque, desde hace muchos años la marca pertenezca a una compañía británica. El país entero está poblado de pubs y de bonitos carteles de época con mensajes publicitarios, tan atractivos como mentirosos: “Guinness es buena para tu salud, Guinness da fuerza, Guinness garantiza vitalidad.”

El alcoholismo es una pandemia nacional. Aparte de los alcohólicos evidentes, hay una silenciosa legión que mantiene el tipo, va a trabajar y no da signos de



José Antonio Miquel Silvestre en un momento de descanso durante el viaje.



*Irlanda es un país de tragedias y los irlandeses sienten por ello un extraño orgullo. Irlanda es como la historia de la familia Dunlop. Joey Dunlop fue el campeón por antonomasia del TT de la Isla de Man*

❖ marginalidad, pero que consume más de diez pintas diarias. El fin de semana los pubs cierran a las 2, pero la gente bebe incansablemente desde las cinco de la tarde. Lo llaman “Craic”, diversión, y es lo que han estado vendiendo al mundo desde hace cincuenta años, porque si aquí no hay sol ni playas, ¿qué pueden venir a buscar los millones de turistas que visitan la isla sino pubs, pintas y música celta?

Una de las leyendas más extravagantes es la del pelo del mismo perro. Según cuentan, si un perro te muerde, la mejor forma de curar la herida es comer un poco de su pelo para que cicatrice. Así pues, el modo de curarse la resaca es tomando “the hair of the dog”. Si la cogiste de vodka, bebe vodka a la mañana siguiente, y si fue whiskey, bebe whiskey. Y así, los amigos quedan de nuevo para tener otro buen craic matutino y otra resaca que curar.

En Cork, ciudad que se considera a sí misma la capital de Irlanda, me alojo una noche en un Bed & Breakfast con bar y restaurante. Es una casa amarilla y preciosa, un poco decadente con su mobiliario oscuro, sus gruesas cortinas, moquetas y visillos de mansión victoriana. En el patio



A cinco millas de Athlone se encuentra el circuito. La prueba se celebra en carreteras ordinarias, estrechas, bacheadas, peligrosísimas.

me topo con un hombre mayor. Es galés, católico e hijo de emigrantes irlandeses.

Viene aquí desde hace 20 años. Espera a un granjero, un solicitador y un jubilado. “Somos amigos, bebemos juntos, ¿tú sabes?” Empiezo a entender. Beber en Irlanda es un rito, uno no bebe con cualquiera. Llegan los amigos por separado, mascullan un sencillo “buenas noches” dirigido a nadie en particular, y se dirigen a la barra. Desde allí dicen algo así como: “ya está otra vez por aquí el maldito galés”. Éste responde una bordería similar.

Tres pintas más tarde, el galés juguetea con su dentadura postiza entre trago y trago, el jubilado se va poniendo escarlata, al granjero ya no se le entiende una palabra y el solicitador engulle una bolsa de patatas tras otra mientras ríe chistes que no entiendo. Hablan de la reina de Inglaterra en términos poco cordiales, de la crisis económica, de la maldita Unión Europea. Son gente corriente que se coge una curda cada tarde como si eso fuera lo más normal del mundo.

Cuando decido irme a dormir tengo una tajada importante pero el jubilado tiene el color del carbón en la lumbre, el granjero farfulla incoherencias a media voz, el solicitador ha terminado con todas las patatas del pub y el galés enseña entre sus labios media dentadura de resina como si fuera el colmillo de un jabalí.

#### UNA CARRERA MOTOS

El domingo 13 de julio se celebra una de las más importantes pruebas de motociclismo del Sur de Irlanda. El día se levanta nublado, pero según avanza la mañana, el sol resplandece. “Será un buen día de carreras”, dicen los motoristas locales, tipos verdaderamente duros. Hay que estar un poco loco para conducir motocicletas en este país. Yo llevo apenas dos meses y puedo dar fe de que tienen razón: las carreteras son pésimas, el tiempo horrible y los automovilistas, homicidas impacientes.

A cinco millas de Athlone está el circuito, sólo que no hay circuito. La prueba se celebra en carreteras ordinarias, estrechas, bacheadas, peligrosísimas. La seguridad es mínima. Unas balas de paja en las curvas son toda la protección.

Los pilotos conducen su propia caravana. Acampan en el prado y reparan ellos mismos las averías. Muchos son del Ulster.



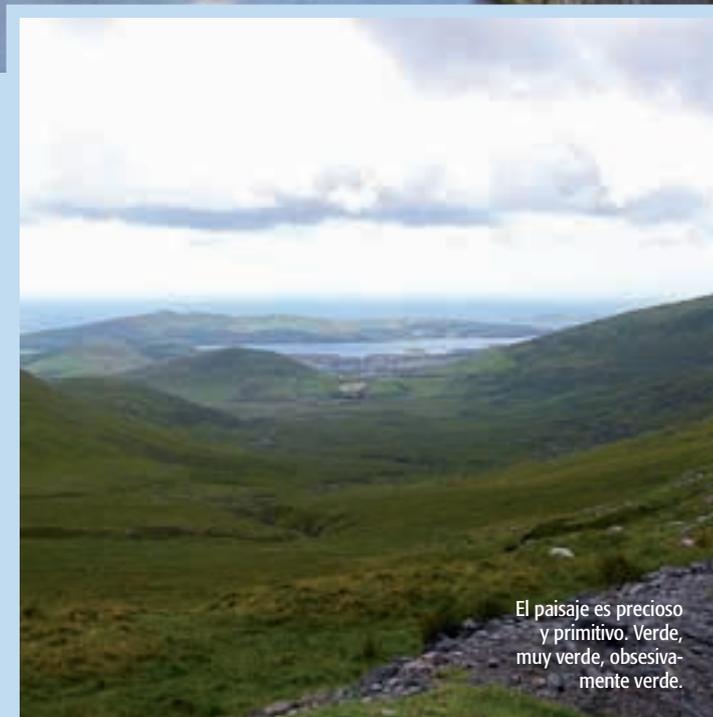
El río Lee atraviesa Cork, ciudad que se considera a sí misma la capital de Irlanda.

Son los que ganan. El último gran piloto de Eire, Martin Finegan, “The Flying Finn”, la gran esperanza republicana, se mató con 28 años en mayo de este año.

Irlanda es un país de tragedias y los irlandeses sienten por ello un extraño orgullo. Irlanda es como la historia de la familia Dunlop. Joey Dunlop fue el campeón por antonomasia del TT de la Isla de Man hasta que se mató en 2000. Su hermano Robert también era un gran piloto. Tuvo tres hijos, William, Michael y Daniel. Para desesperación de su madre, le salieron todos pilotos.

Robert Dunlop se mató al comienzo de la temporada 2008 mientras realizaba una vuelta de entrenamiento. Tres días después, su hijo Michael ganó la prueba de 250. La multitud contempló el prodigio entre conmovida e incrédula. Alguien que estuvo allí me cuenta con un nudo en la garganta cómo aquel día vio llorar a hombres grandes como castillos.

“Cuando corres en estas carreras, tienes que dejar tu cerebro en la caravana”, me confiesa medio en serio medio en broma un piloto de más de cincuenta años. “¿Por qué corres?” le pregunto. Se encoge de hombros. Desde luego, no lo hace por dinero. Decir que porque ama este maldito



El paisaje es precioso y primitivo. Verde, muy verde, obsesivamente verde.

deporte es una respuesta demasiado simple. En realidad, no creo ni que ellos mismos sepan por qué lo hacen. Quizá estén locos o quizá no sepan qué otra cosa hacer en un país donde casi nunca sale el sol. Sea como fuere, es asombroso verles recoger su modesta impedimenta, cargar sus caravanas y asumir con fatalismo irlandés que la vida es muy corta y la vejez demasiado larga. ■

*El diario ABC, en su suplemento D7, publicó un reportaje firmado por el autor de esta sección donde narra su experiencia vivida en el recorrido que realizó en moto por la Isla de Man, reino vikingo en la edad media*





Víctor-M. Amela [Periodista]

## Soy biología injertada de televisión

**A** cabo de percatarme de que dentro de muy poquitos meses hará 25 años que escribo sobre televisión en las páginas de “La Vanguardia”, diario que lo soporta todo porque es más que centenario. Quizá es lo más bárbaro que he hecho en mi vida (tan modosa por lo demás). Veinticinco años son un cuarto de siglo, lo que vuelve a antojármese una barbaridad. Una vida humana son tres cuartos de siglo (y mitad de otro cuarto, con mucha suerte), así que ya ven ustedes lo que he estado haciendo con mi vida durante este último tercio de ídem.

Un cuarto de siglo, de hecho, va a ser en breve la mitad literal de mi vida, entretenida escribiendo sobre televisión, aunque más de la mitad de mi vida es la que he pasado viéndola, actividad previa a la de escribir en “La Vanguardia”: nací en el año 1960, soy de esa generación que aquí nació con la televisión recién enchufada (“Nací con el cine, perdonadme”, escribió Alberti: lo mismo pero en pantalla pequeña, de cristal y con muchos tubitos raros por detrás), invento que llegó a Madrid en 1956 y a Barcelona en 1958. Entre otros recuerdos, atesoro el de aquella madrugada del verano de 1969 (¡enseguida hará 40 años!) en que vi llegar al ser humano a la Luna, y lo vi sentado ante el televisor en blanco y negro, como si tal cosa. Un niño de ocho años veía a unos señores pisotear la Luna, el astro que mueve las mareas y las menstruaciones, el astro al que le bailan los indios de las películas y le aúllan los lobos de Félix Rodríguez de la Fuente (ucronía: eso sería unos pocos años después): una vida consciente que arranca así, ¿de qué podrá ya asombrarse?

Es cierto que entre programa y programa y entre línea y línea he ido haciendo otras cosas, siempre con la tele encendida, cosillas como estudiar, leer, comer, dormir, folgar y engendrar dos niños (dos nuevos telespectadores, para que no decaiga), sin descartar que alguno de los dos fuese felizmente engendrado a la luz del televisor en silenciosa danza.

Me veo ahora escribiendo todo esto (la tele sigue aquí encendida, claro) porque esta solemne revista me ha invitado a decir lo que me apetezca y me ha entrado la vena especular y autoreferencial: me he visto de repente como el decano de los críticos de televisión de España y me ha entrado la risa y hasta he imaginado que con un poquito más de morro podría ya imprimirme este título de cátedro a la violeta en mis tarjetas de vista, lo que me quedaría la mar de grotesco y ‘frikí’ (y me abriría de par en par las puertas de la televisión de masas si tuviese un poco menos de pudor ante la masa).

A veces me pregunto quién sería yo si no hubiese asistido ni a un solo minutito de televisión en mi vida, o si una lobotomía perfecta enuclease de mi cerebro todos mis recuer-

dos catódicos, con todas las sensaciones, emociones y reflexiones anejas (incluido aquel olor a humeante café recién hecho que de niño percibía al entrar en mi casa los sábados a mediodía –hace 40 años había colegio los sábados por la mañana-, mientras mis padres veían plácidamente “La casa de los Martínez” después de haber comido y un rayo de sol desde la ventana del salón hendía las volutas que ascendían desde las tazas. Por ejemplo). Supongo que me convertiría en un monstruo de Frankenstein a la inversa, porque hoy somos biología injertada de televisión, somos materia orgánica catódicamente organizada.

Seguramente yo sería una criatura que estaría aquí escribiendo de cualquier otra cosa (eso seguro), quizá al modo de un notario del siglo XIX. Quizá sería un periodista con el aire de Larra, lo que me inclinaría severamente al suicidio delante del espejo, que es lo que puede pasarte cuando no tienes tele, ese espejuelo cotilla y animado. Mira por dónde, quizá la televisión ha evitado en sus 82 años de historia más suicidios de los que ha inducido. Algún doctorando animoso debiera intentar un día desplegar una tesis sobre este extremo. Por mi parte, si me preguntase, le diría al doctorando que no creo que la televisión sea más peligrosa que la vida misma, del mismo modo que creo que es del todo imposible que la televisión pueda ser jamás mejor que nosotros (que somos los que la vemos y, viéndola, la hacemos), por mucho que demasiado a menudo hayamos depositado en ella expectativas muy desmedidas.

Ahora que he citado al pre-televisivo Larra he pensado en que algunos escritores nacidos en estos últimos 82 años de nuestra era televisiva sí han tenido ocasión de ver la tele, verse en la tele y vérselas con la tele, y que algunas líneas han dejado escritas sobre esta formidable prótesis audiovisual: “La tele es lo mejor y lo peor del mundo” (Alejo Carpentier), “La tele es la violación de las multitudes” (Jean-Francois Revel, al que corrijo: si la coyunda es consentida no es ya violación, es pasión), “Las parejitas jóvenes no saben lo agradecidas que debieran de estar a la tele: ¡antiguamente, tenías que hablar con el cónyugue!” (Isidoro Loí), “La tele es el espejo que refleja la derrota de nuestro sistema cultural” (Felini), “La tele es el primer sistema democrático de la historia: programa lo que quiere ver la mayoría. ¡Lo terrible es lo que la mayoría quiere ver!” (Clive Barker), “La tele nos regala temas en que pensar y nos roba el tiempo para hacerlo (Gilbert Cesbron), “Donde hay una tele encendida, alguien no está leyendo” (Johnn Irving). Esto último no es verdad: está usted leyendo este texto y cerca hay una tele encendida. Déjela, que a mí me da de comer desde hace 25 años. ▀



# Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a  
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,  
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación  
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,  
el Colegio de Registradores de la Propiedad  
y Mercantiles de España  
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS  
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.  
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid  
Teléfono 91 576 67 80  
gta-seguros@terra.es



## TODO LO QUE NECESITA SABER SOBRE DERECHO CIVIL EN DOS OBRAS ÚNICAS

### TRATADO PRÁCTICO DEL PROCESO CIVIL

Francisco José Sospedra Navas (Coordinador y Coautor)

### DERECHO CIVIL DE ESPAÑA

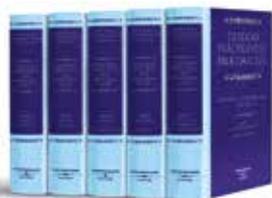
Federico de Castro y Bravo (Autor)

Le presentamos **dos obras únicas**, pertenecientes a la colección Nuevos Clásicos, imprescindibles para los profesionales del derecho civil que saben **rentabilizar su trabajo**.

**Tratado Práctico de Proceso Civil** es la **única obra** que le proporciona una **visión global, completa y sistemática** de la práctica de todos los procesos que se desarrollan en este ámbito. Una **herramienta de consulta perfecta para encontrar soluciones prácticas** para su trabajo.

**Derecho Civil de España.** Editada facsimilarmente, esta obra es una **oportunidad única** de contar con la magnífica obra de Derecho Civil del maestro de la materia en España **D. Federico de Castro y Bravo**. Una **referencia indispensable** para los profesionales juristas que no puede faltar en su biblioteca.

**\*Precio lanzamiento**  
**600€** c/IVA  
Ahorre 150 €



TRATADO PRÁCTICO DEL PROCESO CIVIL  
Francisco José Sospedra Navas

**\*\*Precio lanzamiento**  
**304€** c/IVA  
Ahorre 76 €



DERECHO CIVIL DE ESPAÑA  
Federico de Castro y Bravo

## NUEVOS | Clásicos

Infórmese llamando al 902 444 144,  
acercándose a su punto de venta habitual,  
en [www.aranzadi.es/tppc](http://www.aranzadi.es/tppc)  
y en [www.aranzadi.es/dce](http://www.aranzadi.es/dce)